

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
29 DE ENERO DEL 2020**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA ORDINARIA.
5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Finiquitos
 - b) Cancelaciones
 - c) Incumplimiento
 - d) Administrativos
 - e) Dirección General
 - f) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	<u>PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:</u> Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	---

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
COORDINADOR GENERAL DE REGIONES

BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL
DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O ECTOR PRIVADO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)

CLARA GUADALUPE IBAÑEZ SALDAÑA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-
CTM)

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

RODRIGO RENÉ RUÍZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CRC-FROC)

2.	DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.
3.	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día , el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
4.	LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019: En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre del 2019, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.
5.	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Finiquitos, Conclusiones, Incumplimiento, Administrativos, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Finiquitos:

ACUERDO 01-01/2020

013/2019 MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

PROYECTO: Festival del día de muertos 2019 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
INCENTIVO OTORGADO: \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Quinta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **29 de Mayo del 2019**, mediante acuerdo 02-05/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en el Festival del día de muertos 2019 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de piso y stand (mobiliario);	Ezequiel Vázquez Ortíz

Montaje y desmontaje de stands	
Promoción y Publicidad	Julio César González Antonio Alejandro Calvillo Ramírez Máximo Reynoso Hernández

II.- Se suscribió Convenio con fecha **04 de Julio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO**: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **20 de enero del 2020**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 04 de julio de 2019, con incentivo por la cantidad de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

En físico

- Informe final de resultados.
- 100 Anexos 3. Formato 2. Impacto del evento.
- 100 encuestas de satisfacción del evento.
- 30 RFC Proporcionados por la Cámara de Comercio de Tlaquepaque de empresas y negocios afiliados a la Cámara los cuales se ubican en la zona donde se desarrolla el festival los cuales resultan altamente beneficiados por el mismo.
- Programas de mano del evento.

En digital por medio de un CD:

- Facturas en PDF comprobando el uso del incentivo aportado por el CEPE
- Facturas en PDF comprobando la inversión realizada por el municipio para la realización del evento.
- Concentrado en Excel de encuestas de satisfacción.
- Fotografías del evento y evidencia de promoción del mismo.

Aclarando los siguientes puntos:

En relación a la aplicación del incentivo:

- Se realizó un cambio en el proveedor de los 3 Totems publicitarios con respecto a lo establecido en la solicitud de incentivos, debido a que se encontraba de viaje fuera del país el Mtro. Antonio Calvillo Ramírez quien se estableció como proveedor en dicha solicitud lo cual imposibilitaba cumplir con los tiempos de entrega.
- También se realizó un ajuste en la cantidad de cuatripticos respecto a la solicitud de incentivos de 12,000 a 4,928 unidades debido a la disminución de los recursos solicitados de \$ 249,608.80 a los aprobados \$ 230,000.00

En relación a los beneficiarios y naturaleza del evento:

- El festival se desarrolla en las calles y andadores del centro histórico del municipio y está enfocado en fomentar la economía local por lo que se da prioridad a pequeños negocios, artesanos y en

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature and stamp



general a cualquier persona del municipio y ZMG que quiera participar en el festival, por lo cual una gran cantidad de ellos tienen empresas o negocios que no cuentan con registro ya que no es un requisito para participar en el mismo.

- Por lo anterior en esta ni en ninguna de las ediciones anteriores del festival se desarrollan encuentros de negocios, porque no es la naturaleza del evento.
- Debido a que el festival se desarrolla principalmente en las calles del centro histórico los negocios establecidos en esta zona se ven altamente beneficiados durante los días que este dura, pero por obvias razones al no asignárseles un espacio no pueden llenar los formatos, es por esto que se anexan como extra RFC's proporcionados por la Cámara de Comercio de Tlaquepaque de afiliados suyos establecidos en el centro histórico y que estuvieron dispuestos a proporcionar dicha información.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
-"

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en los términos del Dictámen de Análisis y Seguimiento de fecha 20 de enero del 2020 y en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 04 de Julio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 04 de Julio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-01/2020

016/2019 MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

PROYECTO: Feria de Emprendimiento y del Empleo en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.
INCENTIVO OTORGADO: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Quinta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **29 de Mayo del 2019**, mediante acuerdo 04-05/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria de Emprendimiento y del Empleo, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stand (mobiliario);	Víctor Manuel Guerra Huerta

Montaje y desmontaje de stands	
Promoción y Publicidad	Abarth Marketing & Services de México, S.A. de C.V.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **04 de Julio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO**: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **21 de enero del 2020**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 04 de julio de 2019, con incentivo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos-00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT ó Cédula de Identificación Fiscal ó Acuse de Movimientos del SAT ó Comunicado del AT (por cada empresa beneficiada)
4. Anexo3, Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2. Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de los stands con los productos de las empresas
11. Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte de CEPE
12. Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del Municipio
13. Reporte Final de Resultados que contiene:

Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Municipal); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes y/o Estados Invitados; Número de visitantes de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Programa; Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.

14. Comprobante del Reintegro de productos financieros por \$35.22 M.N.

ESTATUS FINAL

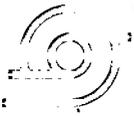
- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del Dictámen de Análisis y Seguimiento de fecha 21 de enero del 2020 y en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 04 de Julio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 04 de Julio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Cancelaciones:

ACUERDO 03-01/2020

024/2019 MAZAPAN DE LA ROSA, S.A. DE C.V.

PROYECTO: ESPUELA DE FERROCARRIL PARA LA EMPRESA MAZAPAN DE LA ROSA, S.A. DE C.V., EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

REGIÓN: 12 Centro (Tlajomulco de Zúñiga).

GIRO: Fabricación dulces, chocolates y mazapanes.

SECTOR: Agroindustrial.

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Grande.

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Espuela de Ferrocarril.

ANTECEDENTES:

I. Dentro de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de mayo del 2019, mediante acuerdo 01-05/2019, la H. Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa Mazapan de la Rosa, S.A. de C.V., por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para aplicar en el rubro de Espuela de Ferrocarril del proveedor: Vía Zero, S.A. de C.V.

II. Con fecha 29 de mayo del 2019, se notificó a la empresa Mazapan de la Rosa, S.A. de C.V., mediante oficio CEPE D.J. 056-05/2019.

III. Con fecha 18 de diciembre del 2019, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos con la empresa Mazapan de la Rosa, S.A. de C.V.

III. PETICIÓN DEL EMPRESARIO: Mediante escrito de fecha 15 de enero del 2020, signado por el Lic. José Alejandro Roldán Ponce de León, representante legal de la empresa Mazapan de la Rosa, S.A. de C.V., expone lo siguiente:

"...al tiempo le comento y hago de su conocimiento que mi representada, en virtud del proyecto presentado ante ustedes respecto de la Construcción de la Espuela de Ferrocarril que se pretendía desarrollar anexo a los terrenos para de la empresa, es muy importante por el momento informar a ustedes, que por así convenir a los interés de mi representada, dicho proyecto tendrá que cancelarse, por lo que además de agradecer todo el apoyo que obtuvimos de su parte para realizar la gestión.

Lo anterior me permito informarlo para los fines legales a que dé lugar la presente ante petición hecha en tiempo y forma ingresando la solicitud para incentivos Estatales el pasado día 09 de mayo y autorizando el día 29 del mes de mayo del año 2019 dos mil diecinueve...."

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del incentivo** otorgado a la empresa **MAZAPAN DE LA ROSA, S.A. DE C.V.**, mediante acuerdo 01-05/2019, el 29 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-01/2020

044/2019 MUNICIPIO DE GUADALAJARA

NOMBRE DEL PROYECTO: Jalisco Maker Faire.

REGIÓN: 12 Centro (Guadalajara)

GIRO: Administración Pública Municipal

SECTOR: Gobierno

LÍNEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para Jalisco Maker Faire, el cual se llevará a cabo el 08 y 09 de Noviembre en el Parque Alcalde de Guadalajara, Jalisco.

EMPRESAS A BENEFICIAR: 14 empresas.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 30 de octubre del 2019, mediante acuerdo **02-10/2019**, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos al **Municipio de Guadalajara, Jalisco** hasta por la cantidad de **\$200,000.00 M.N.** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el evento "**Jalisco Maker Faire**", a realizarse los días **08 y 09 de Noviembre 2019**, en los siguientes rubros:

Rubros:	Proveedor:
1. Renta de piso	Bosques Urbanos
2. Renta de stands (mobiliario)	Enrique Espinoza Muro / Martín Reynoso Armenta
3. Montaje y desmontaje de stands	Tent and Logistic Mexico SA de CV
4. Promoción y publicidad.	Pixel Marquer Group S de RL de CV

NOTIFICACIÓN DEL INCENTIVO: Con fecha 01 de noviembre del 2019, se notificó al **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, el Oficio CEPE D.J. 099-10/2019, mediante el cual se informa que la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), debiendo celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con este organismo y presentar Pagaré por el monto del incentivo otorgado.

FIRMA DE CONVENIO: No se firmó Convenio de Otorgamiento de Incentivos.

MOTIVO DE LA CANCELACIÓN:

Mediante oficio 13/SIN/SIN/2020, signado por la Mtra. Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico del Municipio de Guadalajara, expuso lo siguiente:

"...aprovecho para hacer su conocimiento el desistimiento formal del incentivo solicitado a la H. Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica autorizado en la Décima Sesión Ordinaria con fecha del 30 de octubre del año 2019, para el proyecto denominado "Jalisco Maker Faire", que se llevó a cabo los días 08 y 09 de noviembre del 2019.

El motivo del desistimiento al incentivo ya mencionado, se debe a que las reglas de operación para el otorgamiento del incentivo, contravienen las políticas administrativas del Municipio...."

Por lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la **cancelación** del incentivo otorgado al **Municipio de Guadalajara, Jalisco** por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), autorizado en acuerdo 02-10/2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-01/2020

030/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PROYECTO: PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

ANTECEDENTES:

I. En la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha **27 de Febrero de 2019**, la H. Junta de Gobierno, mediante acuerdo **07-02/2019**, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, destinar del Presupuesto de Egresos autorizado a este Consejo para el ejercicio 2019, hasta \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**.

De igual manera, se autorizó por la H. Junta de Gobierno, la publicación de la Convocatoria y Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

II. Con fecha **19 de Marzo del 2019**, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**.

Con fecha **23 de Marzo del 2019**, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**.

III. Con fecha **05 de Septiembre del 2019**, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Modificaciones a las Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**.

IV. Una vez publicadas la Convocatoria y Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**, entró en vigor con vigencia de 45 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria y Reglas de Operación de este programa.

V. En la **Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha **31 de Julio de 2019**, la H. Junta de Gobierno, mediante acuerdo **09-07/2019**, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, destinar de la partida "4331, Subsidio a la promoción económica del Estado", hasta \$7'164,053.70 (Siete millones ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 70/100 M.N.), para la ejecución de este programa.

VI. En la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el 27 de noviembre del 2019, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo 03-11/2019, autorizó otorgar incentivos a 48 beneficiarios, por un total de \$8'873,951.90 (Ocho millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos 90/100 M.N.).

DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Con dictamen de fecha 21 de enero del 2020, la Coordinación de Análisis y Seguimiento, expone lo siguiente:

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES



En la Décima Primera Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 2019 se autorizó otorgar incentivos a 48 empresas beneficiadas de la convocatoria Fortalecimiento del Empleo de Calidad 2019, para ser aplicados en los conceptos solicitados de Maquinaria y Equipo Productivo y/o Infraestructura Productiva.

Los siguientes proyectos se cancelarán debido al desistimiento por parte de los empresarios.

1. Folio EC20025 JOSE MANUEL RAMIREZ LEPE

Giro: Tostado y molienda de café, siembra, cultivo y cosecha de café.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Tapalpa	\$126,540.00	\$84,360.00	\$210,900.00

2. Folio EC20037 MAGIBA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.

Giro: Producción de sangrita.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Zapopan	\$97,300.80	\$64,867.20	\$162,168.00

3. Folio EC20038 CRISTINA ARROYO WENCESLAO

Giro: Elaboración de helados y paletas.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Atoyac	\$124,401.00	\$82,934.00	\$207,335.00

4. Folio EC20066 HCM PAC, S.A. DE C.V.

Giro: Siembra y empacado de frutas y verduras.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Sayula	\$200,000.00	\$251,250.00	\$451,250.00

5. Folio EC20080 FRANCISCO PEREZ RIVAS

Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Autlán de Navarro	\$200,000.00	\$137,000.00	\$337,000.00

ESTATUS FINAL

- Se anexan escritos del Desistimiento por parte de los empresarios.
- El Representante Legal de la empresa HCM PAC, S.A. DE C.V. falleció, por lo cual no firmó convenio ni pagaré.

.....

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de los proyectos...."

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica **cancelar** el incentivo autorizado a las 5 empresas que a continuación se relacionan, por los motivos expuestos por cada una de ellas.

Folio EC20025 JOSE MANUEL RAMIREZ LEPE

Giro: Tostado y molienda de café, siembra, cultivo y cosecha de café.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the number 2703 and various signatures.



Agroindustria	Tapalpa	\$126,540.00	\$84,360.00	\$210,900.00
---------------	---------	--------------	-------------	--------------

Folio EC20037 MAGIBA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.

Giro: Producción de sangrita.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Zapopan	\$97,300.80	\$64,867.20	\$162,168.00

Folio EC20038 CRISTINA ARROYO WENCESLAO

Giro: Elaboración de helados y paletas.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Atoyac	\$124,401.00	\$82,934.00	\$207,335.00

Folio EC20066 HCM PAC, S.A. DE C.V.

Giro: Siembra y empacado de frutas y verduras.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Sayula	\$200,000.00	\$251,250.00	\$451,250.00

Folio EC20080 FRANCISCO PEREZ RIVAS

Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Autlán de Navarro	\$200,000.00	\$137,000.00	\$337,000.00

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar las acciones administrativas correspondientes.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Incumplimiento:

ACUERDO 06-01/2020

DEMANDAS POR INCUMPLIMIENTO

PROYECTO: Emprendurismo y Bienestar Regional de apoyo a emprendedores, micro y pequeña empresa de Jalisco.

ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de agosto del 2013, se publico en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación de la Convocatoria Emprendurismo y Bienestar Regional de apoyo a emprendedores, micro y pequeña empresa de Jalisco.

Destinando un bolsa de hasta \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

PROYECTO: Bienempleado de apoyo a micro y pequeñas empresas de Jalisco.

De los apoyo otorgados en la Convocatoria Emprendurismo y Bienestar Regional, y de acuerdo a los dictámenes de la Coordinación de Análisis y Seguimiento, existió incumplimiento por parte de 8 beneficiarios, que a continuación se relacionan:

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten marks on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

- EBR0006 Comercial Autónomo de México, S.A. de C.V.
- EBR00201 Alan Gilberto García Rodríguez
- EBR00467 AES Engineering Solutions, S.A. de C.V.
- EBR00516 Angélica María Rivera Peña
- EBR00729 Iván Adrian Adame Sierra
- EBR00744 Luis Alonso Salazar de Alba
- EBR00786 José Guadalupe Prado Mora
- EBR01011 Cristina Martínez Vallin

PROYECTO: Bienempleado de apoyo a micro y pequeñas empresas de Jalisco.

ANTECEDENTES:

Con fecha 30 de enero del 2014, se publico en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación de la Convocatoria Bienempleado de apoyo a micro y pequeñas empresas de Jalisco.

Destinando un bolsa de hasta \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

De los apoyo otorgados en la Convocatoria Bienempleado de apoyo a micro y pequeñas empresas de Jalisco, y de acuerdo a los dictámenes de la Coordinación de Análisis y Seguimiento, existió incumplimiento por parte de 19 beneficiarios que a continuación se relacionan:

- BEJ0251 Daniel Díaz Martín
- BEJ0727 Salvador Alejandro Duarte Comparan
- BEJ0846 Luis Alberto Preciado Bayardo
- BEJ0867 Armando Sánchez Kotasek
- BEJ0914 Grupo Constructor Bolaños, S.A. de C.V.
- BEJ1214 Nahomi González Cerda
- BEJ1446 Quesería Palermo, S.A. de C.V.
- BEJ1468 Angélica María Becerra Hernández
- BEJ1508 Silvia Córdova Reynaga
- BEJ1574 Arte y Diseño en Plata, S.A. de C.V.
- BEJ1586 Tiburcio Tapia Muñiz
- BEJ1601 José Antonio Cárdenas Medrano
- BEJ1955 Filiberto Alvarado Herrera
- BEJ2039 Rodolfo Josue Martínez Díaz
- BEJ2131 Mayra Lizeth Núñez Guzmán
- BEJ2166 Juan Carlos Núñez González
- BEJ2201 Luis Fernando Márquez Arellano
- BEJ2217 César Horacio Murguía Chávez
- BEJ2269 Rosa María Erendira Enderli Aburto

PROYECTO: Bienempleado 2015.

ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de febrero del 2015, la Junta de Gobierno autorizó, el rubro del programa denominado Bienempleado para el ejercicio fiscal 2015.

Destinando un bolsa de hasta \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

De los incentivos otorgados en el rubro del programa Bienempleado 2015, y de acuerdo a los dictámenes de la Coordinación de Análisis y Seguimiento, existió incumplimiento por parte de 6 beneficiarios que a continuación se relacionan:

- 025 Carlos Diego Torres González
- 043 Juan Soto Rodríguez
- 052 María Luisa Godínez Martínez
- 059 Technology & Performance Solutions, S.A. de C.V.
- 063 Marycruz Acevedo Contreras
- 081 Javier Jiménez Gallegos

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir los Convenios de los 33 beneficiarios de incentivos en diversas Convocatorias y programas, mencionados en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, para la recuperación de los incentivos otorgados a 33 beneficiarios, derivado del incumplimiento a las obligaciones contraídas con este Organismo, los cuales se relacionan:

- EBR0006 Comercial Autónomo de México, S.A. de C.V.
- EBR00201 Alan Gilberto García Rodríguez
- EBR00467 AES Engineering Solutions, S.A. de C.V.
- EBR00516 Angélica María Rivera Peña
- EBR00729 Iván Adrian Adame Sierra
- EBR00744 Luis Alonso Salazar de Alba
- EBR00786 José Guadalupe Prado Mora
- EBR01011 Cristina Martínez Vallin
- BEJ0251 Daniel Díaz Martín
- BEJ0727 Salvador Alejandro Duarte Comparan
- BEJ0846 Luis Alberto Preciado Bayardo
- BEJ0867 Armando Sánchez Kotasek
- BEJ0914 Grupo Constructor Bolaños, S.A. de C.V.
- BEJ1214 Nahomi González Cerda
- BEJ1446 Quesería Palermo, S.A. de C.V.
- BEJ1468 Angélica María Becerra Hernández
- BEJ1508 Silvia Córdova Reynaga
- BEJ1574 Arte y Diseño en Plata, S.A. de C.V.
- BEJ1586 Tiburcio Tapia Muñiz
- BEJ1601 José Antonio Cárdenas Medrano
- BEJ1955 Filiberto Alvarado Herrera
- BEJ2039 Rodolfo Josue Martínez Díaz
- BEJ2131 Mayra Lizeth Núñez Guzmán
- BEJ2166 Juan Carlos Núñez González
- BEJ2201 Luis Fernando Márquez Arellano
- BEJ2217 César Horacio Murguía Chávez
- BEJ2269 Rosa María Erendira Enderli Aburto
- 025 Carlos Diego Torres González
- 043 Juan Soto Rodríguez
- 052 María Luisa Godínez Martínez
- 059 Technology & Performance Solutions, S.A. de C.V.
- 063 Marycruz Acevedo Contreras
- 081 Javier Jiménez Gallegos

2363
011

2014

6

8

1

1

1



TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los actos jurídicos, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Dirección General:

ACUERDO 07-01/2020

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA MONTOS PARA PROGRAMAS DEL CEPE 2020

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en el que se indica que los apoyos para el desarrollo económico que otorgue el Consejo, a través de su Junta de Gobierno, tienen como objetivo impulsar las especialidades sectoriales, los vocacionamientos territoriales y los encadenamientos productivos, procurando el equilibrio de todas las regiones del Estado, la innovación de los procesos productivos, la asociación productiva o tecnológica, y las demás áreas de refuerzo y desarrollo de sus actividades propias, a excepción de las contempladas para la promoción para el desarrollo económico.

Así como, en el artículo 45 fracción VII de dicha Ley en la que se menciona que el Director General debe someter la propuesta de Presupuesto de Egresos para el funcionamiento correcto del Consejo.

Y con base en los objetivos y directrices actuales de la Secretaría de Desarrollo Económico, este Consejo, propone distribuir **\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N)** del Presupuesto de Egresos 2020 del CEPE, provenientes de la partida "4331. Subsidio a la promoción económica del Estado" asignar los siguientes montos a los siguientes programas:

1. **\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. **\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa de incentivos para la realización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba erogar del Presupuesto de Egresos 2020 del CEPE provenientes de la partida "4331. Subsidio a la promoción económica del Estado" **\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N)** distribuidos de la siguiente manera:

1. **\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. **\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa de incentivos para la realización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 08-01/2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
LINEAMIENTOS SOBRE ORGANISMO DISPERSOR**

Durante el 2019, el Consejo Estatal de Promoción Económica fungió como Organismo Dispensor de la Secretaría de Desarrollo Económico en la ejecución de algunos proyectos.

Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en el que se indica que la Secretaría promoverá, para el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas, en forma directa o por conducto de los de los organismos públicos de su sector, las acciones que:

1. Estimulen el crecimiento de las regiones del Estado en forma equitativa y equilibrada;
2. Faciliten su integración a nuevos mercados y propiciar su mayor participación en las exportaciones;
3. Instrumentar acciones que favorezcan el desarrollo de la competitividad;
4. Entre otros

Así, derivado de lo anterior, y en referencia al artículo 29 fracción VI de dicha Ley, en el que se indica que el Consejo Estatal de Promoción Económica debe elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos otorgados, y dado que este Consejo no dispone de ningún documento que indique la forma de operación un Organismo Dispensor, se propone a la Junta de Gobierno aprobar los Lineamientos que definen los procesos para fungir como Organismo Dispensor.

En tales lineamientos se describe el proceso de ejercer tal actividad, así como los responsables y tiempos de cada una de dichas actividades.

Así, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueban los Lineamientos que definen los procesos para fungir como Organismo Dispensor.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 09-01/2020

**LINEAMIENTOS SOBRE GARANTÍAS QUE PUDIERAN SER OTORGADAS AL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Con fundamento a lo estipulado por los artículos 29 fracción XXIII, y artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, así como elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos otorgados.

Derivado de lo anterior, y ante la falta de lineamientos sobre los tipos de garantía que este Consejo solicita a sus beneficiarios, se propone a la Junta de Gobierno, que los tipos de garantía que el CEPE pudiera requerir son: pagaré, fianza o carta de crédito.

Así, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueban los Lineamientos sobre las Garantías que pudieran ser otorgadas al Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 10-01/2020

LINEAMIENTOS SOBRE PROGRAMAS EMERGENTES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Con fundamento a lo estipulado por los artículos 29 fracción XXIII, y artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, así como elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos otorgados.

Derivado de lo anterior, y ante la falta de lineamientos sobre el proceso en cómo este Consejo otorga incentivos para la reactivación económica se propone a la Junta de Gobierno los "Lineamientos sobre Programas Emergentes para la Reactivación Económica del Consejo Estatal de Promoción Económica".

En tales lineamientos se establecen las actividades que deben seguirse, así como los responsables de cada una de ellas, cuando se ejecute un programa de reactivación económica.

Así, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueban los Lineamientos sobre Programas Emergentes para la Reactivación Económica del Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 11-01/2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
MODIFICACIONES A LINEAMIENTOS SOBRE LOS CÁLCULOS POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS**

Con fundamento a lo estipulado por los artículos 29 fracción XXIII, y artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, así como elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos otorgados.

Derivado de lo anterior, y ante la falta de lineamientos describieran la forma en cómo se calcularían los montos por incumplimiento, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2019, la Junta de Gobierno aprobó los "Lineamientos sobre los cálculos por incumplimiento de compromisos del Consejo Estatal de Promoción Económica".

En dichos lineamientos, entre otros puntos, se estableció que, para los cálculos de reintegro de recursos (Punto I., 1.6.2; 1.2.6; 1.3.5; II.1.5; II.2.6 y II.2.6), se utilizaría la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio anual (TIIE) a 28 días al último día del mes del semestre en incumplimiento, sin embargo, con el objetivo de homologar criterios y tener un indicador más estable que el diario, se propone, utilizar para dichos cálculos, en los puntos descritos, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio anual (TIIE) a 28 días (Tasa de interés en por ciento anual) al mes de incumplimiento según se describe en el lineamiento.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica sustituir en los Lineamientos sobre los cálculos por incumplimiento de compromisos la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio anual (TIIE) a 28 días al último día del mes del semestre en incumplimiento por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio anual (TIIE) a 28 días (Tasa de interés en por ciento anual) al mes de incumplimiento según se describe en el lineamiento. Dicha tasa es publicada por el Banco de México.

SEGUNDO. Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar las modificaciones a los documentos legales y administrativos correspondientes.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 12-01/2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

ANTECEDENTES

I. En la etapa de entrega-recepción de la Dirección Jurídica, una Cartera de 370 asuntos con estado de incumplimiento, producidos casi todos ellos durante los Programas de Apoyo por los años 2013 y 2014, de los cuales se revelaron 122 asuntos en los que no se habían ejercitado ninguna de las acciones legales cambiarias de recuperación, en contra de las personas físicas y morales beneficiarias de dichos incentivos, acciones legales que se perdieron por prescripción en su totalidad. Además de ello paralelamente se han ejercitado acciones jurídicas en la vía penal turnadas a la Fiscalía Especializada en el combate a la corrupción, a fin de que se determine si hay delitos que perseguir se castigue a quién o quienes resulten responsables.

Por lo anterior, el Consejo se avoco e instruyó la elaboración y presentación de las demandas pertinentes en la vía mercantil oral, ejercitando las acciones causales procedentes, logrando presentar la totalidad de los 122 asuntos, aunque para su emplazamiento y ejecución en su gran mayoría corresponden a la jurisdicción de diversas municipalidades en el interior del estado de Jalisco, durante el periodo del 16 de octubre al 13 de diciembre del 2019. Habiéndose dictado ya acuerdos de admisión casi en su totalidad y realizado ya algunos de los emplazamientos, obteniendo respuesta de algunos de los demandados, que se acercaron a la institución a manifestar que habían cumplido con lo proyectado y otros dando contestación a las demandas en su contra, allanándose u oponiéndose a lo demandado.

Para continuidad de lo anterior y poder obtener mejores resultados en un corto y mediano plazo es necesario contar con el apoyo de dos abogados con experiencia en el litigio mercantil, a fin de continuar con el seguimiento a las demandas en sus diversas etapas hasta su conclusión correspondiente.

PETICIÓN. Pongo a su amable consideración la problemática presentada a esta Junta de Gobierno, a efectos de que autorice la incorporación de dos profesionistas en la Dirección Jurídica mediante Contrato de Prestación de Servicios profesionales, por un periodo mínimo de tres meses de servicio en la continuación de las demandas mercantiles. Y así poder abatir el rezago en la atención de los asuntos de la Dirección Jurídica.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno, analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica **contratar** a 2 dos profesionistas para el seguimiento de los asuntos de la Dirección Jurídica de este Órgano, por un periodo mínimo 3 tres meses.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 3367.

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



e) Asuntos Varios:

ACUERDO 13-01/2020

SERVICIOS DE "ARRENDAMIENTO DE 2 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXII y 33 fracción 11 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente: "Artículo 29. El Consejo, a través de su Junta de Gobierno, tiene las siguientes atribuciones: XXII. Aprobar los acuerdos que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones; Artículo 33. Corresponde a la Junta de Gobierno del Consejo, además de las contempladas en el artículo 29 de esta ley, las siguientes atribuciones: II. Aprobar la celebración y modificación, en su caso, de los convenios, contratos, acuerdos y en general, cualquier acto jurídico que el Consejo celebre para el cumplimiento de sus objetivos."

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 01 de abril del 2019, se celebró contrato de la Licitación Pública Local LPL 01/2019 sin Concurrencia del Comité "Arrendamiento de 2 Equipos Multifuncionales" adjudicándose al proveedor: Seiton de México, S.A. de C.V. quien presentó la mejor propuesta por copia o impresión procesada, con un costo en precio ofertado por la cantidad de \$ 0.29 (Veintinueve centavos de peso Mexicano con I.V.A.).

PETICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO:

Por lo que, se solicita a la Junta de Gobierno, autorice celebrar addendum al contrato de servicio de Arrendamiento de 2 Equipos Multifuncionales al Consejo Estatal de Promoción Económica, y realizar los pagos correspondientes del mes de enero, febrero y marzo del 2020.

Así mismo, se informa a la Junta de Gobierno, que el Consejo Estatal de Promoción Económica, iniciará el procedimiento administrativo para la Licitación de la contratación de servicio de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales conforme a las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica vigentes concluyendo a más tardar en marzo 2020.

Por lo anterior, se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar addendum al contrato por 3 meses y el pago correspondiente al mes de enero, febrero y marzo del 2020, respecto al servicio de "Arrendamiento de 2 Equipos Multifuncionales" el costo por copia o impresión que pagará al Prestador del Servicio, será por la cantidad de \$ 0.29 (Veintinueve centavos de peso Mexicano con I.V.A.). El pago será en base a la lectura de páginas procedas mensualmente del los Equipos Multifuncionales.

SEGUNDO. Se informa a la Junta de Gobierno que se llevará a cabo el procedimiento administrativo para la licitación de la contratación de servicio de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales, conforme a las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, vigente, para concluir dicho proceso a más tardar en el mes de marzo 2020.

TERCERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar, los instrumentos jurídicos.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACUERDO 14-01/2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
RATIFICACIÓN DEL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 2, La ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, Artículo 84, y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para dar cumplimiento a la contabilidad gubernamental, punto VIII. Cierre de Cuentas Presupuestarias, se expone lo siguiente:

Se presentó el día 09 de Abril de 2019 en la Cuarta Sesión Ordinaria ante la H. Junta de Gobierno el cierre de Presupuesto de Egresos del Consejo para finalizar la vigencia fiscal, se dio el resultado de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos, para conocer la disponibilidad final.

El Presupuesto de Egresos aprobado a este Consejo Estatal de Promoción Económica por el Congreso del Estado de Jalisco, fue publicado en el periódico oficial el jueves 28 de diciembre 2017, capítulo 4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por un importe de \$31,110,000.00 (Treinta y un millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.). Así mismo se firmó un Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales celebrado con fecha 08 de febrero 2018 por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y este Consejo Estatal de Promoción Económica, por este monto. Dicho monto no fue y aún no ha sido depositado a la fecha, por lo que queda pendiente recibir la instrucción por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública que no se llevará a cabo dicho depósito.

Derivado de la Observación Preliminar No. 2 de la Auditoría de la Contraloría del Estado Oficio GDP/4405/2019, por los periodos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 y Evento Posteriores y en referencia del Oficio CEPE/OIC/39/2020 entregado por el Contralor Interno del CEPE, donde solicitan que el Organismo aclare el cierre presupuestal 2018 presentado por la Junta de Gobierno del Consejo para no crear incertidumbre del remanente presupuestal anual real en dicho ejercicio.

Se presenta para ratificar el cierre del Presupuesto de Egresos 2018 con el importe de \$31'110,000.00 (Treinta y un millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la partida 4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Este monto se encuentra contablemente en cuentas por cobrar y no ha sido radicado el recurso por la Secretaría de Hacienda Pública hasta el día de hoy. Es menester informar que se han realizado las gestiones de cobro sin obtener alguna respuesta a dicha petición.

Se anexa el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de Diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno aprobar lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifica el cierre del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 15-01/2020

**ADHESIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS DE
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO**



(Handwritten signatures and marks)



En apego a la publicación del Presupuesto de Egresos del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco No. 41, Volúmen III, página 48, publicado el día Sábado 28 de Diciembre de 2019, donde se publica los tabuladores de los Servidores Públicos que tengan relación laboral así decretada ya sea por las leyes aplicables al caso o por una autoridad jurisdiccional en la sentencia respectiva, relación que deberá de estar vigente al 01 de Enero del 2020, en virtud del nombramiento que corresponda a alguna plaza legalmente autorizada, que la plaza que ostenta se encuentre normada por el Tabulador de Sueldos identificado como "SERVIDORES PÚBLICOS", se presenta el incremento de transporte "pasaje" y que se encuentra en el valor de los niveles del tabulador de sueldos del 1 uno al 19 diecinueve, con efectos a partir del 01 de Enero del 2020. Para jornadas a 8 ocho horas diarias.

Sujeto a la aplicación de la normativa laboral, presupuestal, contable y de disciplina financiera. Quedando los importes para este Consejo de la siguiente manera:

TABULADOR DE SUELDOS SERVIDORES PUBLICOS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 AL 1º DE ENERO 2020

JORNADA LABORAL DE 8 HORAS			
SUELDO BASE	DESPENSA	PASAJE	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA
10,307	717	667	11,691
10,679	737	675	12,091
11,069	768	686	12,545
11,438	802	702	12,942
11,597	815	716	13,128
12,058	915	636	13,609
12,556	926	650	14,332
13,006	941	665	14,612
13,687	957	681	15,525
14,005	1,046	666	15,637
14,733	1,093	699	16,725
15,000	1,099	699	17,088
16,246	1,128	923	18,297
17,654	1,163	942	19,759
20,272	1,206	975	22,453
22,832	1,247	999	25,078
25,729	1,286	1,057	28,072
29,714	1,466	1,107	32,286
33,470	1,549	1,136	36,155
35,981	1,680	1,181	38,852
39,023	1,808	1,299	42,130
42,219	1,866	1,345	45,429
47,084	1,920	1,376	50,380
55,131	2,057	1,457	58,645
62,968	2,288	1,617	66,873
69,445	2,544	1,794	73,783
77,296	2,832	1,992	82,120
84,998	3,202	2,238	90,438
101,422	3,676	2,571	107,669
114,551	4,097	2,860	121,508
129,827	4,256	3,060	137,143
134,375	4,445	3,463	142,283
138,307	5,082	3,853	147,342
157,885	-	-	157,885

Por lo que se solicita a esta H. Junta de Gobierno la autorización para la adhesión del tabulador de sueldos servidores públicos modificación al concepto de Pasaje. Se anexa el tabulador publicado el Sábado 28 de Diciembre 2019



En virtud de lo anterior se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la adhesión al tabulador de sueldos de servidores públicos de los sueldos, a partir del 1º de enero de 2020, conforme lo indicado por el Gobierno del Estado de Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 16-01/2020

011/2019 HAITIAN INTERNATIONAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ANTECEDENTES

En fecha 30 de abril del 2019, se celebró la 4ª. Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica en su Junta de Gobierno. Tomándose el Acuerdo de autorizar el otorgamiento de un Incentivo en Terreno, lote de terreno número 812-A en Acatlán de Juárez, Jalisco, para garantizar el cumplimiento del proyecto propuesto a realizar por la empresa beneficiaria **HAITIAN INTERNATIONAL MÉXICO, S. de R.L. de C.V.**, formalizándose el Convenio de Otorgamiento de Incentivos con fecha 17 de mayo de 2019 siendo su Objeto el siguiente:

Proyecto: Construcción de Instalaciones para la empresa inversionista en el inmueble con superficie de 25,000 m2 (veinticinco mil metros cuadrados), de la calle Beijing, ubicado en el Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco" en el Kilometro 11 de la carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en Acatlán de Juárez, Jalisco, con un Valor de \$14'603,480.00 m.n. siendo la materia del Incentivo, y constituyendo Fianza (Póliza III-527228-RC de Fianzas y Cauciones Atlas, S.A.) por el valor del terreno para garantizar su buen uso y aprovechamiento y por el daño que pudiera sufrir el mismo, dentro del Periodo del 2019 al 2021; También se Obligó a Invertir con recursos propios, para la Construcción e Instalaciones hasta por la cantidad de: \$427'230,000.00 en un plazo de 24 meses contado a partir del 01 de mayo del 2019; Igualmente se obligó a generar 100 cien empleos nuevos y su conservación dentro del Periodo del 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2023, (40 empleos durante el semestre del 01 de mayo del 2021 al 31 de octubre del 2021 y 60 sesenta empleos del 01 de noviembre del 2021 al 30 de abril del 2022) conservación de empleos proyectados hasta el 30 de abril del 2023, con un sueldo mensual (Salario diario integrado) en global de al menos \$1'045,693.12 m.n., y su comprobación formal correspondiente y una vez cumplido al 100 % cien por ciento del Proyecto y compromisos, previa confirmación y aprobación en Acuerdo expreso de la Junta de Gobierno del Consejo ratificando el otorgamiento en DONACIÓN del inmueble objeto de este instrumento."

Con fecha 23 de mayo del 2019, se formalizó en escritura pública número 4,846 pasada ante la fe del Lic. Héctor Basulto Barocio, Notario Público Titular número 7 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco un Contrato de DONACIÓN PURA, SIMPLE Y GRATUITA, sin reserva ni limitación alguna, compareciendo por una parte como "DONANTE" el Consejo Estatal de Promoción Económica y por otra parte como "DONATARIA" HAITIAN INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. Respecto del INMUEBLE identificado como LOTE NÚMERO 812-A, referido anteriormente. Entregándose en ese mismo acto la Posesión Material y Jurídica del Inmueble y dándose por recibida la Donataria a su entera satisfacción para todos los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose realizado la escritura de Donación Pura, Simple y Gratuita, respecto del Lote ya referido, salió de su Patrimonio del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Con fecha 29 de mayo del 2019, se celebró la 5a. Quinta Sesión Ordinaria del Consejo, en la que se puso a consideración el Convenio de Otorgamiento de Incentivo realizado así como el cumplimiento de otorgamiento de la Fianza condicionada, tomándose los siguientes Acuerdos: "1ro. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ratificar el trámite realizado para la escrituración de donación, respecto del lote número 812-A, ubicado en la calle Beijim (sic) dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco; y 2do. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente."

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'B3630' and several other scribbles.

Handwritten marks on the left margin, including a large 'X' and several vertical lines and scribbles.

Large handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page, including a large circular mark and several overlapping lines.



- Detectado que fue la salida del patrimonio por la donación pura del Incentivo, se procedió a realizar pláticas de negociación con la empresa HAITIAN INTERNATIONAL, S.de R.L. de C.V., aceptándose formalizar un Convenio Modificadorio con Reserva de Dominio ante Notario Público, respecto del Contrato de Donación que contiene la Escritura 4,846 mencionada, a efecto de que la transmisión de la propiedad del lote de terreno objeto del Incentivo conferido, se libere hasta cumplirse la totalidad del Proyecto y obligaciones referidos. Manifiesta el C. JOSÉ OCHOA DOMINGUEZ que el costo que se genere por la escrituración será por su cuenta.

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a celebrar el Convenio en el cual se obtenga la Reserva de Dominio a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, facultando al Señor José Ochoa Domínguez encargado de despacho de la Dirección General, para la firma correspondiente, y el costo de la escrituración sea por su cuenta.

En este momento, pide y hace uso de la voz el señor **ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ** en representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, propone que se le dé vista a la Contraloría del Estado de Jalisco, a efecto de que realice la investigación de su competencia.

En razón de lo anteriormente propuesto, se agrega el siguiente Acuerdo:

SEGUNDO.- Se instruye al Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que se dé Vista a la Contraloría del Estado a fin de que realice una Revisión Especial del proyecto Haitian.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno: Manifiesta que los gastos e impuestos que se generen de la escrituración para la obtención de reserva de dominio respecto del lote número 812-A, ubicado en la calle Beijín dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, donado a la empresa Haitian International México, S. de R.L. de C.V., serán cubiertos por él mismo.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ALEONSO OLVERA HUERTA

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES

JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ

Handwritten signature and notes on the right margin.



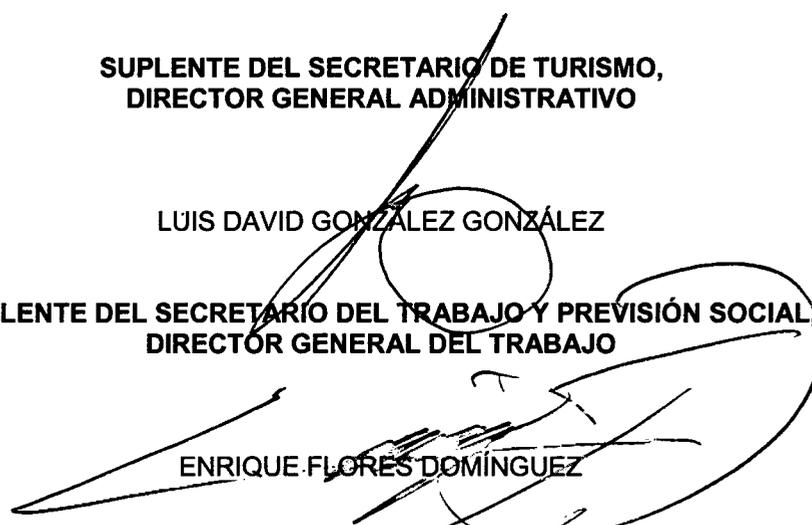
**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO**


BERNARDO PULIDO VALDÉS

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

LUIS DAVID GONZALEZ GONZÁLEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO**


ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA INVERSIÓN Y EMPLEO**


DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O SECTOR PRIVADO**


JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**


CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de enero del 2020.



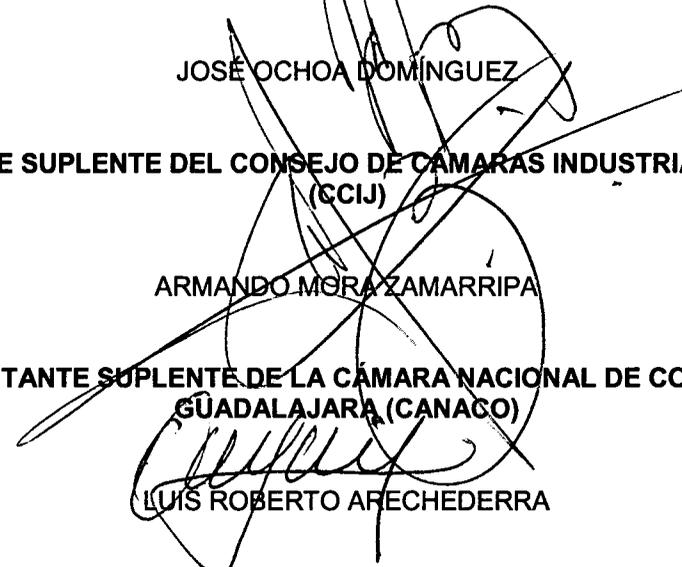
**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**


GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

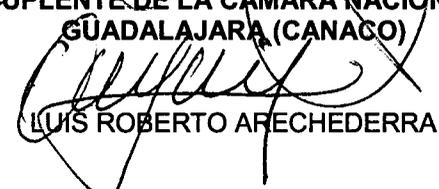
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)**


ARMANDO MORA ZAMARRIPA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**


LUIS ROBERTO ARECHEDERRA

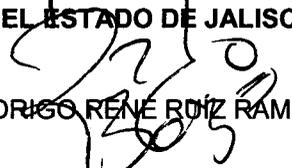
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)**


CLARA GUADALUPE IBÁÑEZ SALDAÑA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-
CTM)**


JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**


RODRIGO RENÉ RUIZ RAMÍREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de enero del 2020.

**CALENDARIO DE JUNTAS DE GOBIERNO
ORDINARIAS AÑO 2020**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

MES	FECHA	HORA
ENERO	29	8:30 A.M.
FEBRERO	26	8:30 A.M.
MARZO	25	8:30 A.M.
ABRIL	29	8:30 A.M.
MAYO	27	8:30 A.M.
JUNIO	24	8:30 A.M.
JULIO	29	8:30 A.M.
AGOSTO	26	8:30 A.M.
SEPTIEMBRE	30	8:30 A.M.
OCTUBRE	28	8:30 A.M.
NOVIEMBRE	25	8:30 A.M.
DICIEMBRE	16	2:00 P.M.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature and a circle at the bottom center of the page]

[Handwritten marks and signatures on the left side of the page]

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
27 DE FEBRERO DEL 2020**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.
5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Finiquitos
 - b) Incumplimiento
 - c) Administrativos
 - d) Dirección General
 - e) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	<u>PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:</u> Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO



MAURO JIMÉNEZ IÑIGÜEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECTOR
GENERAL DE ENLACE FEDERAL

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORAN
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DIRECTOR DE
PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA

JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZÁRATE
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, COORDINADOR DE
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO "A"

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O ECTOR PRIVADO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-
CTM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CRC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2. **DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESIÓN:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el Mtro. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Presidente, comenta que conforme al Reglamento de este Organismo, el Mtro. Iván Antonio Peña Rocha, fungirá como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, cediéndole la palabra para el desahogo de la Sesión y procediendo a declarar la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**
3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Iván Antonio Peña Rocha, en suplencia por Ausencia del Director General en calidad de Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2020:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. Iván Antonio Peña Rocha, en suplencia por Ausencia del Director General en calidad de Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de enero del 2020, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**
5. **PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. Iván Antonio Peña Rocha, en suplencia por Ausencia del Director General en calidad de Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Finiquitos, Administrativos, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Finiquitos:

ACUERDO 01-02/2020

003/2016 NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V.

PROYECTO: Neuman Aluminium Raufoss México, S.A. de C.V.

INCENTIVO OTORGADO: Incentivo en tierra 4.5 USD x m2 en la compra de una superficie aproximada de 5 Has, en el Parque Industrial Colinas de Lagos, Capacitación Especializada e Infraestructura.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$275'087,840.00 (Doscientos setenta y cinco millones ochenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

INVERSIÓN COMPROBADA: \$277'262,893.95 (Doscientos setenta y siete millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y tres pesos 95/100 M.N.)

EMPLEOS COMPROMETIDOS: 147 empleos.

EMPLEOS COMPROBADOS: 147 empleos.

ANTECEDENTES:

I.-Dentro de la **Cuarta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **27 de Abril del 2016**, mediante acuerdo 01-04/2016, se autorizó otorgar



incentivos a la empresa Neuman Aluminium Raufoss México, S.A. de C.V., cuantificables hasta por la cantidad de \$8'257,109.82 (Ocho millones doscientos cincuenta y siete mil ciento nueve pesos 82/100 M.N.) en los rubros de tierra, infraestructura, capacitación, entrenamiento y gastos relacionados; los cuales serían comprobados mediante las siguientes empresas:

NEUMAN ALUMINIUM PROPERTIES MÉXICO, S.A. DE C.V., incentivo cuantificable hasta por la cantidad de **\$4'435,398.00** (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.) para ser aplicados en el rubro de Tierra.

Concepto	Importe
TIERRA Compra de 54,758 m2	
\$4.5dls. x M2 Parque Industrial Colinas de Lagos (\$18 x Dólar)	\$4'435,398.00 M.N.

NEUMAN ALUMINIUM PROPERTIES MÉXICO, S.A. DE C.V., incentivo hasta por la cantidad de **\$1'121,711.82** (Un Millón Ciento Veintiún Mil Setecientos Once Pesos 82/100 M.N.).

Concepto	Importe
Infraestructura	\$1'121,711.82 M.N.

NEUMAN ALUMINIUM SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de **\$2'700,000.00** (Dos Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el rubro de Capacitación y Gastos Relacionados:

Concepto	Importe
Capacitación, Entrenamiento y Gastos Relacionados	
Raufoss Technology AS	\$2'700,000.00 M.N.
Raufoss Automotive Components Canada, G.P.	
Varios	

II.- Se suscribió Convenio con fecha **11 de Mayo del 2016**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

La empresa **Neuman Aluminium Raufoss México, S.A. de C.V.**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$8'257,109.82 (Ocho millones doscientos cincuenta y siete mil ciento nueve pesos 82/100 M.N.).

III.- **RECONSIDERACIÓN:** En la **Novena Sesión Ordinaria**, celebrada el 26 de septiembre del 2018, mediante acuerdo 10-09/2018, la Junta de Gobierno autorizó tomar como válidos a la empresa Neuman Aluminium Raufoss México, S.A. de C.V., los 81 empleos generados a la fecha de dicho acuerdo, así como la inversión por la cantidad de \$136'842,100.85 (Ciento treinta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil cien pesos 85/100 M.N.); de igual forma autorizó otorgar prórroga al 31 de diciembre del 2019, para la generación de 66 empleos adicionales a los ya generados, para el cumplimiento de los 147 empleos comprometidos y para realizar la inversión de \$138,245,739.15 (Ciento treinta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos 15/100 M.N.) para el cumplimiento de los \$275'087,840.00 (Doscientos setenta y cinco millones ochenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) comprometidos.

IV.- Con fecha **03 de octubre del 2018**, se celebró Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 11 de Mayo del 2016.

V.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **14 de febrero del 2020**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

CUMPLIMIENTO						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDO	COMPROBADO	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	147	147	100.00%	\$275'087,840.00	\$277'262,893.95	100.79%
Total	147	147	100.00%	\$275'087,840.00	\$277'262,893.95	100.79%

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Neuman Aluminium Raufoss México, S.A. de C.V.", fue beneficiada mediante Convenio de fecha 11/Mayo/2016 con incentivo por la cantidad \$8'257,109.82 (Ocho millones doscientos cincuenta y siete mil ciento nueve pesos 82/100 M.N.) para ser aplicados a los siguientes rubros:

- Terreno \$ 4'435,398.00
- Capacitación \$ 2'700,000.00
- Infraestructura \$ 1'121,711.82
- **\$ 8'257,109.82 m.n.**

El 26 de Septiembre de 2018 mediante la Novena Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno se autorizó prórroga para la comprobación de empleos e inversión al 31 de Diciembre de 2019.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresa **Neuman Aluminium Raufoss México, S.A. de C.V.**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Addendum al Convenio de fechas 11 de mayo del 2016 y 03 de octubre del 2018, respectivamente.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$8'257,109.82 (Ocho millones doscientos cincuenta y siete mil ciento nueve pesos 82/100 M.N.)**, de fecha 11 de Mayo del 2016.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Addendum al Convenio de fechas 11 de mayo del 2016 y 03 de octubre del 2018.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



ACUERDO 02-02/2020

045/2019 MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO

PROYECTO: Feria del Vergel 2019.

INCENTIVO OTORGADO: \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Décima Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **30 de Octubre del 2019**, mediante acuerdo 03-10/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para ser aplicados en la "Feria del Vergel 2019" en el Municipio de Atotonilco el Alto en:

Rubros:	Proveedor:
1. Renta de piso	Beatriz Esparza Hernández
2. Renta de stands (mobiliario)	
3. Montaje y desmontaje de stands	Ana Delia Fonseca Hernández
4. Promoción y publicidad.	

II.- Se suscribió Convenio con fecha **11 de Noviembre del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **07 de febrero del 2020**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "**Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco**", fue beneficiado mediante Convenio de fecha **11 de noviembre de 2019**, con incentivo por la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

- Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
- Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
- Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)
- Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
- Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
- Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
- Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
- Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
- Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
- Fotografías del evento y de los stands con los productos de las empresas
- Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
- Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del Municipio
- Reporte Final de Resultados que contiene: Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Municipal); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes y/o Estados Invitados; Número de visitantes y de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Programa Promoción y publicidad



utilizada en el evento (evidencia fotográfica); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
-"

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, en los términos del Dictamen de Análisis y Seguimiento de fecha 07 de febrero del 2020 y en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 11 de Noviembre del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 11 de Noviembre del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 11 de Noviembre del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-02/2020

0046/2019 MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN

PROYECTO: 7a Feria Gastronómica Artesanal Navideña.

INCENTIVO OTORGADO: \$49,400.00 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Décima Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **30 de Octubre del 2019**, mediante acuerdo 04-10/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Tecolotlán, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$49,400.00 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, para ser aplicados en la "7a Feria Gastronómica artesanal Navideña" en el Municipio de Tecolotlán en:

Rubros:	Proveedor:
1. Renta de stands (mobiliario)	María Ernestina Castillo Piña
2. Promoción y publicidad.	Comunicación y Publicidad, SA de CV
	Integradora de Medios, SA de CV

II.- Se suscribió Convenio con fecha **29 de Noviembre del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Tecolotlán, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$49,400.00 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **07 de febrero del 2020**, se expone lo siguiente.





"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de Tecolotlán Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 29 de Noviembre de 2019, con incentivo por la cantidad de \$49,400.00 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

- Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
- Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
- Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)
- Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
- Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
- Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
- Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
- Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
- Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
- Fotografías del evento y de los stands con los productos de las empresas
- Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
- Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del Municipio
- Reporte Final de Resultados que contiene: Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Municipal); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes y/o Estados Invitados; Número de visitantes y de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Programa; Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Tecolotlán, Jalisco, en los términos del Dictamen de Análisis y Seguimiento de fecha 07 de febrero del 2020 y en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 29 de Noviembre del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$49,400.00 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 29 de Noviembre del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 29 de Noviembre del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



018/2019 MUNICIPIO DE PONCITLÁN

PROYECTO: Poncitlán Crece 2019.
INCENTIVO OTORGADO: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Quinta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **29 de Mayo del 2019**, mediante acuerdo 06-05/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Poncitlán, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para ser aplicados en la "Feria Crece 2019" en el Municipio de Poncitlán en:

Rubros:	Proveedor:
Promoción y Publicidad	Valkyrya Creatividad y Desarrollo S. de R.L. de C.V.
Renta de stands y mobiliario	Alya Soluciones S. de R.L. de C.V.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **27 de Junio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Poncitlán, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **18 de febrero del 2020**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

El "Municipio de Poncitlán Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 27 de junio de 2019, con incentivo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

- Comprobante de Domicilio
- Identificación Oficial del Representante legal
- Constancia de Situación Fiscal SAT
- Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento
- Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
- Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
- Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
- Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
- Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
- Fotografías del evento y de los stands con los productos de las empresas
- Facturas de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
- Facturas de la aplicación de la inversión realizada por parte del Municipio y Sector Privado
- Reporte Final de Resultados que contiene: Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Municipal y Sector Privado); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes; Número de visitantes y de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Programa; Promoción y publicidad utilizada en el evento (impresa); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.



PETICIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

Le sea aceptado lo siguiente:

- Facturas de comprobación de gastos emitidas en el año 2020.
- Asistencia y participación de algunas empresas diferentes a las que originalmente se invitaron al evento.
- Facturas de proveedores diferentes a los que originalmente se les cotizó la realización del evento.
- Entrega de algunos documentos en fotocopia y no en original, en el caso de los formatos a llenar por la empresa.
- Factura por concepto de gastos de Transporte como comprobación de los gastos realizados por el municipio por la cantidad de \$2,007.39 (Dos mil siete pesos 39/100 M.N.)
- La empresa beneficiada "Yasser Amed Escoto Flores, entregó copia de identificación oficial sin legibilidad de la vigencia, ya que se encuentra dañada.
- Cambio de nombre del evento de "Poncitlán Crece 2019" a "Feria de Gigantes".
- Así mismo hace constar por escrito que algunas empresas entregaron comprobante de domicilio con nombre y/o domicilio diferente al de la empresa beneficiada, pero que dichas empresas se encuentran ubicadas en el municipio de Ponciltán, Jalisco.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por el **Municipio de Ponciltán Jalisco**, de acuerdo a las solicitudes realizadas mediante escritos MPAL/30/2020, MPAL/36/2020, MPAL/37/2020, MPAL/38/2020, MPAL/42/2020 y MPAL/43/2020, todos de fecha 13 de febrero.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Ponciltán, Jalisco, en los términos del Dictámen de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de febrero del 2020 y en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 27 de Junio del 2019.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 27 de Junio del 2019.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 27 de Junio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



ACUERDO 05-02/2020

**005/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**

PROYECTO: Misiones Comerciales a Latinoamérica 2019.
INCENTIVO OTORGADO: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como **LA SEDECO** puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco**; De igual forma con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispersor para la ejecución del proyecto denominado **MISIONES COMERCIALES A LATINOAMÉRICA**.

III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 02-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispersor, de 6 proyectos de LA SEDECO, entre ellos, el proyecto **MISIONES COMERCIALES A LATINOAMÉRICA**.

IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: **MISIONES COMERCIALES A LATINOAMÉRICA**, con recursos del estado por un total de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

V.- Por lo que, con fecha 14 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco** del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispersor.

VI.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **19 de Febrero del 2020**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

Mediante Sesión de Comité Técnico, de fecha 06 de Mayo del 2019, se aprobó el proyecto: Misiones Comerciales a Latinoamérica 2019, se suscribió Convenio SEDECO - CEPE de fecha 14 de Mayo 2019, donde el Beneficiario Dispersor es el Consejo Estatal de Promoción Económica, con recursos del Estado por un total de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.); con el objetivo de consolidar la presencia de empresas jaliscienses en mercados latinoamericanos; metas del proyecto: participación de 10 empresas en encuentros de negocios con clientes potenciales en el evento "Expo Aladi 2019", de los cuales se concretó la asistencia de 8 empresas jaliscienses; el destino del apoyo y uso del recurso fue: pago de boleto de avión en viaje redondo y hospedaje para un representante de la empresa participante; la Dirección General de Comercio Exterior a través de su Directora Lic. Claudia Villarruel Enríquez fue la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, dando los siguientes resultados:

EMPRESAS BENEFICIADAS:

1. Grupo Industrial Batellero, S.A. de C.V.
2. Sistemas Termodinámicos, S. de R.L.M.I.
3. Operadora Markher, S. de R.L. de C.V.
4. Destilados Mexport, S.A. de C.V.
5. Productos Uvaviña, S.A. de C.V.
6. Grupo Trigave, S.A. de C.V.



7. Abundancia en Acción, S.A.P.I. de C.V.
8. Cuauhtémoc Villa Brito

ENTREGABLES

1. Factura F-1085 a Secretaría de la Hacienda Pública
2. Gestión Administrativa (Documentos Legales, Acta comité, Convenio CEPE-SEDECO, liberación de recurso)
3. Reporte Financiero (Facturas empresas con gastos efectuados, Notas de crédito de reintegros)
4. Memoria fotográfica del evento
5. Informe Final de resultados
- POR EMPRESA:**
6. Reporte financiero de gastos efectuados
7. Facturas soporte de gastos efectuados
8. Carta asignación participante
9. Agenda
10. Padrón Único de beneficiados
11. Informe Final de resultados con prospectos de negocios y proyecciones de ventas

REINTEGRO

Del monto total autorizado para el proyecto de \$200,000.00, se ejerció un monto de \$149,728.28 la Dirección de Comercio Exterior reporta remanente de \$50,271.72 por concepto de reintegro de recursos estatales no ejercidos, más intereses generados de \$125.87 y \$5.23, dando un total entregado a la Secretaría de la Hacienda Pública por \$50,402.82

Monto asignado al programa Misiones Comerciales a Latinoamérica	\$200,000.00
Monto ejercido (Se anexa expediente con reporte del proyecto de Lic. Claudia Villarruel, Directora de Comercio Exterior / SEDECO)	\$149,728.28
Reintegro de Recursos Estatales no ejercidos con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A 46763551	\$50,271.72
Reintegro intereses generados del programa con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A46762552	\$125.87
Reintegro intereses generados del programa con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A 46763555	\$5.23
Monto total reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública	\$50,402.82

Adicionalmente, se realizaron aportaciones por parte de algunos participantes por la cantidad de \$10,695.31 (Diez mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.)

Así mismo la Dirección General de Comercio Exterior mediante of **DGCE/SEDECO/314/2019** solicita cierre financiero del proyecto y con respecto a la cuenta Banorte # 1056510673 generada para este proyecto, solicita sea cerrada y cancelada.

ESTATUS FINAL

- Se recibió carpeta de la Dirección General de Comercio Exterior con los documentos probatorios de empresas beneficiadas, así como Of. **DGCE/SEDECO/020/2020** signado por la Lic. Claudia Villarruel Enríquez, Directora General de Comercio Exterior en donde valida la comprobación recabada para fines del cierre del proyecto.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la Junta de Gobierno la autorización en su caso de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes al finiquito del proyecto.
-"

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:



PRIMERO.- Se ratifica el reintegro realizado por el Consejo Estatal de Promoción Económica, a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$50,402.82 (Cincuenta mil cuatrocientos dos pesos 82/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos el costo originado por la emisión del mismo, más intereses generados.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Comercio Exterior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 19 de febrero del 2020.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Misiones Comerciales a Latinoamérica, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 14 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-02/2020

**006/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**

PROYECTO: Misión Comercial a Boston de Alimentos Procesados.
INCENTIVO OTORGADO: \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como la **SEDECO** puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco**; De igual forma con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispensor para la ejecución del proyecto denominado **MISION COMERCIAL A BOSTON DE ALIMENTOS PROCESADOS**.

III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 02-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispensor, de 6 proyectos de la SEDECO, entre ellos, el proyecto **MISION COMERCIAL A BOSTON DE ALIMENTOS PROCESADOS**.

IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: **MISION COMERCIAL A BOSTON DE ALIMENTOS PROCESADOS**, con recursos del estado por un total de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

V.- Por lo que, con fecha 14 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco** del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispensor.

VI.-CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **19 de Febrero del 2020**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

El Convenio celebrado el día 14 de mayo 2019 entre la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), se establece que se aprobaron los Proyectos 2019 a



través del programa "Jalisco Competitivo" con cargo a la partida 4331 01 Subsidio a la Promoción Económica del Estado de Jalisco, entre los proyectos aprobados se incluye "Misión Comercial a Boston de Alimentos Procesados" por un importe de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que operará el CEPE como Organismo Dispensador de este programa, siendo la Dirección General de Comercio Exterior la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre de este Proyecto.

El recurso fue distribuido a 10 empresas jaliscienses de alimentos procesados, seleccionadas por la Dirección General de Comercio Exterior y con un monto de apoyo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) a cada una.

Petición de la Dirección General de Comercio Exterior:

En oficio No. DGCE/341/2019, solicita el cierre del presente proyecto tanto técnico como financieramente, de acuerdo a lo siguiente:

Reporte Financiero MXN		
Importe entregado a empresas beneficiadas	\$300,000.00	
Importe comprobado por empresas beneficiadas:		
• Agenda de Negocios \$112,421.33		
• Avión 94,643.28		
• Hotel 63,039.25		\$270,103.86
Importe Reintegrado por beneficiarios al CEPE		\$29,896.14
Reintegro intereses generados del programa		\$255.92
Monto total reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública		\$30,152.06

- Solicita cierre y cancelación de la cuenta bancaria generada para este proyecto.

En oficio No. DGE/DGOO/0327/2020 emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública se hace constar que recibieron 2 cheques de Banorte por un importe total de \$30,152.06 (Treinta mil ciento cincuenta y dos pesos 06/100 M.N.) por concepto de reintegro de recursos no ejercidos e intereses generados correspondientes al presente proyecto. (Se anexan comprobantes correspondientes del mismo al presente Dictamen).

ENTREGABLES Y CUMPLIMIENTO:

Metas	Estatus
• 60 Encuentros de Negocio	Cumplimiento
• 10 Empresas participantes	Cumplimiento
• Informe de Resultados por cada empresa	Cumplimiento
• Agenda de Negocios por cada empresa	Cumplimiento
• Reporte de Compradores visitados por cada Empresa	Cumplimiento
• Reporte Financiero	Cumplimiento
• Padrón de Beneficiarios	Cumplimiento
• Oficio entrega documentación Anexo Único D punto 6 del Perfil Proyecto	Cumplimiento

- **Relación de Facturas:**

Respecto a este entregable señalado como meta, es de mencionar que la empresa:

- GDL Concepts, S. de R.L. de C.V., no entregó factura por concepto de boleto de avión.

En Oficio No. DGCE/018/2020 emitido y firmado por la Directora General de Comercio Exterior (SEDECO), manifiesta lo siguiente: "Con relación a la factura que ampare el gasto por concepto de boleto de avión de la empresa GDL Concepto, le manifiesto que para esta Dirección General de Comercio Exterior, el beneficiario ha exhibido los elementos suficientes para acreditar que el recurso se destinó al concepto del gasto autorizado en los términos del convenio para la ejecución del proyecto, al presentar itinerario de vuelo y copia del estado de cuenta reflejando el cargo por parte de United Airlines"

- José de Jesús Lugo López, las facturas que entregó fueron a nombre de otra razón social.

En este caso la Dirección General de Comercio Exterior (SEDECO) solicitó el reintegro correspondiente.



• **Comprobación Recurso de Conceptos de gastos:**

Las empresas beneficiadas entregaron Facturas/Recibos de Agenda de Negocios, Boletos de Avión y Hospedaje. (Facturas Nacionales y Extranjeras).

Las empresas que no cumplieron con la comprobación debida o bien que no ejercieron el total del recurso, se les solicitó el reintegro correspondiente.

El Perfil de Proyecto indica un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) destinados al concepto de Pago de agenda de negocios, más sin embargo se erogó un total de \$112,421.33 (Ciento doce mil cuatrocientos veintiún pesos 33/100 M.N.)

En Oficio No. DGCE/018/2020 emitido y firmado por la Directora General de Comercio Exterior (SEDECO), manifiesta entre otros, lo siguiente:

Respecto al importe autorizado al pago de agendas de negocios señalo que este concepto no fue restringido a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) conforme a lo estipulado por los incisos A y A.1 del punto 8 del Anexo único D del convenio de colaboración firmado entre CEPE y SEDECO.

Oficio No. DGCE/011/2020 y firmado por la Directora General de Comercio Exterior (SEDECO), manifiesta entre otros, lo siguiente:

Por parte de esta Dirección General de Comercio Exterior el Proyecto Misión Comercial a Boston de Alimentos Procesados ha concluido satisfactoriamente y que da por cumplidas las metas establecidas, así mismo señalo que las empresas que no comprobaron la totalidad el recurso otorgado, realizaron el reintegro correspondiente. Con relación al oficio emitido por las empresas participantes en el proyecto y en el cual relacionan la documentación entregada, esta Dirección ha autorizado solventarlo con la documentación entregada a la fecha.

Este último en relación al entregable señalado en Perfil de Proyecto en el último párrafo punto 6 Anexo único D.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio celebrado entre el CEPE y SEDECO.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la Junta de Gobierno la autorización en su caso de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes al finiquito del proyecto.
...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$30,152.06 (Treinta mil ciento cincuenta y dos pesos 06/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos intereses originados por la emisión del mismo, más intereses que se hubiesen generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Misión Comercial a Boston de Alimentos Procesados.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Comercio Exterior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 19 de febrero del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Misión Comercial a Boston de Alimentos Procesados, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 14 de Mayo del 2019.



ACUERDO 07-02/2020

**004/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**

PROYECTO: Programa Integral de Exportaciones de Alimentos y Bebidas de Jalisco a Países Árabes.
INCENTIVO OTORGADO: \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como la **SEDECO** puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco**; De igual forma con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispersor para la ejecución del proyecto denominado **PROGRAMA INTEGRAL DE EXPORTACIONES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE JALISCO A PAÍSES ÁRABES**.

III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 02-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispersor, de 6 proyectos de LA SEDECO, entre ellos, el proyecto **PROGRAMA INTEGRAL DE EXPORTACIONES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE JALISCO A PAÍSES ÁRABES**.

IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: **PROGRAMA INTEGRAL DE EXPORTACIONES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE JALISCO A PAÍSES ÁRABES**, con recursos del estado por un total de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

V.- Por lo que, con fecha 14 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco** del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispersor.

VI.-**CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **19 de Febrero del 2020**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

En Convenio celebrado el día 14 de mayo 2019 entre la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), se establece que se aprobaron los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo" con cargo a la partida 4331 01 Subsidio a la Promoción Económica del Estado de Jalisco, entre los proyecto aprobados se incluye "Programa Integral de Exportaciones de Alimentos y Bebidas de Jalisco a Países Árabes" por un importe de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que operará el CEPE como Organismo Dispersor de este programa, siendo la Dirección General de Comercio Exterior la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre de este Proyecto.

El recurso fue entregado a la Cámara Árabe Mexicana de Industria y Comercio, A.C., para canalizarlo a 8 empresas jaliscienses, con el fin de expandir la presencia de productos de Jalisco en la región de países árabes.



Petición de la Dirección General de Comercio Exterior:

En oficio No. DGCE/SEDECO/024/2020, solicita el cierre técnico y financiero del presente proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

Reporte Financiero MXN		
Recurso Estatal aportado a la Cámara Árabe	\$800,000.00	
Aportación empresas beneficiadas	\$429,852.20	
Importe comprobado por la Cámara Árabe:		\$794,773.00
<ul style="list-style-type: none"> Análisis y adecuación de producto para ser exportado \$345,564.00 MXN Agenda de Negocios \$240,120.00 MXN Investigación de Mercado \$191,400.00 MXN Transportación Interna en Emiratos Árabes \$888.00 USD Tipo Cambio manifestado por Cámara Árabe \$19.82 Total Reportado por Cámara Árabe \$17,689.00 MXN 		
Importe comprobado aportación empresarial por concepto de pasajes aéreos nacionales e internacionales y hospedaje		\$429,852.20
Monto por Reintegrar		\$5,227.00
Total	\$1'229,852.20	\$1'229,852.20

- En oficio No. DGCE/012/2020 emitido por la Dirección General de Comercio Exterior, manifiesta que el importe reflejado en el cuadro superior como reintegro, ya fue a su vez reintegrado como recurso no ejercido, a la Secretaría de la Hacienda Pública. El reintegro a dicha Secretaría se desglosa a continuación (se anexa copias en expediente):

Reintegro beneficiario	\$ 5,277.00
Intereses ganados menos comisiones bancarias (saldo)	\$ 189.37
Comisión expedición cheque más I.V.A.	-\$ 174.00
Total Reintegrado por beneficiario	\$5,292.37

- Así mismo, con respecto a la cuenta bancaria número 1056510664 de Banorte generada para este proyecto, solicita sea cerrada y cancelada.

Metas	Estatus
• 8 Empresas participantes	Cumplimiento
• 8 Productos adecuados para el mercado de Países Árabes	Cumplimiento
• 8 Agendas de Negocios con evidencia fotográfica y listado de clientes potenciales	Cumplimiento
• 2 Visitas a supermercados y puntos de venta	Cumplimiento
• 16 Encuentros de Negocios con clientes potenciales	Cumplimiento
• 1 Informe Final con resultados obtenidos de cada empresa	Cumplimiento
• 8 Documentos de evaluación de la Capacidad exportadora de los productos y del mercado por cada empresa participante	Cumplimiento
• 1 Perfil de mercado	Cumplimiento
• Comprobantes fiscales y xml que amparen los gastos realizados (Facturas nacionales y extranjeras)	Cumplimiento
• Padrón de Beneficiarios	Cumplimiento
• Oficio entrega documentación Anexo Único B punto 6 último párrafo del Perfil Proyecto	Cumplimiento

Dentro del punto 10 del Perfil de Proyecto, apartado de Entregables, uno de estos es el entregar Relación de Pases de Abordar de avión de las empresas participantes.



En oficio No. DGCE/012/2020 emitido por la Dirección General de Comercio Exterior manifiesta que "considera como válido por boleto de avión el itinerario de viaje o su equivalente por la aerolínea ya que manifiesta los mismo elementos como son, nombre, ruta, vuelo, clase y horarios, por lo que esa Dirección acepta la información presentada por los beneficiarios para fines de cierre de este proyecto".

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio celebrado entre el CEPE y SEDECO.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la Junta de Gobierno la autorización en su caso de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes al finiquito del proyecto.

....."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se ratifica el reintegro realizado por el Consejo Estatal de Promoción Económica, a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$5,292.37 (Cinco mil doscientos noventa y dos pesos 37/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos el costo originado por la emisión del mismo, más intereses generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Programa Integral de Exportaciones de Alimentos y Bebidas de Jalisco a Países Árabes.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Comercio Exterior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 19 de febrero del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Misiones Comerciales a Latinoamérica, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 14 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Administrativos:

ACUERDO 08-02/2020

ADHESIÓN AL MANUAL DE VIÁTICOS Y AL MANUAL PARA EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE

ANTECEDENTE:

Manual expedido para la comprobación del gasto de los viáticos y sus anexos.

I. Acuerdo de PF/AS/059/2019 de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco de fecha 04 de Junio del 2019, publicado el día jueves 13 de junio del 2019 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 fracción XVI 5 fracciones XII y XVI, 7 fracción III, 14, 15 fracciones I, IX y XVIII, 16 fracción II y 18 fracciones I y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracciones I y II, 4, 5 segundo párrafo, 11 fracciones I, II, LXIX, LXXXIV Y LXXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, artículo 24 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y en el Capítulo Transitorio, artículo Cuarto, de las Entidades de la



Administración Pública Paraestatal, menciona que, sin perjuicio de las atribuciones propias de sus órganos de gobierno, estas podrán aplicar lo dispuesto en tal acuerdo y sus anexos de manera supletoria hasta en tanto aprueben su adopción o emiten los propios.

II. Acuerdo ACU/SEPAF/021/2015 de fecha 25 de junio del 2015, publicado el día martes 7 de julio del 2015 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

ACUERDO:

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica adherirse al Manual para la comprobación del gasto de los viáticos y sus Anexos, así como al Manual para el Manejo del Fondo Revolviente a cargo de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 09-02/2020

ADHESIÓN A LA LICITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS PARQUES INDUSTRIALES RUTA 80 COCULA Y LA BARCA

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 21 de febrero de 2019 se solicitó a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración adherirnos a la licitación Público Local con concurrencia del Comité LPL 07 /2019 servicio de Vigilancia contratada para las dependencias de Jalisco y OPD'S quedando mencionado en la resolución 17/2019 de fecha del 14 de Marzo del 2019, del proveedor para Servicio de Vigilancia de los Parques Industriales del CEPE Ruta 80, y La Barca. Celebrándose un contrato firmado el 25 de marzo de 2019, con inicio de servicio el día 1 Abril de 2019, de Servicio de vigilancia con la empresa Segmag Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. De C.V. y el Consejo Estatal de Promoción Económica, debiéndose pagar a la empresa mensualmente la cantidad de \$51,968.00 (Cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

II. En la Décima Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2019 se solicitó a la Junta de Gobierno autorización por medio de Acuerdo 11-12/2020 para que se realizara el addendum al contrato por 3 meses y el pago correspondiente al mes de enero, febrero y marzo del 2020, respecto al servicio de seguridad privada y vigilancia permanente de los Parques Industriales, Ruta 80 y La Barca.

III. Se recibió vía e-mail la invitación por parte de la Dirección del Comité de Adquisiciones para solicitar petición y especificaciones para adherirnos al servicio de Vigilancia y su contratación. Con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 47, numeral 1, 50, 56, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4, 12, 13, 40 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y llevar a cabo LICITACIÓN PÚBLICA.

Al realizar la evaluación de la Investigación de Mercado y al efectuar la comparación con el costo de la Licitación llevada a cabo en la Dirección General de Abastecimiento de la Secretaría de Administración nos arroja que ésta es la mejor opción y que podemos adherirnos a ella. Así mismo hacemos mención que se tiene la suficiencia presupuestaria para iniciar con el proceso para la adhesión al servicio de Vigilancia.

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, adherirse a la Licitación Pública de la Secretaría de Administración para el servicio de seguridad privada y vigilancia permanente de los Parques Industriales Ruta 80 y La Barca, de abril a diciembre del 2020.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar las acciones y celebrarlos instrumentos jurídicos necesarios.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



c) Dirección General:

ACUERDO 10-02/2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS 2020**

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 19 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2020, las Dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal son las responsables de formular oportunamente sus Reglas de Operación (ROP) a más tardar el 31 de marzo de 2020, para lo cual deberán observar lo establecido en la "Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2020; además de contar con la validación de la Secretaría de la Hacienda Pública en cuanto a la programación y ejercicio financiero, así como a la opinión técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en referencia a la lógica de la intervención y mecanismos de verificación y evaluación de resultados. Dichas ROP deben publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Derivado de lo anterior y por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, procurando la generación de condiciones favorables para el desarrollo sustentable y equitativo de todas las regiones y sectores económicos en la entidad, con el fin de aumentar el ingreso de sus habitantes y mejorar su calidad de vida, conocer, discutir y aprobar los sectores o actividades económicas a considerar, bajo indicadores de competitividad, elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos considerados por la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Con base en lo expuesto el CEPE elaboró las Reglas de Operación y Convocatorias para los siguientes programas:

1. Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. Programa para Programa de incentivos para la realización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales

Siguiendo la metodología indicada en la "Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2020" publicada por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco.

Por lo antes mencionado, se pone a consideración de esta Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban en lo general, las siguientes Reglas de Operación y Convocatorias:

1. Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. Programa para Programa de incentivos para la realización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enviar dichas Reglas de Operación y Convocatorias, para su revisión a la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico, a la Secretaría de la Hacienda Pública y a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana de Jalisco, para que éstas emitan sus observaciones, en caso de haberlas.

TERCERO. Se autoriza al E estatal de Promoción Económica, en caso de que hubieran, subsanar las observaciones realizadas por las instituciones anteriormente mencionadas, realizando así las modificaciones necesarias a tales ROP y convocatorias.



CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enviar dichas Reglas de Operación y Convocatorias, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 11-02/2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
MODIFICACIONES A LINEAMIENTOS PARA EL CÁLCULO DE PENALIDADES POR MORA**

Con fundamento a lo estipulado por los artículos 29 fracción XXIII, y artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, así como elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos otorgados.

Derivado de lo anterior, y ante la falta de lineamientos que describieran la forma en cómo se calcularían los montos derivado de penalidades por mora, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2019, la Junta de Gobierno aprobó los "Lineamientos para el cálculo de penalidades por mora del Consejo Estatal de Promoción Económica"

En dichos lineamientos, entre otros puntos, se estableció que, para los cálculos de la penalidad por mora, era del 12% anual sobre el monto total del adeudo (Punto 3). Sin embargo, con el objetivo de homologar criterios, se propone, utilizar para dicho cálculo la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio anual (TIIE) a 28 días (Tasa de interés en por ciento anual) al mes en que se registre la mora, así también se propone un cálculo si se tiene más de un mes de mora.

La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio anual (TIIE) a 28 días es publicada por el Banco de México.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica sustituir en los Lineamientos para el cálculo de penalidades por mora, la tasa anual del 12% por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio anual (TIIE) a 28 días (Tasa de interés en por ciento anual) al mes en que se registre la mora o la inflación subyacente o la inflación no subyacente acumulada anual al mes de cálculo, según la que sea mayor, así como también realizar los cálculos indicados.

SEGUNDO. Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar las modificaciones a los documentos legales y administrativos correspondientes.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



ACUERDO 12-02/2020

**CORPORACIÓN PALOMINO, S.A. DE C.V.
CAMBIO DE ARRENDATARIO**

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 22 de noviembre de 2018 se celebró Contrato de Arrendamiento con la empresa Corporación Palomino, S.A. de C.V., con vencimiento al 31 de agosto del 2021, respecto de la Nave Industrial de 3,870 m2 construida dentro de un terreno de 5,058.92 m2 ubicada en la vialidad Transformación sin número, de la manzana F, lote 104 del Parque Industrial Ruta 80, en Cocula, Jalisco.

II. **PETICIÓN DE LA EMPRESARIO:** Con escrito de fecha 09 de enero del 2020, signado por el L.A.E. Juan Palomino Zuno, de la empresa Corporación Palomino, S.A. de C.V., expone lo siguiente:

"...Debido a la actualización de los socios que conforman nuestra empresa, hemos cambiado nuestra razón social a Grupo Palzu, S.A. de C.V., el nuevo representante legal es el Sr. Jesús Palomino Abarca.

Solicitamos el cambio de nombre en el contrato que actualmente tenemos como Corporación Palomino, S.A. de C.V. a esta nueva razón social así como la emisión de facturas a Palzu, S.A. de C.V...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la solicitud de la empresa Corporación Palomino, S.A. de C.V. de sustituir al arrendatario del Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de noviembre del 2018, para quedar la empresa denominada Grupo Palzu, S.A. de C.V.

La vigencia del Contrato de Arrendamiento deberá ser al 31 de agosto del 2021.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar el contrato modificatorio para la sustitución del arrendatario.

TERCERO.- Se autoriza al Encargado de despacho de la Dirección General de este Consejo Estatal de Promoción Económica, notificar al empresario, la resolución del presente acuerdo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Asuntos Varios:

FE DE ERRATAS

La fe de erratas es la corrección de un error al párrafo segundo del punto segundo (II) de antecedentes del acuerdo 05-01/2020 emitido el 29 de enero del 2020, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica.

En el párrafo segundo del punto segundo (II) DICE: Con fecha 23 de Marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.

En el párrafo segundo del punto segundo (II) DEBE DECIR: Con fecha 23 de Marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la Convocatoria del Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.



FE DE ERRATAS

La fe de erratas es la corrección de un error en el punto tercero (III) de antecedentes del acuerdo 05-12/2019 emitido el 18 de diciembre del 2019, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica.

En el punto tercero (III) DICE: DICTAMENES DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado de los dictámenes elaborados por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, de fecha 11 de diciembre del 2019, se determinó lo siguiente:

42.2019-9 ERASMO ZAVALA MEJÍA

ANTECEDENTES

En la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica del Municipio de de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, al beneficiario Erasmo Zavala Mejía le fue autorizado un incentivo a través de este programa por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), de este importe total se le entregó el equivalente al 80%.

Comprobación del beneficiario.

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
\$30,000.00	\$24,000.00	\$6,999.00	\$23,001.00

ESTATUS FINAL

Incumplimiento a la séptima cláusula del Convenio de Otorgamiento de Incentivos que señala entre otros, "De no comprobar el 100% del incentivo en los términos de la cláusula quinta "EL BENEFICARIO" se obliga a devolver el apoyo a "EL CEPE" inmediatamente después de pasados los 45 días naturales a la fecha del presente instrumento".

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes..."

07/2019 IGNACIA GÓMEZ FIGUEROA

ANTECEDENTES

En la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Junio de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, la beneficiaria Ignacia Gómez Figueroa fue incentivada a través de este programa por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), incentivo que fue entregado y comprobado en dos etapas como se detalla a continuación:

INCENTIVO OTORGADO \$ 100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$83,079.14
2do monto entregado (20% para rehabilitación del negocio)	\$20,000.00	20,000.00
Total incentivo	\$100,000.00	\$103,079.14

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento en la comprobación del primer monto entregado el cual fue comprobado con facturas, algunas de estas facturas fueron emitidas después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de



otorgamiento de incentivos. El segundo monto entregado, con las fotografías enviadas por la empresaria a esta fecha del avance de rehabilitación del negocio y artículos adquiridos. Así mismo la beneficiaria envía escrito en el cual justifica su comprobación fuera del plazo señalado en Convenio de otorgamiento de incentivos y solicita se le acepte y autorice prórroga así como también la conclusión de su proyecto a esta fecha. (Se anexa escrito en original firmado por la empresaria)

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes..."

En el punto tercero (III) DEBE DECIR: DICTAMENES DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado de los dictámenes elaborados por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, de fecha 11 de diciembre del 2019, se determinó lo siguiente:

06/2019 MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FIGUEROA

ANTECEDENTES

En la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Junio de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, la beneficiaria María Guadalupe Gómez Figueroa fue incentivada a través de este programa por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), incentivo que fue entregado y comprobado en dos etapas como se detalla a continuación:

INCENTIVO OTORGADO \$ 100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$81,989.05
2do monto entregado (20% para rehabilitación del negocio)	\$20,000.00	20,000.00
Total incentivo	\$100,000.00	\$101,989.05

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento en la comprobación del primer monto entregado el cual fue comprobado con facturas, algunas de estas facturas fueron emitidas después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos, y el segundo monto entregado, con las fotografías enviadas por la empresaria, del avance de rehabilitación del negocio y artículos adquiridos. Así mismo la beneficiaria envía escrito en el cual justifica su comprobación fuera del plazo señalado en Convenio de otorgamiento de incentivos y solicita se le acepte y autorice prórroga así como también la conclusión de su proyecto a esta fecha. (Se anexa escrito en original firmado por la empresaria)

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes y se valoren los argumentos solicitados por las beneficiarias...."

07/2019 IGNACIA GÓMEZ FIGUEROA

ANTECEDENTES

En la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Junio de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, la beneficiaria Ignacia Gómez Figueroa fue incentivada a través de este programa por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), incentivo que fue entregado y comprobado en dos etapas como se detalla a continuación:



INCENTIVO OTORGADO \$ 100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$83,079.14
2do monto entregado (20% para rehabilitación del negocio)	\$20,000.00	20,000.00
Total incentivo	\$100,000.00	\$103,079.14

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento en la comprobación del primer monto entregado el cual fue comprobado con facturas, algunas de estas facturas fueron emitidas después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos. El segundo monto entregado, con las fotografías enviadas por la empresaria a esta fecha del avance de rehabilitación del negocio y artículos adquiridos. Así mismo la beneficiaria envía escrito en el cual justifica su comprobación fuera del plazo señalado en Convenio de otorgamiento de incentivos y solicita se le acepte y autorice prórroga así como también la conclusión de su proyecto a esta fecha. (Se anexa escrito en original firmado por la empresaria)

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes y se valoren los argumentos solicitados por las beneficiarias..."

ACUERDO 13-02/2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN,
ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES**

El 27 de octubre de 2016, se publicó en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El 18 de marzo de 2017, fue publicado el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Así mismo y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 fracciones I y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Abastecimientos validó mediante el oficio no. SECADMON/DGA/085/2020 con fecha 24 de Enero de 2020 el Anexo 1 mismo que integra los montos a partir de los cuales se llevarán a cabo las contrataciones. Cabe mencionar que según el artículo 15 del Reglamento de La Ley de Compras, el CEPE se clasifica como una entidad pequeña, por lo que los montos considerados son los siguientes:

PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
Adjudicación Directa por fondo revolvente	\$ 0.01	\$50,000.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$ 50,001.00	\$ 100,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$ 100,001.00	En adelante



Derivado de lo anterior, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrada el 26 de febrero de 2020, se aprobaron las "Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes" de este Consejo con su Anexo 1; además se presentó el Informe Anual de Adquisiciones 2019 y el Programa Anual de Compras 2020.

Con base en lo expuesto, se propone a esta Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- La autorización de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes y el Programa Anual de Compras, a partir de 27 de febrero del 2020.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 14-02/2020

011/2019 HAITIAN INTERNATIONAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ANTECEDENTES

En fecha 30 de abril del 2019, se celebró la 4ª. Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica en su Junta de Gobierno. Tomándose el Acuerdo de autorizar el otorgamiento de un Incentivo en Terreno, lote de terreno número 812-A en Acatlán de Juárez, Jalisco, para garantizar el cumplimiento del proyecto propuesto a realizar por la empresa beneficiaria **HAITIAN INTERNATIONAL MÉXICO, S. de R.L. de C.V.**, formalizándose el Convenio de Otorgamiento de Incentivos con fecha 17 de mayo de 2019 siendo su Objeto el siguiente:

Proyecto: Construcción de Instalaciones para la empresa inversionista en el inmueble con superficie de 25,000 m2 (veinticinco mil metros cuadrados), de la calle Beijing, ubicado en el Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco" en el Kilometro 11 de la carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en Acatlán de Juárez, Jalisco, con un Valor de \$14'603,480.00 m.n. siendo la materia del Incentivo, y constituyendo Fianza (Póliza III-527228-RC de Fianzas y Cauciones Atlas, S.A.) por el valor del terreno para garantizar su buen uso y aprovechamiento y por el daño que pudiera sufrir el mismo, dentro del Periodo del 2019 al 2021; También se Obligó a Invertir con recursos propios, para la Construcción e Instalaciones hasta por la cantidad de: \$427'230,000.00 en un plazo de 24 meses contado a partir del 01 de mayo del 2019; Igualmente se obligó a generar 100 cien empleos nuevos y su conservación dentro del Periodo del 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2023, (40 empleos durante el semestre del 01 de mayo del 2021 al 31 de octubre del 2021 y 60 sesenta empleos del 01 de noviembre del 2021 al 30 de abril del 2022) conservación de empleos proyectados hasta el 30 de abril del 2023, con un sueldo mensual (Salario diario integrado) en global de al menos \$1'045,693.12 m.n., y su comprobación formal correspondiente y una vez cumplido al 100 % cien por ciento del Proyecto y compromisos, previa confirmación y aprobación en Acuerdo expreso de la Junta de Gobierno del Consejo ratificando el otorgamiento en DONACIÓN del inmueble objeto de este instrumento."

Con fecha 23 de mayo del 2019, se formalizó en escritura pública número 4,846 pasada ante la fe del Lic. Héctor Basulto Barocio, Notario Público Titular número 7 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco un Contrato de DONACIÓN PURA, SIMPLE Y GRATUITA, sin reserva ni limitación alguna, compareciendo por una parte como "DONANTE" el Consejo Estatal de Promoción Económica y por otra parte como "DONATARIA" HAITIAN INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. Respecto del INMUEBLE identificado como LOTE NÚMERO 812-A, referido anteriormente. Entregándose en ese mismo acto la Posesión Material y Jurídica del Inmueble y dándose por recibida la Donataria a su entera satisfacción para todos los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose realizado la escritura de Donación Pura, Simple y Gratuita, respecto del Lote ya referido, salió de su Patrimonio del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Con fecha 29 de mayo del 2019, se celebró la 5a. Quinta Sesión Ordinaria del Consejo, en la que se puso a consideración el Convenio de Otorgamiento de Incentivo realizado así como el cumplimiento de

otorgamiento de la Fianza condicionada, tomándose los siguientes Acuerdos: "1ro. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ratificar el trámite realizado para la escrituración de donación, respecto del lote número 812-A, ubicado en la calle Beijim (sic) dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco; y 2do. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente."

- Detectado que fue la salida del patrimonio por la donación pura del Incentivo, se procedió a realizar pláticas de negociación con la empresa HAITIAN INTERNATIONAL, S.de R.L. de C.V., aceptándose formalizar un Convenio Modificatorio con Reserva de Dominio ante Notario Público, respecto del Contrato de Donación que contiene la Escritura 4,846 mencionada, a efecto de que la trasmisión de la propiedad del lote de terreno objeto del Incentivo conferido, se libere hasta cumplirse la totalidad del Proyecto y obligaciones referidos. Manifiesta el C. JOSÉ OCHOA DOMINGUEZ que el costo que se genere por la escrituración será por su cuenta.

Por lo anterior, en la Primera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno autorizó con acuerdo 16-01/2020, celebrar Convenio en el cual se obtenga la Reserva de Dominio a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, facultando al Señor José Ochoa Domínguez Encargado de Despacho de la Dirección General, para la firma de dicho Convenio, cubriendo el mismo el costo que se genere por la escrituración, así mismo, se instruyó al Director Jurídico del Consejo dar vista a la Contraloría del Estado a fin de que realice una revisión especial al proyecto de la empresa Haitian International México, S. de R.L. de C.V.

El Sr. José Ochoa Domínguez presentó renuncia al cargo en Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, con carácter de irrevocable y efectos a partir del 19 de febrero del 2020.

Derivado de lo anterior y de acuerdo al artículo 22 del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica, se pone a consideración lo siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a celebrar el Convenio en el cual se obtenga la Reserva de Dominio a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, facultando al Secretario Técnico en calidad de suplente del Director General del Consejo, o Encargado de Despacho de la Dirección General o Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica que sea nombrado en su momento, para la firma correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 15-02/2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL**

En el artículo 24 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) promoverá, para el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas, en forma directa o por conducto de los organismos públicos de su sector, las acciones que:

1. Estimulen el crecimiento de las regiones del Estado en forma equitativa y equilibrada;
2. Faciliten su integración a nuevos mercados y propiciar su mayor participación en las exportaciones;
3. Instrumentar acciones que favorezcan el desarrollo de la competitividad;
4. Entre otros

Se menciona además, en el artículo 27 de la citada Ley, que el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) es un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), y que, en coordinación con ésta, se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el Estado de Jalisco.

Así, mediante oficio D.S./075/2020, la SEDECO solicitó a este Consejo fungir como receptor y administrador de recursos por el monto aproximado de \$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/M.N) proveniente de las aportaciones que realicen los artesanos participantes en el evento "Corazón de Artesano 2020", indicando además, que dicha cantidad podrá variar.

En tal documento, se indica que los recursos que se reciban, serán destinados para gastos del evento, de conformidad a las instrucciones emitidas por escrito por la Dirección General de Fomento Artesanal, mencionando que, en caso de existir algún remanente, la Dirección en comento podrá disponer de éste, previa instrucción por escrito.

Se señala también que la Dirección de Fomento Artesanal será la responsable del destino de dichos recursos, así como de la ejecución, seguimiento y cierre del proyecto, sin ninguna responsabilidad para este Consejo.

Cabe mencionar que "Corazón de Artesano 2020", es una exposición y venta de artesanías, y cuenta con una trayectoria de 18 años, consolidándose como uno de los eventos más importantes en el Estado en su giro. Éste se llevará a cabo en Guadalajara del 5 al 19 de abril del presente año, y tendrá una participación de aproximadamente 400 artesanos y 40 municipios.

Derivado de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza que el Consejo Estatal de Promoción Económica funja como receptor y administrador de recursos por el monto aproximado de \$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/M.N) proveniente de las aportaciones que realicen los artesanos participantes en el evento "Corazón de Artesano 2020", indicando que dicha cantidad podrá variar, y sin ninguna responsabilidad para este Consejo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica realice las erogaciones de recursos de acuerdo a las instrucciones por escrito de la Dirección General de Fomento Artesanal, sin ninguna responsabilidad para el CEPE.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica que, en caso de registrarse remanente, tales recursos sean erogados de acuerdo a las instrucciones por escrito de la Dirección General de Fomento Artesanal, sin ninguna responsabilidad para el CEPE.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aperture una cuenta dedicada para el proyecto.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica para que realice los procesos administrativos y legales correspondientes.

SEXTO.- Se faculta al Secretario Técnico en calidad de suplente del Director General del Consejo, o Encargado de Despacho de la Dirección General o Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica que sea nombrado en su momento, para la firma correspondiente celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o addendums que sean necesarios en el presente proyecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

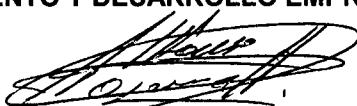
Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**



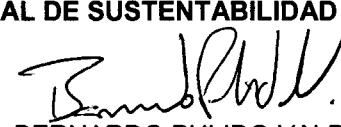
**REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**


ERNESTO SANCHEZ PROAL

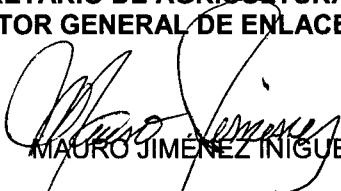
**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE
EMPRESIMISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**


ALFONSO OLVERA HUERTA

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO**


BERNARDO PULIDO VALDÉS

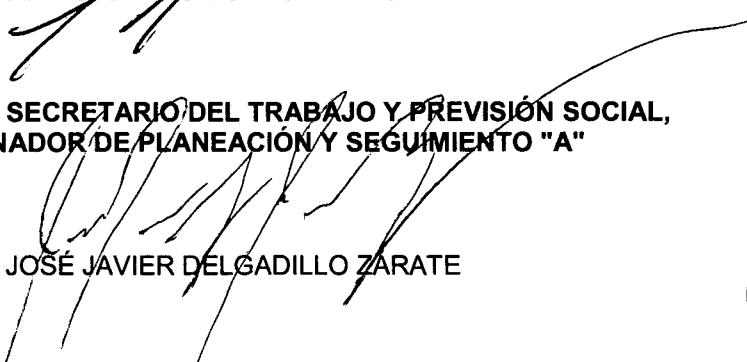
**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL**


MAURO JIMÉNEZ INIGUEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL SISMETA DE ASISTENCIA SOCIAL,
DIRECTOR DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA**


AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORAN

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO "A"**


JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZARATE

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de febrero del 2020.



**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA INVERSIÓN Y EMPLEO**


DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O SECTOR PRIVADO**


JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**


CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**


GILBERTO ENRIQUEZ HERNÁNDEZ

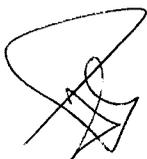
**EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**


IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA

REPRESENTANTE SUPLANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)


JOSE GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de febrero del 2020.





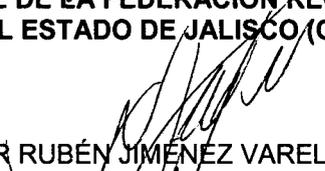
**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**

LUIS FERNANDO GOYA NARGANES

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-
CTM)**

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**



NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)**



JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de febrero del 2020.

IAPR/GRM/mafg



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
13 DE MARZO DEL 2020**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 13 TRECE DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Dirección General

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	<u>PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:</u> Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	---

JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MAURO JESÚS AGUILAR QUEZADA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIRECTOR DEL MONITOREO ABIERTO DEL DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO

GERMÁN ERNESTO RALÍS CUMPLIDO
SECRETARIO DE TURISMO



MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECTOR
GENERAL DE ENLACE FEDERAL

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORAN
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DIRECTOR DE
PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

FRANCISCO JAVIER REAL LÓPEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JEFE DE
DEPARTAMENTO A

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O ECTOR PRIVADO

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ALVARO MAURICIO ALTAMIRANO SUÁREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
ENCARGADO DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y ASISTENCIA EMPRESARIAL

DIEDRA GONZÁLEZ FREE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)

MIGUEL ANGEL LANDEROS VOLQUARTS
PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE
(COMCE)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CRC-FROC)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

2.	DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESIÓN: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, en su calidad de Presidente cede al Mtro. Iván Antonio Peña Rocha, la palabra para el desahogo de la Sesión y procediendo a declarar la existencia de quórum legal, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.
3.	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: La Lic. Diedra González Free, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Dirección General del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Dirección General:

ACUERDO 01-01E/2020

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS 2020

En la **Primera Sesión Ordinaria del 29 de Enero 2020** se aprobó erogar del Presupuesto de Egresos 2020 del CEPE provenientes de la partida **"4331. Subsidio a la promoción económica del Estado"** \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N) distribuidos de la siguiente manera:

1. \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N) para el Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N) para el Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) para el Programa de incentivos para la realización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

Con base en los objetivos y directrices actuales de Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, éste Consejo, propone:

1. Modificar el nombre del "Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo **regional** dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande" por "Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo **estatal** dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande"
2. Reasignar **\$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N)** del Presupuesto de Egresos 2020 del CEPE, provenientes de la partida **"4331. Subsidio a la promoción económica del Estado"** para ser aplicados al "Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo estatal dirigido a empresas

micros, pequeñas, medianas y grandes"; adicionales a los \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) presupuestados para dicho programa.

3.- Dejar sin efecto los proyectos preliminares de las Reglas de Operación de:

- Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
- Programa de Incentivos para la realización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba la modificación del nombre del "Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande" por el "Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo estatal dirigido a empresas micros, pequeñas, medianas y grandes"

Segundo.- Se aprueba la reasignación de recursos provenientes de la partida "4331. Subsidio a la promoción económica del Estado" por un monto de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo estatal dirigido a empresas micros, pequeñas, medianas y grandes, adicionales a los \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) presupuestados para dicho programa.

Tercero.- Se aprueba el monto por \$ 15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo estatal dirigido a empresas micros, pequeñas, medianas y grandes.

Cuarta.- Se aprueba dejar sin efecto los proyectos preliminares de las Reglas de Operación de:

- Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
- Programa de Incentivos para la realización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-01E/2020

**CONSEJO ESTATA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2020**

En la **Segunda Sesión Ordinaria del 27 de Febrero 2020** se aprobaron en lo general las Reglas de Operación y Convocatorias de los siguientes programas:

- Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
- Fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
- Incentivos para la realización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

De acuerdo a la reasignación de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) del presupuesto de Egresos 2020 del CEPE, provenientes de la partida "4331. Subsidio a la promoción económica del Estado" para el Programa para proyectos productivos para impulsar el desarrollo estatal dirigido a empresas micros, pequeñas, medianas y grandes; éste Consejo, propone modificar las Reglas de Operación y Convocatoria, de dicho programa.

Los rubros de apoyo propuestos son:

- Adquisición de maquinaria y equipo (nuevos).
- Infraestructura:



- Obras de electrificación.
- Infraestructura propia.
- Perforación de pozos de agua.
- Nivelación de predios.
- Carriles de aceleración y desaceleración.
- Espuelas de ferrocarril.
- Movimiento de tierras.
- Plantas tratadoras de aguas residuales.
- Caminos de acceso.
- Celdas fotovoltaicas o generadores de energía alterna.
- Otros.
- Certificaciones.
- Otros.

Los sectores estratégicos propuestos son:

1. Agroindustria.
2. Automotriz.
3. Farmacéutico.
4. Productos Químicos.
5. Energía Eléctrica.
6. Electrónica, TI e instrumentación analítica.
7. Muebles.
8. Moda.
9. Artesanías.
10. Clúster Médico.
11. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria y materiales de desecho.
12. Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general.
13. Servicios profesionales, técnicos y científicos.
14. Diseño especializado.
15. Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados.
16. Servicios de investigación científica y desarrollo.
17. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.
18. Servicios de remediación, recuperación y otros servicios de manejo de residuos.
19. Filmaciones.
20. Turismo.
21. Clúster Denominación de Origen.
22. Inteligencia Artificial.
23. Festivales, Ferias y Exposiciones.
24. Industrias Creativas.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación a las Reglas de Operación del "Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo estatal dirigido a empresas micros, pequeñas, medianas y grandes.

SEGUNDO.- Se aprueban los rubros de apoyo y los sectores estratégicos antes mencionados dirigidos a los proyectos productivos de las empresas.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enviar la modificación a las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo estatal dirigido a empresas micros, pequeñas, medianas y grandes, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte**.

REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ALFONSO OLVERA HUERTA

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIRECTOR DE MONITOREO ABIERTO DEL DESARROLLO D ELA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

MAURO JESÚS AGUILAR QUEZADA

SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO

BERNARDO PULIDO VALDÉS

SECRETARIO DE TURISMO

GERMAN ERNESTO RALÍZ CUMPLIDO

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL

MAURO JIMÉNEZ INIGÚEZ



**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL SISMETA DE ASISTENCIA SOCIAL,
DIRECTOR DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA**


AFIF SALVADOR SANCHEZ MORAN

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
DIRECTOR GENERAL**


ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA INVERSIÓN Y EMPLEO**


DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JEFE DE
DEPARTAMENTO A**


FRANCISCO JAVIER REAL LÓPEZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O SECTOR PRIVADO**

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O SECTOR PRIVADO**


JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 13 de marzo del 2020.



**SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
ENCARGADO DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y ASISTENCIA EMPRESARIAL**

ALVARO MAURICIO ALTAMIRANO SUÁREZ

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

DIEDRA GONZÁLEZ FREE

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)**

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

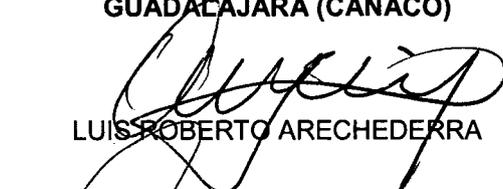
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

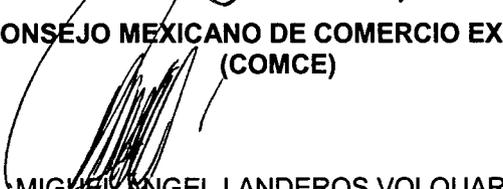
La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 13 de marzo del 2020.



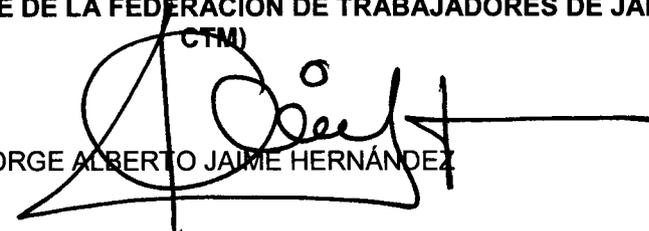
**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**


LUIS ROBERTO ARECHEDERRA

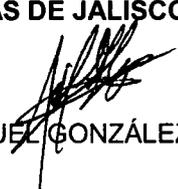
**PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE
(COMCE)**


MIGUEL ÁNGEL LANDEROS VOLQUARTS

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-
CTM)**


JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)**


JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 13 de marzo del 2020.

IAPR/GRM/maf



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
27 DE MARZO DEL 2020**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE; SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	LISTA DE ASISTENCIA: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	---

JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONALES

BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

MAURO JIMÉNEZ IÑÍGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL



[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large arrow on the left and various initials and numbers on the right.]



ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O ECTOR PRIVADO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

GILBERTO ENRIQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIEDRA GONZÁLEZ FREE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JACOBO EFRAÍN CABRERA PALOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-
CTM)

RODRIGO RENE RUÍZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CRC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, en su calidad de Presidente cede a la Lic. Diedra González Free, la palabra para el desahogo de la Sesión y procediendo a declarar la existencia de quórum legal, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.
3.	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: La Lic. Diedra González Free, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, procedió a presentar la información sobre Dirección General del Orden del día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Dirección General:

ACUERDO 01-02E/2020

**001/2020 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PLAN JALISCO COVID-19 "PROTECCIÓN AL INGRESO"**

ANTECEDENTE

I. El 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por el brote de 2019-nCoV, también conocido como COVID-19; y ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción por parte de los países, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el COVID-19 pasaba de ser una epidemia a una pandemia.

II. El 23 de marzo de 2020, el Gobernador del Estado de Jalisco, emitió Acuerdo mediante el cual crea el Plan Jalisco COVID-19, que tiene por objeto proporcionar apoyos económicos a las personas afectadas por las medidas preventivas y de contención adoptadas en razón de la pandemia COVID-19, publicado el 24 de marzo del 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El Plan Jalisco COVID-19 tendrá una bolsa de \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales, la cantidad de \$450'000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) se destinaran a las micro y pequeñas empresas, para que puedan mantener los empleos de sus trabajadores. Los recursos serán ejercidos por Secretaría de Desarrollo Económico a través de este Consejo Estatal de Promoción Económica.

III. Con acuerdo de fecha 24 de marzo del 2020, el Mtro. Ernesto Sánchez Proal, emitió los Lineamientos del Plan Jalisco COVID-19 "Protección al empleo formal" el cual fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 25 de marzo del 2020, con el objetivo de proteger el empleo formal generado por Micro y Pequeñas empresas radicadas en el Estado de Jalisco a través del otorgamiento de apoyos financieros de carácter emergente y temporal.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno, analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la Secretaría de la Hacienda Pública la cantidad de \$450'000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) designada a las micro y pequeñas empresas, para que puedan mantener los empleos de sus trabajadores.

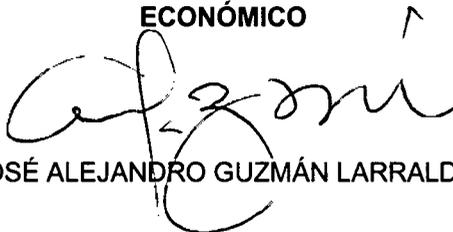
SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, operar de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y convocatoria del Plan Jalisco COVID-19 "Protección al empleo formal", publicados el 25 y 26 de marzo del 2020, respectivamente, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

TERCERO.- Se autoriza a la Directora General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, para la operación y dispersión del recurso mencionado en el punto primero del presente acuerdo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

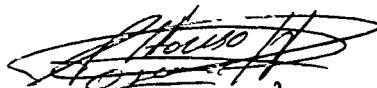
Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO



JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL



ALFONSO OLVERA HUERTA

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONALES



JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ

SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO



BERNARDO PULIDO VALDÉS



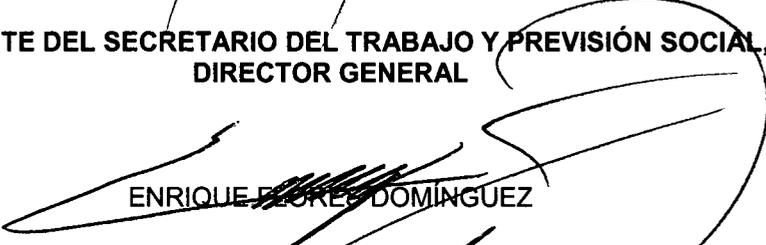
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL**


MAURO JIMÉNEZ INIGÜEZ

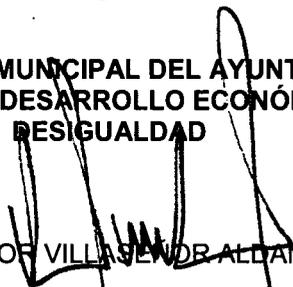
**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
DIRECTOR GENERAL**


ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA INVERSIÓN Y EMPLEO**


DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,
COORDINADOR GÉNERA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**


SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O SECTOR PRIVADO**


JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de marzo del 2020.



SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO EL ALTO, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

GILBERTO ENRIQUE HERNÁNDEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

DIEDRA GONZÁLEZ FREE

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

PRESIDENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)

JACOBO AFRÁIN CABRERA PALOS

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LUIS ROBERTO ARCHEDERRA

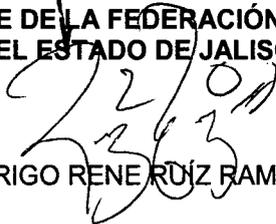
La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de marzo del 2020.



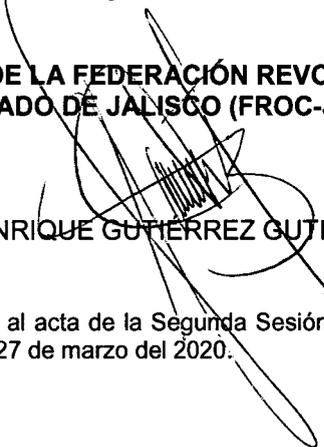
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)


JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CRC-FROC)


RODRIGO RENE RUIZ RAMÍREZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)


JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de marzo del 2020.

GRM/maf

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
31 DE MARZO DEL 2020**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE; SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA APLICACIÓN ZOOM LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENTES.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES:
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2020.
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2020.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2020.
5. ESTATUS DEL PROCESO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.
6. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENTES: Se procede a tomar lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--

JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES



BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

MAURO JIMÉNEZ IÑÍGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECTOR
GENERAL DE ENLACE FEDERAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL
DEL TRABAJO

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O ECTOR PRIVADO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIEDRA GONZÁLEZ FREE
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARRECHEDERRA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-
CTM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CRC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2. **VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el Mtro. Ernesto Sánchez Proal, cede a la Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, la palabra para el desahogo de la Sesión y procediendo a declarar la existencia de quórum legal, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, la Lic. Diedra González Free, en calidad de Secretaria Técnica, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES:**
En el cuarto punto de la orden del día, la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Segunda Sesión Ordinaria, Primera Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas el 27 de enero, el 13 y 27 de marzo del 2020, respectivamente, las cuales fueron enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5 y 6 **ESTATUS DEL PROCESO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:** La Lic. Diedra González Free, en calidad de Secretaria Técnica y Directora General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar un breve informe sobre la entrega-recepción de la Dirección General de este Organismo y además presenta la información de los temas del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y fueron aprobados en los siguientes términos:

6.2

ACUERDO 01-03/2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

ANTECEDENTES

I. El Consejo Estatal de Promoción Económica realizaba el registro de su contabilidad en el sistema CONTPAQ y derivado de la migración de la contabilidad a un Sistema de Contabilidad Gubernamental y la Actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental y para dar cumplimiento de acuerdo al Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al documento publicado por el CONAC llamado reglas de registro y valoración del Patrimonio y supletoriamente Normas Financieras Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03", se ha venido realizando los registros contables, y actualmente solo cuenta con una persona con el puesto de Contador "A" que elabora y atiende los diferentes requerimientos como auditorías, migración de sistema, registros diarios contables.

Para continuidad de lo anterior y poder obtener los mejores resultados en un corto y mediano plazo es necesario contar con el apoyo de los servicios de un Contador Público con Cédula Profesional y experiencia en Contabilidad Gubernamental, a fin de continuar con el seguimiento a los registros y depuración de cuentas contables hasta su conclusión correspondiente.

Además, es necesario llevar a cabo la actualización y elaboración de diversos manuales para la operatividad del Organismo, por lo que, es necesario contratar a un profesionista con conocimientos afines al área administrativa, para mejora de los procesos administrativos del área y el Consejo.

Con la intención de elaborar propuestas de reformas a la normatividad que rige a este Organismo, se considera necesaria la contratación de un profesionista Abogado, para llevar a cabo el análisis y propuesta de reforma a la normatividad para la optimización en la operación del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno, analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contratar 1 un profesionista con conocimientos afines al área administrativa de este Organismo, por un periodo de hasta 3 meses, con un pago mensual equivalente al sueldo establecido entre los niveles 22 a 24 del tabulador de sueldos para servidores públicos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contratar 1 un Contador para el seguimiento de la contabilidad de este Organismo, por un periodo de hasta 3 meses, con un pago mensual equivalente al sueldo establecido entre los niveles 22 a 24 del tabulador de sueldos para servidores públicos.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contratar 1 un Abogado para llevar a cabo el análisis y propuesta de reforma a la normatividad de este Organismo, por un periodo de hasta 3 meses, con un pago mensual equivalente al sueldo establecido entre los niveles 22 a 24 del tabulador de sueldos para servidores públicos.

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, los cuales deberán celebrarse de manera mensual.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

6.3

ACUERDO 02-03/2020

**FIANZA DE FIDELIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Con fundamento en los Artículos 33 fracción II y 46 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco que a la letra dicen:

"Artículo 33. Corresponde a la Junta de Gobierno del Consejo, además de las contempladas en el artículo 29 de esta Ley, las siguientes atribuciones:

II. Aprobar la celebración y modificación, en su caso, de los convenios, contratos, acuerdos y en general, cualquier otro acto jurídico que el Consejo celebre para su cumplimiento de sus objetivos;

Artículo 46. El Director General y los servidores públicos que determine la Junta de Gobierno, que manejen fondos y valores, deberán garantizar su caución y manejo a favor del propio organismo, por la cuantía que se acuerde por la misma Junta."

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, el personal del Consejo Estatal de Promoción Económica que maneje fondos y valores deberá caucionar su manejo

En virtud de lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la contratación de una fianza de fidelidad para garantizar el correcto desempeño de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

6.4

ACUERDO 03-03/2020

026/2019 MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS

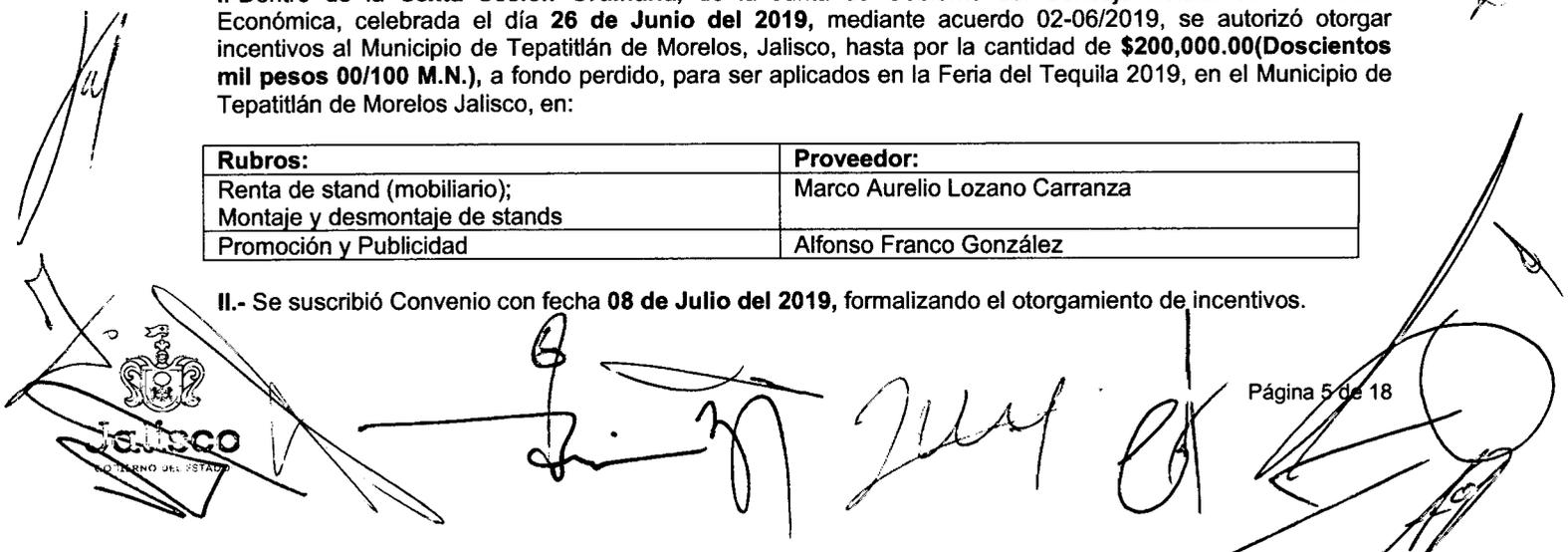
PROYECTO: Feria del Tequila 2019 en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
INCENTIVO OTORGADO: \$200,000.00(Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.-Dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio del 2019**, mediante acuerdo 02-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$200,000.00(Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria del Tequila 2019, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stand (mobiliario);	Marco Aurelio Lozano Carranza
Montaje y desmontaje de stands	
Promoción y Publicidad	Alfonso Franco González

II.- Se suscribió Convenio con fecha **08 de Julio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.





El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$200,000.00(Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **18 de marzo del 2020**, se expone lo siguiente.

"...

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)
4. Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2. Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de los stands con los productos de las empresas
11. Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del Municipio.
13. Reporte Final de Resultados que contiene:
Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Municipal); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes y/o Estados Invitados; Número de visitantes y de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Programa; Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.
- Se anexa expediente en 1 tanto debidamente escaneado

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
Se tome como válida la información comprobatoria entregada por el Municipio y de acuerdo a su Oficio antes mencionado.
...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los términos del Dictamen de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020 y en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 08 de Julio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 08 de Julio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 08 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

(Handwritten signatures and marks)



ACUERDO 04-03/2020

**010/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNO**

PROYECTO: Estandarización Competitiva de las MIPYMES de Jalisco.
INCENTIVO OTORGADO: \$4'200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como la **SEDECO** puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco**; De igual forma con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 26 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispensador para la ejecución del proyecto denominado **ESTANDARIZACIÓN COMPETITIVA DE LAS MIPYMES DE JALISCO**.

III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 06-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispensador, de 2 proyectos de la SEDECO, entre ellos, el proyecto **ESTANDARIZACIÓN COMPETITIVA DE LAS MIPYMES DE JALISCO**.

IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: **ESTANDARIZACIÓN COMPETITIVA DE LAS MIPYMES DE JALISCO**, con recursos del estado por un total de **\$4'200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

V.- Por lo que, con fecha 23 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco** del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispensador.

VI.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **18 de Marzo del 2020**, se expone lo siguiente:

"...ANTECEDENTES

....

EMPRESAS BENEFICIADAS

159 empresas beneficiadas.

ENTREGABLES

- 1.- Informe Final
- 2.- Evidencia Fotográfica
- 3.- Documentación Legal
- 4.- Gestión Administrativa
- 5.- Comprobación Administrativa
- 6.- Comprobación de Resultados
- 7.- Cierre del proyecto



REINTEGRO

Mediante oficio **DGCI/156/2020** con fecha 05 de Marzo 2020 signado por el C. **Pedro Martínez Ponce** Director de Comercio Interno de la **SEDECO**, responsable de la evaluación, ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, solicita el cierre del proyecto y cancelación de la cuenta bancaria, por lo que se tramitó el reintegro a la Secretaría de Hacienda Pública, con un monto reflejado en recuadro adjunto:

Petición de la Dirección General de "" de la SEDECO:

Monto asignado al programa	\$4'200,000.00
Monto ejercido (Se anexa expediente con reporte del proyecto Dirección SEDECO)	\$4'200,000.00
Monto del reintegro a la Secretaría de Hacienda por concepto de intereses generados del programa con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A 46776191 (\$1,893.90) y A 46776192 (\$3.18)	\$1,897.08

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.
- Se entregan Cd con información correspondiente al proyecto y 159 expedientes en fisico y debidamente escaneados.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes al finiquito del proyecto, se cancele cuenta bancaria que se apertura para este programa.

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$1,897.08 (Mil ochocientos noventa y siete pesos 08/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos intereses originados por la emisión del mismo, más intereses que se hubiesen generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Estandarización Competitiva de las Mipymes en Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección General de Comercio Interior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Estandarización Competitiva de las Mipymes en Jalisco, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 23 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-03/2020

01/01/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNO

PROYECTO: Fortalecimiento de las Habilidades y conocimientos de las MiPyMes del Estado de Jalisco.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INCENTIVO OTORGADO: \$280,000.00(Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como la **SEDECO** puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco**; De igual forma con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 26 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispersor para la ejecución del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS MIPYMES DEL ESTADO DE JALISCO**.

III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 06-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispersor, de 2 proyectos de la SEDECO, entre ellos, el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTO DE LAS MIPYMES DEL ESTADO DE JALISCO**.

IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS MIPYMES DEL ESTADO DE JALISCO**, con recursos del estado por un total de **\$280,000.00** (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N).

V.- Por lo que, con fecha 23 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco** del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispersor.

VI.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **18 de Marzo del 2020**, se expone lo siguiente:

"...ANTECEDENTES

....

EMPRESAS BENEFICIADAS

24 capacitadores

ENTREGABLES

1. Informe Final
2. Evidencia Fotográfica
3. Documentación Legal
4. Gestión Administrativa
5. Comprobación Financiera
6. Comprobación de Resultados
7. Cierre del proyecto

REINTEGRO

Mediante oficio **DGCI/156/2020** de fecha 05 de Marzo del 2020 signado por el C. **Pedro Martínez Ponce**, Director General de Comercio Interno de la **SEDECO**, responsable de la evaluación, ejecución, seguimiento comprobación y cierre del proyecto, se recibió petición para realizar el cierre del proyecto, por lo que se procesó el reintegro a la Secretaría de Hacienda Pública el monto de los intereses generados en la cuenta bancaria. (se anexa original del oficio **DGCI/156/2020**)

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials covering the bottom half of the page]



Monto asignado al programa	\$280,000.00
Monto ejercido: Se anexa expediente digital (cd) con reporte del proyecto de la Dirección General de Comercio Interno de la SEDECO	\$280,000.00
Reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública por concepto de intereses generados del programa con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A 46776193	\$ 42.31

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo al perfil del proyecto anexo al Convenio CEPE – SEDECO.
- Se anexa un tanto del total del expediente en digital (cd) y copia simple y digital (cd) de expedientes de los capacitadores.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$42.31 (Cuarenta y dos pesos 31/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos intereses originados por la emisión del mismo, más intereses que se hubiesen generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Fortalecimiento de las Habilidades y conocimientos de las MiPyMes del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección General de Comercio Interior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Fortalecimiento de las Habilidades y conocimientos de las MiPyMes del Estado de Jalisco, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 23 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-03/2020

**003/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**

PROYECTO: Jalisco Global.

INCENTIVO OTORGADO: \$2'000,000.00(Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como **LA SEDECO** puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco**; De igual forma con fecha 18 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispersor para la ejecución del proyecto denominado **JALISCO GLOBAL**.

III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 02-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispersor, de 6 proyectos de LA SEDECO, entre ellos, el proyecto JALISCO GLOBAL.

IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: **JALISCO GLOBAL**, con recursos del estado por un total de **\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

V.- Por lo que, con fecha 14 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco** del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispersor.

VI.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **18 de Marzo del 2020**, se expone lo siguiente.

... ANTECEDENTES

En el Oficio No. DGCE/SEDECO/007/2019 la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) solicita a la Dirección General de Comercio Exterior realizar el proyecto Jalisco Global, el cual se podrá ejercer de la partida presupuestal 4331 del programa Jalisco Competitivo y que sea a través del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) como organismo dispersor.

EMPRESAS BENEFICIADAS:

52 empresas capacitadas; 52 diagnósticos de las empresas; 52 planes de negocio y 25 agendas de operaciones; el destino del apoyo y uso del recurso fue: servicio especializado en comercio internacional con Estados Unidos de América; agendas de negocios y uso de espacio físico para realizar los encuentros de negocios; la Dirección General de Comercio Exterior a través de su Directora **Lic. Claudia Villarruel Enríquez** fue la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, dando los siguientes resultados:

ENTREGABLES

14. Informe Final
15. Padrón Único de Beneficiarios
16. Evidencia Fotográfica
17. Informe de las 25 agendas de negocio con el listado de los clientes potenciales.
18. Reporte financiero que incluye comprobantes de gastos y reintegro
19. 52 Diagnósticos de empresas
20. 52 Planes de negocios

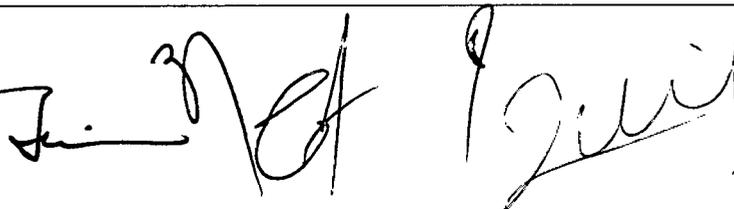
REINTEGRO:

Se recibió Oficio No. 013/DGCE/2020 de la Dirección General de Comercio Exterior para el cierre de ejecución financiera del proyecto; en el cual indica que del monto total autorizado para el proyecto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) se ejerció un monto de \$1'987,999.99 (Un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) la Dirección de Comercio Exterior reporta un remanente de \$12,000.01 (Doce mil pesos 01/100 M.N.) por concepto de reintegro de recursos estatales no ejercidos; e indicando en el Oficio No. DGCE/006/2020 la realización del reintegro correspondiente con el cheque certificado No. 71 emitido por el Consejo Estatal de Promoción Económica a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública por la cantidad de \$14,280.57 (Catorce mil doscientos ochenta pesos 57/100 M.N.) que incluye recursos aprobados no ejercidos con valor de \$12,000.01 (Doce mil pesos 01/100 M.N.) y productos financieros por un importe de \$2,280.56 (Dos mil doscientos ochenta pesos 56/100 M.N.)

Petición de la Dirección General de Comercio Exterior de la SEDECO:

Monto asignado al programa Jalisco Global

\$2'000,000.00





Monto ejercido según Oficio No. 013/DGCE/2020 De la Dirección General de Comercio Exterior (Se anexa expediente con reporte del proyecto Dirección General de Comercio Exterior de SEDECO	\$1'987,999.99
Reintegro de Recursos Estatales no ejercidos (según Oficio No. DGCE/006/2020) con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A46776202	\$12,000.01
Reintegro intereses generados (según Oficio No. DGCE/006/2020) del programa con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A46776201	\$2,280.56
Monto total reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública	\$14,280.57

Se recibió Oficio No. DGCE/026/2020 de la Dirección General de Comercio Exterior para la entrega y cierre del proyecto con los documentos comprobatorios del proyecto en electrónico signado por la Lic. Claudia Villarruel Enríquez, Directora General de Comercio Exterior en donde valida la comprobación recabada para fines de cierre del proyecto. Así mismo solicita se realice el correspondiente cierre técnico y financiero.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.
- Se anexa expediente en 1 tanto debidamente escaneado y 3 cd's con la información del proyecto, la documentación comprobatoria y los entregables por parte del proveedor.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones inherentes al finiquito del proyecto.
...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$14,280.57 (Catorce mil doscientos ochenta pesos 57/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos intereses originados por la emisión del mismo, más intereses que se hubiesen generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Jalisco Global.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección General de Comercio Exterior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Jalisco Global, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 14 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

6.5

ACUERDO 07-03/2020

**D.A. 026/2017 CRAFT AVIA CENTER S.A.P.I. DE C.V.
PRÓRROGA**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA EMPRESA CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V. EN EL PARQUE INDUSTRIAL "CENTRO LOGÍSTICO JALISCO".

LÍNEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$71'200,000.00 (Setenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS: 41 empleos.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS:

I. En la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 22 de noviembre del 2017, mediante acuerdo número 01-11/2017, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa **Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.**, en el rubro de reservas territoriales la cesión de 1 una hectárea con valor de \$390,000.00 (Trescientos noventa mil dólares 00/100 USD) correspondiente al Lote 704, del Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco", ubicado en carretera libre Acatlán-Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

II. Se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio, todos, con fecha del 29 de noviembre del 2017.

Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V., presentó pagaré, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, por la cantidad de \$390,000.00 (Trescientos noventa dólares 00/100 USD)

III. En la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el 27 de febrero del 2019, con acuerdo 04-02/2019, la Junta de Gobierno autorizó otorgar a la empresa Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V. prórroga para el pago del excedente de terreno de 2,420.21 m2 por un valor de \$94,388.19 (Noventa y cuatro mil trescientos ochenta y ocho dólares 19/100 USD), más los intereses generados, debiendo pagar la cantidad de \$2'108,455.65 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 65/100 M.N.) en una sola exhibición el mes de abril del 2019.

IV. Con fecha 11 de marzo del 2019, se celebró Addendum al Convenio de Otorgamiento de incentivo, así como, Addendum al Contrato de Compraventa con reserva de dominio, ambos de fecha 29 de noviembre del 2017.

V. **DICTÁMEN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:** Mediante Dictamen emitido por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento, de fecha 19 de marzo del 2020, expone lo siguiente:

PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	41	34	85.37 %	\$ 71'200,000.00	\$71'909,579.35	101.00%
TOTAL	41	34	85.37%	\$ 71'200,000.00	\$71'909,579.35	101.00%

ANTECEDENTES:

.....
El 31 de Enero de 2020, informan y solicitan autorización sobre el cambio de empresa proveedora de servicio de contratación de personal para la empresa **Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.**, de **Five Components, S.A.**



de C.V., por **Asam Soluciones, S.A. de C.V.**, argumentando que migrarán a esta nueva empresa a partir de Diciembre 2019 algunos de los trabajadores de **Five Components, S.A. de C.V.** así como nuevas contrataciones para llegar a la meta de los empleos comprometidos.

Por lo anterior expuesto, solicitan le sea autorizada una prórroga de **90 días** a partir de 01 de Febrero de 2020 para la conservación de un período mínimo de 3 meses los 41 empleos del compromiso, más 2 empleos nuevos como contraprestación que genera la prórroga en caso de ser autorizada, dando un total de **43 empleos mínimos conservados durante este período de 3 meses de prórroga.**

ESTATUS FINAL

- Inversión comprobada.
- 34 empleos reportados con información soporte a Diciembre 2019.
- Pago de excedente de terreno de **2,420.21 m2**, con un valor de **94,388.19 (Noventa y cuatro mil trescientos ochenta y ocho dólares 19100 USD) más intereses generados, según cálculo de la Dirección Administrativa de CEPE.**
- Se anexa expediente en físico y debidamente digitalizado.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

...."

Por lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cambio solicitado por la empresa **Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.**, sobre la empresa proveedora de servicios de personal, para que sea ahora la empresa **Asam Soluciones, S.A de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la prórroga solicita por la empresa **Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.**, de 90 días, a partir del 01 de febrero del 2020, debiendo generar un total de 43 empleos durante ese periodo.

TERCERO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme segundo addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Contrato de Comodato y Promesa de donación, ambos, de fecha 29 de noviembre del 2017, que contemple lo acordado.

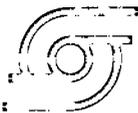
El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

- 7. Asuntos Varios**
- 8. Clausura**

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO


JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE



**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE
EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

ALFONSO OLVERA HUERTA

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES**

JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO**

BERNARDO PULIDO VALDÉS

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

LUIS DAVID GONZALEZ GONZÁLEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL**

MAURO JIMÉNEZ INIGÜEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO**

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de marzo del 2020.



**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA INVERSIÓN Y EMPLEO**


DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**


SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O SECTOR PRIVADO**


JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**


CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE
ZÚNIGA, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ

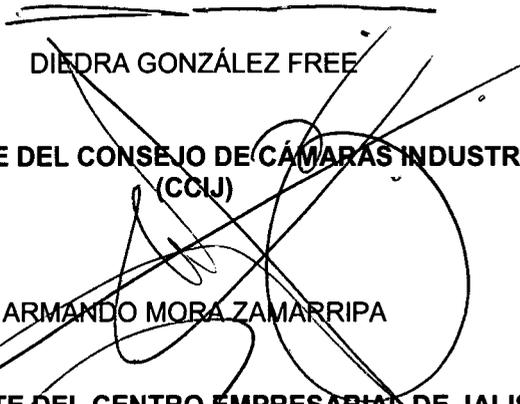
**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**


GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de marzo del 2020.



**DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**


DIEDRA GONZÁLEZ FREE

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)**


ARMANDO MORA ZAMARRIPA

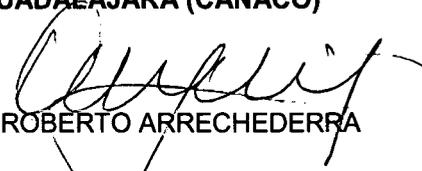
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)


JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

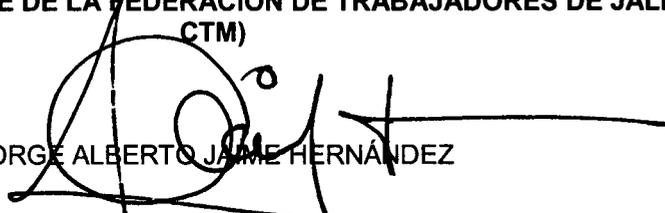
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)


GEORGINA GARCIA MARTÍNEZ

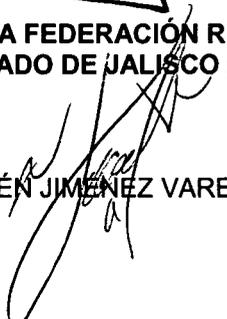
**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**

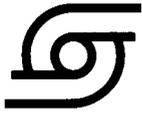

LUIS ROBERTO ARRECHEDERRA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-
CTM)**


JORGE ALBERTO JAMES HERNÁNDEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

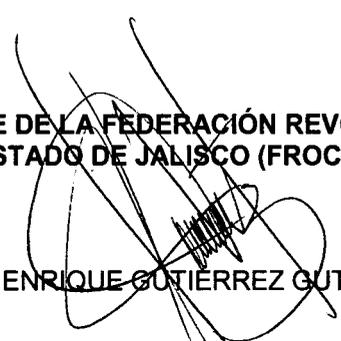

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA



CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)**


JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de marzo del 2020.

GRM/mafg

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
30 DE ABRIL DEL 2020**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 13:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE; SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA APLICACIÓN ZOOM LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENTES.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:
TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2020.
5. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENTES: Se procede a tomar lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--

JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES

BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECTOR
GENERAL DE ENLACE FEDERAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL
DEL TRABAJO

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O ECTOR PRIVADO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIEDRA GONZÁLEZ FREE
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARRECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)



JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CRC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, cede a la Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, la palabra para el desahogo de la Sesión y procediendo a declarar la existencia de quórum legal, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.
----	---

3.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, la Lic. Diedra González Free, en calidad de Secretaria Técnica, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día , el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
----	--

4.	APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: En el cuarto punto de la orden del día, la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de marzo del 2020, respectivamente, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.
----	--

5.	DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA: El Presidente Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, procedió a presentar un informe sobre los avances del Plan Jalisco COVID-19 "Protección al Empleo Formal", y además presenta los siguientes puntos del Orden del Día:
----	--

5.2

ACUERDO 01-04/2020

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ANTECEDENTES

I.- Acuerdo DIELAG ACU 001/2020 del C. Gobernador Constitucional, se emiten los "**Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal**" del Gobierno del Estado de Jalisco (incluidas entre ellas las OPDs). Se publicó el 30 de enero de 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", entrando en vigor al día siguiente. Entre otras disposiciones, el Consejo Estatal de Promoción Económica deberá firmar Convenios de

Colaboración con la Secretaría de Administración para que ésta, en su caso, realice los procedimientos de adquisición de bienes y la contratación de arrendamientos o servicios requeridos por el Organismo OPD, en los términos que la propia Secretaría de Administración determine.

II.- Acuerdo de "**Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales**" del Estado de Jalisco, publicado con fecha 31 de marzo del 2020, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", entrando en vigor el mismo día de su publicación, contiene disposiciones en materia de:

1.- Selección, capacitación, contratación y actualización de personal, adquisición de bienes, arrendamiento y contratación de servicios;

2.- Contratación de servicios jurídicos (se requiere de la autorización previa de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado y se sujetarán a las políticas, criterios y lineamientos establecidos por ésta);

3.- Adquisición de bienes y contratación de servicios relativos a tecnologías, telecomunicaciones y sistemas de información (se requerirá de la autorización previa de la Coordinación General de Innovación Gubernamental y se sujetarán a las políticas, criterios y lineamientos establecidos por ésta);

4.- Ejercicio del gasto público; y

5.- Uso de vehículos y demás bienes públicos.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se FACULTA a la C. Directora General, a reformar, adicionar y derogar en su caso, la normativa del Reglamento Interno del Consejo, adecuar su Estructura orgánica y emitir los manuales administrativos que corresponda; adhiriéndose, armónica y homologadamente a la normatividad instituida en los Acuerdos gubernamentales de Lineamientos y Políticas Administrativas; a obtener las respectivas autorizaciones de la Consejería y Coordinación, previo a someter a consideración del C. Gobernador del Estado para su emisión, publicación y debida observancia.

SEGUNDO.- Se AUTORIZA a la C. Directora General del Consejo a celebrar y firmar Convenio de Colaboración con la Secretaría de Administración a fin de que ésta, realice los procedimientos de licitación para la adquisición de bienes y la contratación de arrendamientos o servicios requeridos por el Consejo Estatal, en los términos que la propia Secretaría de Administración determine.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

5.3 FE DE ERRATAS DEL PRESUPUESTO 2020.

El 18 de Diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) para el Ejercicio 2020 por \$48'587,391 (Cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) detallado de la siguiente manera:

Presupuesto por Capítulo.

Capítulo	Descripción	Recursos		
		Estatales	Propios	Total
1000	Servicios Personales		\$13,680,284	\$13,680,284
2000	Materiales y Suministros		\$765,786	\$765,786
3000	Servicios Generales		\$7,215,715	\$7,215,715



4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$15,000,000	\$15,000,000
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$108,000	\$108,000
9000	Amortización de la Deuda Pública	\$11,817,606	\$11,817,606
Total General		\$48,587,391	\$48,587,391

En el proceso de elaboración del presupuesto 2020, se observaron errores en las cifras presentadas en las partidas presupuestales, mismos que no afectan la sumatoria aprobada "por capítulo", por lo que se realiza la **fe de erratas** de las partidas con cifras distintas, cabe señalar que no se modifican los montos totales de los capítulos ya autorizados.

El presupuesto 2020 por partida presupuestal dice:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2020
		TOTAL
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	19,136
2161	Material de limpieza	24,650
2911	Herramientas menores	2,958
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información.	11,832
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	59,160
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	518,950
3341	Capacitación Institucional	0
3381	Servicios de Vigilancia	672,000
3411	Servicios financieros y bancarios	300,000
3512	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.	700,000

Debiendo ser:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2020
		TOTAL
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	25,000
2161	Material de limpieza	29,650
2911	Herramientas menores	10,000
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información.	171,567
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	89,160
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	563,950
3341	Capacitación Institucional	50,000



3381	Servicios de Vigilancia	872,000
3411	Servicios financieros y bancarios	580,482
3512	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.	900,000

5.4 El Presidente, Mtro. Alejandro Guzmán Larralde, sede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Directora General del Consejo Estatal de Promoción Económica, quien presenta a manera de informe lo siguiente:

1. Estado de Actividades
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera
4. Estado de Variación de la Hacienda Pública
5. Estado de Flujos de Efectivo
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

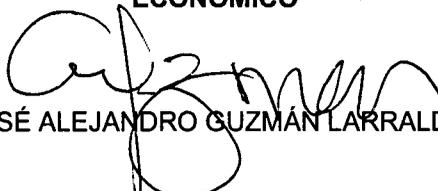
Respecto de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019, de este Organismo.

6. Asuntos Varios

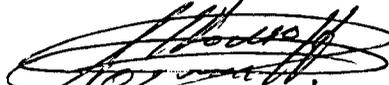
7. Clausura

Concluido el punto anterior, la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los mismos responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte**.

REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO


JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL


ALFONSO OLVERA HUERTA

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES


JAVIER ALBERTO MIANCOS VÁZQUEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de abril del 2020.



**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO**

BERNARDO PULIDO VALDÉS

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

LUIS DAVID GONZALEZ GONZÁLEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL**

MAURO JIMÉNEZ INIGÜEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO**

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA INVERSIÓN Y EMPLEO**

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

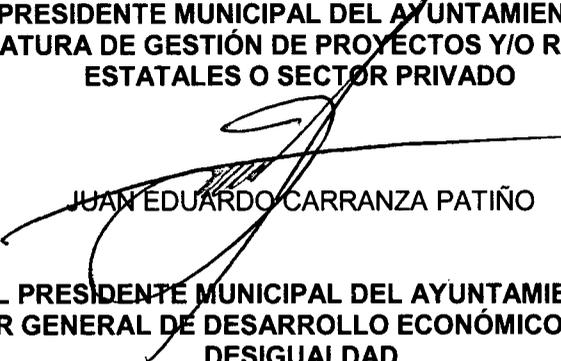
**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de abril del 2020.



**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O SECTOR PRIVADO**


JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**


CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE
ZÚNIGA, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ

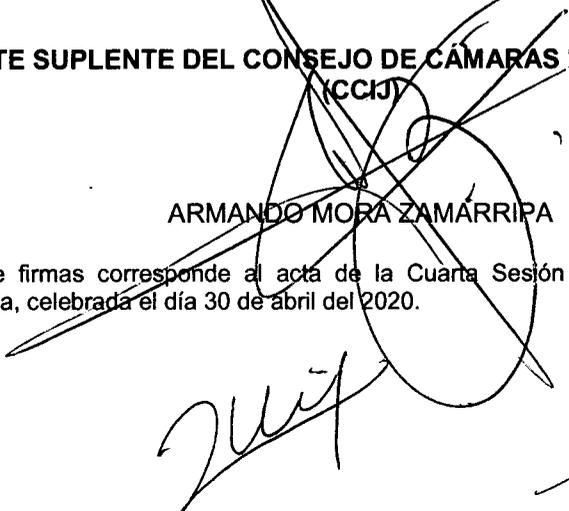
**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**


GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

**DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**


DIEDRA GONZÁLEZ FREE

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)**


ARMANDO MORA ZAMARRIPA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de abril del 2020.



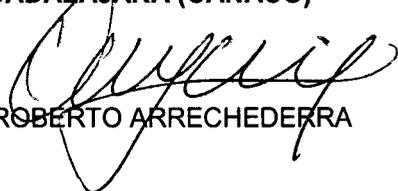
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)


JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)


GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

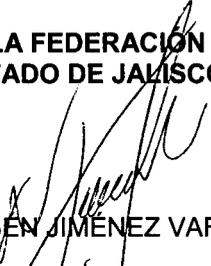
**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**


LUIS ROBERTO ARRECHEDERRA

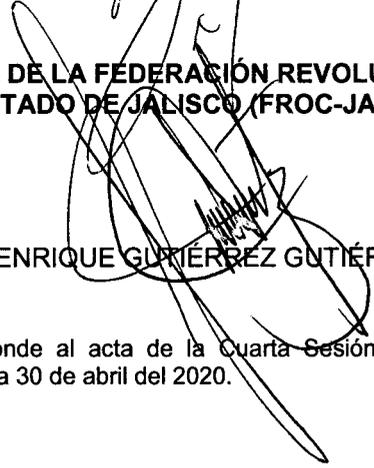
**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-
CTM)**


JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**


NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)**


JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de abril del 2020.

GRM/mafg

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
28 DE MAYO DEL 2020**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE; SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA APLICACIÓN ZOOM LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- | | |
|----|---|
| 1. | <u>BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENTES:</u> Se procede a tomar lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO: |
|----|---|

JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORAN
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DIRECTOR DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA

JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZARATE
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO "A"

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O ECTOR PRIVADO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIEDRA GONZÁLEZ FREE
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CRC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, cede a la Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, la palabra para el desahogo de la Sesión y procediendo a declarar la existencia de quórum legal, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.
----	---

3.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, la Lic. Diedra González Free, en calidad de Secretaria Técnica, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día , el cual es aprobado por
----	---

	unanimidad de los presentes.
--	------------------------------

4.	APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: En el cuarto punto de la orden del día, la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo del 2020, respectivamente, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.
----	---

5 y 6.	AVANCE PLAN COVID-19 Y PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA COVID-19: El Presidente Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, procedió a presentar informe sobre los avances del Plan Jalisco COVID-19 "Protección al Empleo Formal", y además presenta el Plan de Reactivación Económica COVID-19.
--------	--

7. Aprobación de los siguientes finiquitos:

ACUERDO 01-05/2020

**010/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**

PROYECTO: Impulsores de Negocios.
INCENTIVO OTORGADO: \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como la **SEDECO** puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco**; De igual forma con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispersor para la ejecución del proyecto denominado **IMPULSORES DE NEGOCIOS**.

III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 02-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispersor, de 6 proyectos de la SEDECO, entre ellos, el proyecto **IMPULSORES DE NEGOCIOS**.

IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: **IMPULSORES DE NEGOCIOS**, con recursos del estado por un total de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

V.- Por lo que, con fecha 14 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco** del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispersor.

VI.-**CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **19 de Mayo del 2020**, se expone lo siguiente.

Compromisos del proyecto

En perfil del proyecto los compromisos a comprobar son los siguientes:

10 Empresas a Beneficiar por un monto máximo de 50,000.00 cada una.
Aportaciones por parte de los Beneficiarios es por \$214,000.00

La Dirección General de Comercio Exterior de SEDECO informa un tuvo un resultado total de 23 expedientes firmados de los cuales 21 fueron beneficiados (impulsores de negocios) en el proyecto en cuestión, apoyados en dos diferentes conceptos, por un monto de \$429,000.00 (Cuatrocientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se detallan a continuación en recuadro adjunto:

Agenda de negocios y Estudio de Mercado en Canadá

Se beneficiaron 7 impulsores de negocios con un total de \$293,892.24 (Doscientos noventa y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 24/100 M.N.)

Relación de impulsores de negocios apoyados en el concepto.- "Agenda de negocios" y "Estudio de mercado" en Canadá.

No de empresas	Descripción de entregables por aportación	Informe Final	Comprobación Financiera	Informe del impulsor	Reporte de factibilidad	Formato de Solicitud	Reporte de evaluaciones	Padrón de beneficiarios	Aportación de la SEDECO	Aportación del beneficiario
1	Socorro Delgadillo Reyes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$41,500.00	\$24,829.07
2	Luis Ricardo Rivera Berumen	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$50,000.00	\$50,000.00
3	AARDBEI, S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$50,000.00	\$50,000.00
4	Carlos Manuel Becerra Guerrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$34,721.12	\$14,880.48
5	Martha Elena Guerrero Hernández	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$48,720.00	\$20,880.00
6	ONAVSA, S. de R.L. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$34,721.12	\$14,880.00
7	Productos UVAVIÑA, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$34,230.00	\$22,494.00
Total									\$293,892.24	\$197,963.55

Misión Inversa de compradores internacionales

Se Beneficiaron a 14 impulsores de negocios con un total de \$ 135,730.00 (Ciento treinta y cinco mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Relación de impulsores de negocios apoyados en el concepto.- "Misión inversa de compradores internacionales"

No de empresas	Descripción de entregables por aportación	Informe Final	Comprobación Financiera	Inf.del impulsor	Rep. de factibilidad	Formato de Solicitud	Rep. de evaluación	PUB	Aportación Secretaría de Desarrollo Económico	Aportación del beneficiario
8	Export All Jalisco, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
9	Dulces Kokito, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
10	Hannali Madrigal Torres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
11	Genaro Robles Serrano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
12	Inulina y Miel de Agave, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
13	José de Jesús Lugo López	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
14	Corporativo AP Nature, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
	Panovo Alimentaria S. de R.L. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00

16	Deshidratados Integrales de México, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
17	Omze Engineering & Business, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
18	José Gabriel Verduzco Guizar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
19	Grupo Alfrente, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
20	Héctor Antonio Pelayo Salas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
21	Coracho Selecto, S. de R.L. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$9,695.00	\$4,155.00
Total										\$135,730.00	\$58,170.00

Total										\$429,622.24	\$256,133.55
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	---------------------

➤ Cabe señalar que 2 empresas firmaron Convenio con este Consejo, sin embargo a petición de la Dirección de Comercio Exterior, se solicita cancelar 2 proyectos, mismos que detallo a continuación:

- 1.- Comercializadora Sotavento, S.A. de C.V.
- 2.- Vaserco, S. de R.L. de C.V.

Entregables

Los beneficiarios, cumplen con los entregables descritos en convenio, perfil del proyecto y anexos, siendo los siguientes:

- 1.- Informe Final
- 2.- Comprobación financiera (Reporte de uso del recurso)
- 3.- Informe del impulsor por el servicio entregado a la empresa
- 4.- Reportes de factibilidad
- 5.- Formato de solicitud
- 6.- Reporte de evaluaciones de los servicios otorgados
- 7.- Padrón de beneficiarios

Reintegro

En el proyecto, se ejerció la cantidad de \$ 429,622.24 de los \$ 500,000.00 autorizados para la ejecución del mismo, por lo que se solicita se reintegre el monto no ejercido más intereses generados a la Secretaría de Hacienda, monto descrito en recuadro adjunto.

Monto asignado al programa	\$500,000.00
Monto ejercido (Se anexa expediente con reporte del proyecto Dirección SEDECO)	\$429,622.24
Monto del reintegro de capital e intereses del programa Impulsores de Negocios a la Secretaría de la Hacienda Publica	\$70,588.88

De la revisión a la documentación presentada por parte de la Dirección de Comercio Exterior de la Sedeco, se concluye que los requisitos establecidos para la comprobación del gasto público realizado, se cumplió en su totalidad, por lo que se procede emitir el presente dictamen favorable para someterlo a la aprobación de la Junta de Gobierno, para su:

- Finiquito de los expedientes del proyecto, se cancele cuenta bancaria que se abrió para este programa y se cancele 2 expedientes a petición de la Dirección de Comercio Exterior de la Sedeco:
 - 1.- Comercializadora Sotavento, S.A. de C.V.
 - 2.- Vaserco, S. de R.L. de C.V.
- Así como se realicen las acciones inherentes a los finiquitos.
-"

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$70,588.88 (Setenta mil quinientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos intereses originados por la emisión del mismo, más intereses que se hubiesen generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Impulsores de Negocios.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Comercio Exterior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 19 de Mayo del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Impulsores de Negocios, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 14 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-05/2020

**043/2019 ASOCIACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE, A.C.
FINIQUITO**

PROYECTO: México Talent RH.

INCENTIVO OTORGADO: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$1'609,348.00 (Un millón seiscientos nueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

INVERSIÓN COMPROBADA: \$2'347,090.20 (Dos millones trescientos cuarenta y siete mil noventa pesos 20/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Decima Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **30 de Octubre del 2019**, mediante acuerdo 05-10/2019, se autorizó otorgar incentivos a la Asociación de Relaciones Industriales de Occidente A.C., cuantificables hasta por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en los rubros Renta de piso, promoción y publicidad dentro del evento "México Talent RH"; los cuales serían comprobados mediante facturas.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **30 de Octubre del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

La empresa **Asociación de Relaciones Industriales de Occidente A.C.**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **18 de mayo del 2020**, se expone lo siguiente.

"...INCENTIVO

La ministración del recurso se realizó vía transferencia el 19 de Diciembre de 2019, según factura No. 7605.



COMPROBACIÓN DEL INCENTIVO

En apego a la *clausula primera y segunda del convenio de otorgamiento de incentivos*, se le otorga al beneficiario un incentivo el cual se obliga a entregar al CEPE comprobante fiscal; por lo que informo que cumplió con lo estipulado en el convenio.

Se adjunta desglose de las aprobaciones:

\$ 250,000.00 Incentivo de CEPE

\$2'347,090.20 ARIOAC

\$1'211,678.01 Patrocinadores

\$1'018,015.97 Otros (clientes)

\$4'826,784.18 Total

Comprobado con las siguientes facturas:

No. Factura	Fecha	Proveedor	Monto (\$) M.N.
D3499	16-Oct-2019	Agencia de Marketing Online de Occidente S.A. de C.V.	\$1,815.03
F6031	18-Oct-2019	Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V.	\$248,184.97
Total			\$250,000.00

METAS COMPROMETIDAS

De acuerdo a la solicitud de apoyo la Asociación de Relaciones Industriales de Occidente, A.C. se comprometió a las siguientes metas:

No. Factura	Compromisos	Comprobados	%Cumpl.
Empresas beneficiadas	19 Empresas	19 Empresas	100%
Visitantes	500	585	117%
Derrama económica	\$680,000.00	\$1'211,678.01	178%

ENTREGABLES

En apego a la *clausula Tercera del Convenio*; "El Beneficiario se obliga a entregar documentación soporte al CEPE, para su seguimiento, ésta a través de la Coordinación de Análisis y Seguimiento del CEPE, debiendo comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo, conforme a lo solicitado y estipulado en el acuerdo 05-10/2019, emitido por la Junta de Gobierno del CEPE"; dando cumplimiento con los siguientes entregables:

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
2. Identificación Oficial / Cédula profesional del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal / Opinión SAT (por cada empresa beneficiada)
4. Formato 1 Anexo 3. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresa
6. Formato 2. Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento
11. Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. Facturas de la aplicación de la inversión realizada por parte de ARIOAC;
13. Facturas de la aportación por parte de los Patrocinadores y Otros (Clientes).
14. Reporte Final de Resultados que contiene: Detalle de aportaciones realizadas (Estatal; ARIOAC; Patrocinadores y Otros); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes y/o Estados Invitados; Número de visitantes y de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Programa; Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.

Por lo que después de la revisión y análisis del mismo se concluye que el beneficiario cumple con el 100% de los entregables solicitados.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento y dado que la Asociación de Relaciones Industriales de Occidente A.C. cumple con lo solicitado, esta Coordinación considera procedente lo siguiente:

- Presentar ante la H. Junta de Gobierno, la aprobación de su finiquito, así como de las acciones inherentes a la cancelación de la garantía.

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la Asociación de Relaciones Industriales de Occidente A.C., en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 30 de octubre del 2019 y de conformidad con el Dictámen emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de mayo del 2020.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré** emitido por la Asociación de Relaciones Industriales de Occidente, A.C., que ampara la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 30 de octubre del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 30 de octubre del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-05/2020

021/2019 MUNICIPIO DE MEXTICACAN, JALISCO FINIQUITO

PROYECTO: "Heladexpo 2019".

INCENTIVO OTORGADO: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Quinta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **29 de Mayo del 2019**, mediante acuerdo 09-05/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Mexxicacán, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para ser aplicados en el evento "**Heladexpo 2019**" en el Municipio de Mexxicacán en:

Rubros:	Proveedor:
Renta, montaje y desmontaje de stands	Lidia Figueroa Garduño
Promoción y Publicidad	Esthela Sarai Rivera Martínez

II.- Se suscribió Convenio con fecha **27 de Junio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Mexxicacán, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **18 de Mayo del 2020**, se expone lo siguiente.

"...INCENTIVO

La ministración del recurso se realizó vía transferencia el 10 de julio de 2019, según factura No. 038.



COMPROBACIÓN DEL INCENTIVO

En apego a las Reglas de operación (ROP), del mencionado programa en el apartado 7.2 Cantidades y Rangos, se estipula que el Municipio se obliga a aportar al menos el 5% del total del proyecto de acuerdo a su Presupuesto de Egresos 2019, por lo que le informo que cumple con su compromiso.

Se adjunta desglose de las aportaciones:
\$ 140,000.00 Incentivo CEPE
\$ 81,983.76 Municipio Mexxicacán
\$ 221,983.76 Total

Comprobado con las siguientes facturas:

No. Factura	Fecha	Proveedor	Monto (\$) M.N.
6440	16-Jun-2020	Lidia Figueroa Garduño	\$196,893.76
8275	13-Dic-2019	Fabián Rodríguez Parga	\$25,090.00
Total			\$221,983.76

METAS COMPROMETIDAS

De acuerdo a la solicitud de apoyo el Municipio se comprometió a las siguientes metas:

Conceptos	Compromisos	Comprobados	%Cumpli.
Empresas beneficiadas	30 empresas	30 empresas	100%
Visitantes	3,000.00	3,000	100%
Derrama Económica	\$12'000,000.00	\$12'000,000.00	100%

ENTREGABLES

En apego al apartado 8.2 entregables de las ROP y a la clausula tercera del convenio de otorgamiento de incentivos, se solicita al Municipio dar cumplimiento los siguientes entregables:

- Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
- Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
- Constancia de Situación Fiscal SAT
- Formato 1 Anexo 3. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
- Formato 1.1 Concentrado de Datos de Beneficiarios
- Formato 2. Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
- Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
- Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
- Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
- Fotografías del evento en general
- Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
- Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio.
- Reporte Final de Resultados que contiene:
Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Municipal);
Lista de Empresas beneficiadas;
Municipios participantes y/o Estados Invitados;
Descripción ejecutiva del evento; Programa;
Promoción y publicidad utilizada en el evento
Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); Derrama económica y programa

Por lo que después de la revisión y análisis del mismo se concluye que el beneficiario cumple con el 100% de los entregables solicitados.

Cabe mencionar que a solicitud del beneficiario se realizó cambio de proveedor a Esthela Sarai Rivera Martínez en vez de Fabián Rodríguez Parga.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento y dado que el Municipio cumple con lo solicitado, esta Coordinación considera procedente lo siguiente:



- Presentar ante la H. Junta de Gobierno, la aprobación de su finiquito, así como las acciones inherentes a la cancelación de la garantía.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se tome como válida la comprobación presentada por el Municipio de Mexxicacán, Jalisco, en los términos del Dictamen emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de Mayo del 2020.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Mexxicacán, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 27 de Junio del 2019, y términos del Dictámen emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de mayo del 2020.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 27 de Junio del 2019.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 27 de Junio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

8. Aprobación de las siguientes solicitudes de prórrogas:

ACUERDO 04-05/2020

**014/2018 XIN POINT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
PRÓRROGA**

PROYECTO: EXPANSIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA EMPRESA XIN POINT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN EL PARQUE COLINAS DE LAGOS.

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$450'000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS: 400 empleos.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS:

I. En la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 21 de noviembre del 2018, mediante acuerdo número 02-11/2018, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa **Xin Point México, S. de R.L. de C.V.**, para ser aplicado en la compra de las Lotes 26 al 37, ubicado en la Av. Villa de Lago Sur, Manzana 3 en el Parque Industrial Colinas de Lagos, en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, hasta por la cantidad de \$1'655,584.00 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

II. Se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos con fecha del 26 de noviembre del 2018.

Xion Point México, S. de R.L. de C.V., presentó pagaré , a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, por la cantidad de \$1'655,584.00 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

III. En la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el 27 de noviembre del 2019, con acuerdo 08-11/2019, la Junta de Gobierno autorizó otorgar a la empresa Xin Point, S. de R.L. de C.V. prórroga para la

generación de empleos e inversión, debiendo adicionar al compromiso 3 empleos, quedando un compromiso total de 403 nuevos empleos.

IV. Con fecha 21 de enero del 2020, se celebro Addendum al Convenio de Otorgamiento de incentivo.

V. **DICTÁMEN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:** Mediante Dictamen emitido por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento, de fecha 27 de mayo del 2020, expone lo siguiente:

"....

PERIODO	COMPROMISOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS A MARZO 2020	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	403	53	13.15 %	\$450'000,000.00	\$340'044,887.42	75.57 %
TOTAL	403	53	13.15 %	\$450'000,000.00	\$340'044,887.42	75.57 %

Incentivo:

La ministración del recurso se realizó vía transferencia el 03 de Diciembre de 2018, según factura No.Eob.

Comprobación Incentivo:

Con la factura A -34 del Proveedor Colinas Parques Industriales, S.A. de C.V. se comprueba la aplicación del incentivo recibido, como se muestra a continuación.

15-mar-2019	A-34	COLINAS PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. (LINTEL)	Compra de Lotes del 26 al 37, Manzana 3 Colinas de Lagos	85,639.56	19.33	1,655,412.69
-------------	------	---	--	-----------	-------	--------------

Compromiso inicial de empleos e inversión:

Generación y conservación de 400 empleos y \$ 450'000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) de inversión en activo fijo.

Primer Prórroga:

Mediante escrito fechado 25 de Noviembre 2019 la empresa solicitó prórroga para el cumplimiento de los compromisos de empleos e inversión; en la **Décima Primera Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre del 2019**, se le autorizó prórroga de 6 meses a los compromisos de empleo e inversión según calendario propuesto, más contraprestación de 3 nuevos empleos generados, quedando un total de 403 empleos a generar y conservar durante la duración del proyecto.

Se signó **addendum** modificatorio al Convenio de Otorgamiento de Incentivos con fecha 21 de Enero del 2020, derivado de la autorización de la prórroga solicitada para empleos e inversión.

Estatus de los compromisos de empleos e inversión.

Empleos.

Periodo	Comprometidos	Comprobados	Saldo	% Global
01-sep-19 a 29-feb-20	100	64	36.00	64.00%
01-mar-20 a 31-ago-20	170	-11	181.00	-6.47%
01-sep-20 a 28-feb-21	130	0	130.00	0.00%
01-mar-21 a 31-ago-21	3	0	3.00	0.00%
Total	403	53	352.00	13.08%

Inversión.

Se relaciona el monto de inversión comprobada a través de facturas validadas ante SAT.

Periodo	Comprometida	Comprobada	Saldo	% Global
01-may-18 a 31-oct-20	450,000,000.00	340,044,887.42	109,955,112.58	75.57%
Total	450,000,000.00	340,044,887.42	-109,955,112.58	75.57%

Petición de segunda prórroga

La empresa presenta escrito fechado 27 de Mayo del 2020 (se adjunta al presente) en donde detalla diversas complicaciones para el cumplimiento en el reclutamiento de personal para alcanzar la meta de los 403 empleos de su compromiso; tales como la situación generalizada por el confinamiento y por la suspensión de actividades debido la actual pandemia además del retraso en la formalización del Organismo regulador en materia de agua dentro del Parque, los permisos de descarga de aguas residuales, el proceso de certificación IATF y contratiempos en el proceso del programa INMMEX.

Debido a lo anterior, está solicitando prórroga por 6 meses adicionales al calendario de empleos e inversión, presentando la siguiente propuesta:

Propuesta de empleos.

Periodo	Comprometidos	Comprobados	Saldo	% Global
01-sep-19 a 30-mar-20	53	53*	0.00	100.00%
01-abr-20 a 31-ago-20	47	0	47.00	0.00%
01-sep-20 a 28-feb-21	170	0	170.00	0.00%
01-mar-21 a 31-ago-21	130	0	130.00	0.00%
01-sep-21 a 28-feb-22	5	0	5.00	0.00%
Total	405	0	352.00	13.08%

Solicita se le consideren los 53 empleos ya generados al corte de Marzo 2020, como se muestra en el recuadro adjunto.

Propuesta de Inversión.

Prórroga para la generación en inversión por **\$450'000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.)** con fecha de 01 de Mayo de 2018 al 31 de Octubre de 2020.

Se adjunta carta original entregada por parte del beneficiario.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento, esta Coordinación considera procedente la autorización de la segunda prórroga debido a la actual pandemia COVID 19, a fin de que la empresa pueda iniciar operaciones y presente cumplimiento, se sugiere lo siguiente:

- Se presente la solicitud de prórroga de 6 meses adicionales para los compromisos de empleo e inversión a petición la empresa **Xin Point México, S. de R.L. de C.V.**
- Se realicen las acciones jurídicas inherentes al proyecto

Por lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la prórroga solicitada por la empresa **Xin Point México, S. de R.L. de C.V.**, para realizar la inversión así como la generación y comprobación de 405, quedando de la siguiente manera:

Periodo	Comprometidos
01-sep-19 a 30-mar-20	53
01-abr-20 a 31-ago-20	47
01-sep-20 a 28-feb-21	170
01-mar-21 a 31-ago-21	130
01-sep-21 a 28-feb-22	5
Total	405

Periodo	Comprometida
01-may-18 a 31-oct-20	450,000,000.00
Total	450,000,000.00

SEGUNDO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme segundo addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 26 de noviembre del 2018 y 21 de enero del 2020, que contemple lo acordado.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

**Se presenta a manera de informe solicitud expuesta por la empresa SESAJAL, S.A. de C.V. para su conocimiento y valoración.

SESAJAL, S.A. DE C.V., En julio del 2019 se le autorizó incentivo en reserva territorial con una superficie de 1.2 hectáreas en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, con valor de \$9'618,760.84 comprometiéndose a generar 100 empleos de calidad y realizar inversión por \$200'978,180.00

En enero del 2020 dicha empresa solicitó dejar sin efectos el convenio de otorgamiento de incentivos y el contrato de comodato y promesa de donación, debido a que solicitó la escrituración anticipada de la reserva territorial, misma que fue rechazada por esta Junta.

En mayo del 2020, SESAJAL solicita prórroga para la comprobación de la inversión y empleos, la cual se pondrá a consideración de esta Junta para su votación.

9. Temas Administrativos y Financieros:

ACUERDO 05-05/2020

ESTADOS FINANCIEROS Y CIERRE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPREDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2019

ANTECEDENTES

De conformidad en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 74 fracción XVII; Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, artículo 29 fracción XXII; Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica, artículo 7 fracción II; Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, artículo 33; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 44 y 45; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 12 y 13; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 35, así como la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 6, se expone lo siguiente:

El Presupuesto de Egresos aprobado a este Consejo Estatal de Promoción Económica por el Congreso del Estado de Jalisco mediante decreto número 27225/ XII/18, fue autorizado el 22 de Diciembre de 2018 y publicado el 25 de Diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y como facultad de la



Junta de Gobierno de vigilar los actos realizados en el manejo de los bienes que integran el Patrimonio de este Consejo, se somete a su consideración de la Junta de Gobierno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban los Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido del mes de enero a diciembre 2019 de este Consejo Estatal de Promoción Económica, los cuales se integran con los documentos que a continuación se enlistan:

1. Estado de Actividades
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera
4. Estado de Variación de la Hacienda Pública
5. Estado de Flujos de Efectivo
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-05/2020

**JOSÉ ALBERTO CÁRDENAS MACÍAS
ARRENDAMIENTO**

CONSIDERANDOS:

I. De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el artículo 3, fracción III, que el Consejo Estatal de Promoción Económica es parte de la Administración Pública Paraestatal.

II. Aunado a lo anterior, el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y el artículo establece las atribuciones de la Junta de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados, en ese sentido, el artículo 29 y 33 de la Ley para el Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, establece las atribuciones de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, y en los artículos 44 y 45 menciona las facultades y atribuciones de la Directora General del Consejo.

III. El 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por el brote de 2019-nCoV, también conocido como COVID-19; y ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción por parte de los países, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el COVID-19 pasaba de ser una epidemia a una pandemia.

IV. El 17 de marzo de 2020, se emitió acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco, para la clausura temporal de los salones de fiestas, casinos, antros, cantinas, centros nocturnos y bares, derivado de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

V. Con acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco, de fecha 23 de marzo del 2020, creo el Plan "Jalisco COVID-19" que tiene por objeto proporcionar apoyos económicos a las personas afectadas por las medidas preventivas de contención, adoptadas en razón de la pandemia COVID-19. Esto con la finalidad de hacer frente a las afectaciones que pudieran sufrir durante la contingencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

VI. De igual forma, con fecha 30 de marzo, la Secretaría de Salud emitió Acuerdo por el cual se establecen medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismo que ordena la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19, en la población residente en el territorio nacional; determina cuales son las actividades esenciales; se establecen las medidas sanitarias obligatorias en el desarrollo de actividades esenciales; y se exhorta al resguardo domiciliario hasta el 30 de abril de 2020.

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]



[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

VII. PETICIÓN DEL EMPRESARIO: Con escrito de fecha 21 de mayo del 2020, signado por el Sr. José Alberto Cárdenas Macías, expone y solicita lo siguiente:

".....me permito solicitarle tenga a bien, realizar las gestiones pertinentes a efecto de que se me pueda proporcionar en arrendamiento, la finca y Nave Industrial No. 106 ubicada en calle Transformación interior 106, carretera libre a Barra de Navidad km 36.6 destinarla a bodega, para el almacenamiento temporal de bienes, productos alimenticios y del hogar totalmente lícitos, en principio y únicamente por el plazo de un mes forzoso, para ambas partes, por el periodo comprendido del 22 de mayo al 22 de junio del año en curso, manifestándoles que la urgencia nuestra solicitud se da por las siguientes razones:

El suscrito entre las actividades a que me dedico, en el giro de los abarrotes y víveres, compra y venta alimentos y bienes de comercio al por mayor y al detalle, por lo que resulta de interés general estar preparado y con existencia suficiente de productos no perecederos; ahora bien, como es público y notorio la emergencia sanitaria que se ha desatado por la pandemia del Covid-19, del cual nadie somos ajenos, me ha obligado a adquirir mercancía al por mayor, a efecto de estar en aptitud de brindar el apoyo a la población en el abasto de productos alimenticios y del hogar de primera necesidad y como actualmente nuestras propias instalaciones se encuentran saturadas, requerimos con urgencia de un espacio amplio como lo es el inmueble de su propiedad con la infraestructura y servicios adecuados a nuestras apremiantes necesidades...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno, analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la firma del Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de mayo del 2020, celebrado con el Sr. José Alberto Cárdenas Macías, respecto de la Nave Industrial número 106, ubicada en el Corredor Industrial Ruta 80, en el Municipio de Cocula, Jalisco, por un periodo de un mes a partir del 22 de mayo del presente año.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-05/2020

CONDONACIÓN DE PAGO DE RENTAS

CONSIDERANDO

- I. De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el artículo 3, fracción III, que el Consejo Estatal de Promoción Económica es parte de la Administración Pública Paraestatal.
- II. Aunado a lo anterior, el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y el artículo establece las atribuciones de la Junta de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados, en ese sentido, el artículo 29 y 33 de la Ley para el Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, establece las atribuciones de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, y en los artículos 44 y 45 menciona las facultades y atribuciones de la Directora General del Consejo.
- III. El 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por el brote de 2019-nCoV, también conocido como COVID-19; y ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción por parte de los países, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el COVID-19 pasaba de ser una epidemia a una pandemia.
- IV. El 17 de marzo de 2020, se emitió acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco, para la clausura temporal de los salones de fiestas, casinos, antros, cantinas, centros nocturnos y bares, derivado de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)
- V. Con acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco, de fecha 23 de marzo del 2020, creo el Plan "Jalisco COVID-19" que tiene por objeto proporcionar apoyos económicos a las personas afectadas por las medidas

preventivas de contención, adoptadas en razón de la pandemia COVID-19. Esto con la finalidad de hacer frente a las afectaciones que pudieran sufrir durante la contingencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

VI. De igual forma, con fecha 30 de marzo, la Secretaría de Salud emitió Acuerdo por el cual se establecen medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismo que ordena la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19, en la población residente en el territorio nacional; determina cuales son las actividades esenciales; se establecen las medidas sanitarias obligatorias en el desarrollo de actividades esenciales; y se exhorta al resguardo domiciliario hasta el 30 de abril de 2020.

VII. La Secretaría de Administración emitió un Acuerdo publicado con fecha 05 de mayo del 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" mediante el cual autoriza a los arrendatarios de inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la emergencia sanitaria del Covid-19 y sus consecuencias económicas, a suspender el pago de la renta correspondiente al mes de abril del 2020, y que de ya haber realizado el pago con anterioridad, se tomaría en cuenta para el mes de mayo siguiente, señalando que las rentas subsecuentes generadas durante la medida de aislamiento obligatorio podrán ser cubiertas de forma prorrateada a partir del primer mes en que se declare oficialmente la conclusión del aislamiento social obligatorio y la reactivación de todo tipo de actividades.

Como ya se señaló, con la existencia de la Pandemia por el Covid-19, del cual no ha sido ajena nuestra entidad y sus habitantes, afectándose al comercio y en lo que aquí nos ocupa como daño colateral a algunos de los arrendatarios de bienes propiedad de nuestro organismo el CEPE, siendo las empresas: **Sunligh Only, S.A. de C.V.; Grupo Palzú, S.A. de C.V. y Juegos Divertidos, S.A. de C.V.**, quienes durante este mes de mayo han solicitado por escrito la condonación del pago de rentas, que les ayude a superar la contingencia sanitaria, todas vez que tales empresas han tenido que suspender temporalmente sus actividades, restringiendo la asistencia de sus trabajadores al centro de trabajo, en cumplimiento a las indicaciones del Ejecutivo del Estado, mediante avisos de la autoridad sanitaria, manifestando que aún así han conservado su plantilla laboral respetando sus respectivos salarios.

En términos del artículo 28 de la **Ley para el Desarrollo Económico** del Estado de Jalisco, el Patrimonio del Consejo Estatal de Promoción Económica CEPE, lo constituyen entre otros: **sus propiedades**, posesiones, derechos y obligaciones; así como los recursos o ingresos, que se adquieran, del **arrendamiento** y demás utilidades que se obtengan sobre su patrimonio.

En virtud de lo anterior, y en consideración a los fundamentos y razones expuestas, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza a la Directora General del Consejo que en apoyo a las empresas: **Sunligh Only, S.A. de C.V.; Grupo Palzú, S.A. de C.V. y Juegos Divertidos, S.A. de C.V.**, arrendatarias de inmuebles propiedad del CEPE, a condonar el pago correspondiente a la mensualidad de mayo del 2020, y para el caso de aquellos que ya la hayan cubierto con anterioridad a este acuerdo, se tome en consideración por el pago de la mensualidad de junio del 2020. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción VIII, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

10. Asuntos Varios 11. Clausura

Concluido el punto anterior, la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los mismos responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**



**REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO
ECONÓMICO**

JOSE ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE
EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

ALFONSO OLVERA HUERTA

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO**

BERNARDO PULIDO VALDÉS

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL**

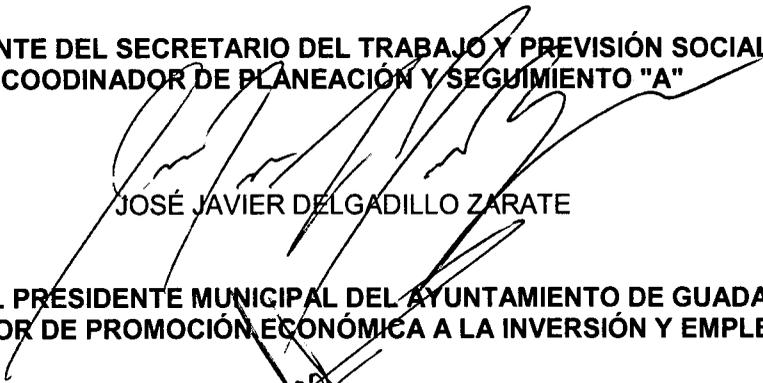
MAURO JIMÉNEZ RÍGUEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DIRECTOR DE
PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA**

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORAN

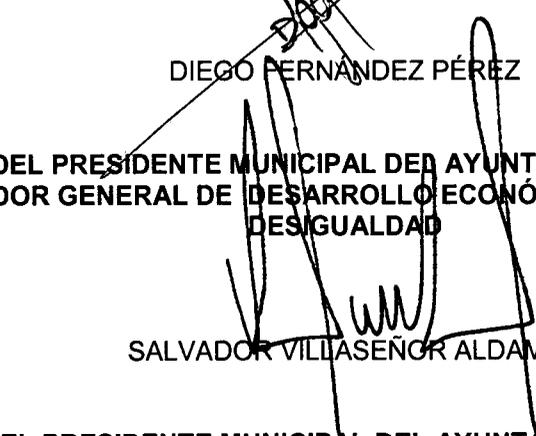
La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de mayo del 2020.

**SUPLANTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO "A"**



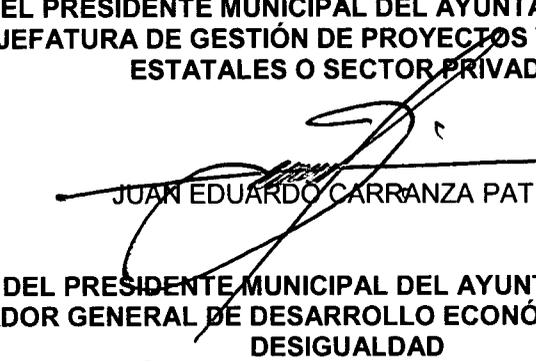
JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZARATE

**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA INVERSIÓN Y EMPLEO**



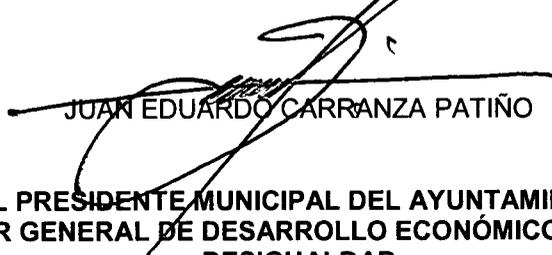
DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**



SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O SECTOR PRIVADO**



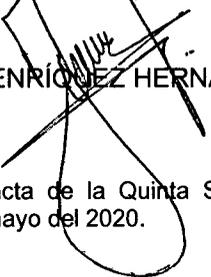
JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**



CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**

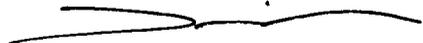


GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de mayo del 2020.



**DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**


DIEDRA GONZÁLEZ FREE

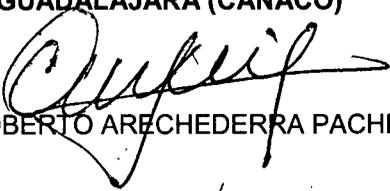
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)


JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

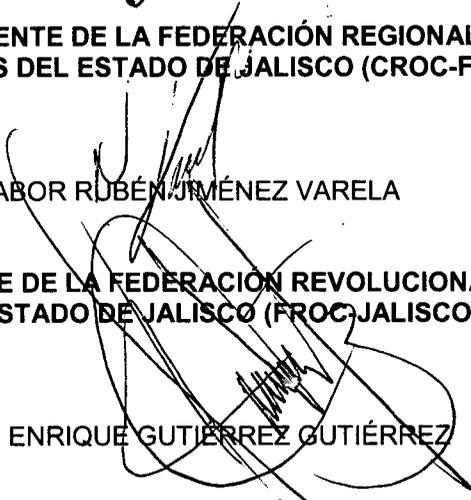
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)


GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

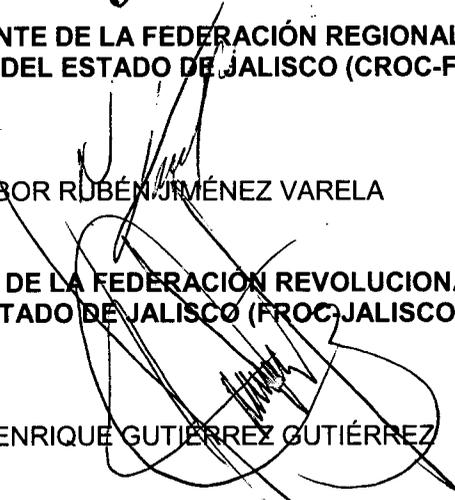
**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**


LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**


NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)**


JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de mayo del 2020.

GRM/mafg

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
30 DE JUNIO DE 2020**

Sita en la Calle López Cotilla 1505, Colonia Americana, código postal 44160, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, siendo las **09:00 nueve horas**, dio inicio la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, designado por el Maestro Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, según consta en el Acuerdo de fecha 01 primero de marzo de 2020 dos mil veinte.

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, procediendo posteriormente a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité Técnico:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.-	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Presidente de la Junta de Gobierno	Titular
2.-	Germán Ernesto Kotsiras Ralis Cumplido	Secretaría de Turismo	Titular
3.-	Enrique Flores Domínguez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Suplente
4.-	Misael Sebastián Gradilla Hernández	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Suplente
5.-	Javier Alberto Mijangos Vázquez	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Suplente
6.-	José Miguel Santos Zepeda	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Titular
7.-	Diego Fernández Pérez	Municipio de Guadalajara	Suplente
8.-	Salvador Villaseñor Aldama	Municipio de Zapopan	Suplente

Acta 06/2020
Sesión Ordinaria

9.-	Marta ^{Rayo} del Carmen Rodríguez Pérez	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Suplente
10.-	Diedra González Free	Dirección General de CEPE y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno	Titular
11.-	Xavier Orendain de Obeso	Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara (CANACO)	Titular
12.-	José Guadalupe Pérez Mejía	Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)	Titular
13.-	Rubén Masayi González Uyeda	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)	Titular
14.-	Miguel Ángel Landeros Volquarts	Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)	Titular
15.-	Juan Huerta Péres	Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)	Suplente
16.-	Nabor Rubén Jiménez Varela	Federación Regional de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco (CROC)	Suplente
17.-	Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)	Suplente
18.-	José Enrique López Córdova	Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 18 dieciocho miembros de la Junta de Gobierno, lo que representa la mayoría de los integrantes para constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria 06/2020 de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica en cita.

PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 18 dieciocho miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 9 nueve tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, se declara la existencia de

quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

2 y 3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Aprobación del Acta anterior;
4.1 Quinta sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del 2020.
5. Aprobación de finiquito;
6. Aprobación de prórrogas;
7. Temas Administrativos y Financieros;
7.1 Estructura Organizacional
8. Asuntos varios;
9. Clausura

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno presentes.

PUNTOS 2 y 3. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 06/2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos antes expuestos.

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número 4:

Acta 06/2020
Sesión Ordinaria

4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En el cuarto punto de la orden del día la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, menciona que les fue enviada a cada uno de los miembros la Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo del 2020, y pregunta si existe algún asunto pendiente o comentario respecto a la acta, sin existir comentario o asuntos pendiente por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno.

PUNTO 4. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo del 2020.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA OTORGARLES FINIQUITO.

Continuando con el uso de la voz, y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, cede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Directora General del CEPE y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, para que presente a los miembros asistentes, los proyectos que a continuación se relacionan:

- Proyecto productivo de la empresa denominado Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V. ACUERDO 01-06/2020

En virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de Compraventa con reserva de dominio y sus Addendums de fechas 29 de noviembre del 2017, 11 de marzo del 2019 y 08 de abril del 2020, respectivamente, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el finiquito a la empresa Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V., así como la cancelación del pagaré dejado en garantía de fecha 29 de noviembre del 2017. De igual forma se autoriza llevar a cabo el trámite ante notario público para la escrituración del lote 704 ubicado en el Parque industrial Centro Logístico Jalisco.

- Proyecto productivo de la empresa denominada Maderas Tarahumara, S.A. de C.V. ACUERDO 02-06/2020

En virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Compraventa con reserva de dominio y Addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Compraventa con reserva de dominio de fechas 14 de septiembre del 2017 y 10 de enero del 2018, respectivamente, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el finiquito a la empresa Maderas Tarahumara, S.A. de C.V., así como, cancelar la Fianza de Cumplimiento y Endoso de Fianza de cumplimiento, con número de Póliza 17A44011, por la cantidad de \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de fechas 01 de octubre del 2017 y 10 de enero del 2018, dejadas en garantía, como consecuencia de lo



Acta 06/2020
Sesión Ordinaria

anterior se da por terminado los instrumentos jurídicos mencionados, por lo que, se autoriza realizar tramite de cancelación de la reserva de dominio de la Escritura 4,638 de fecha 25 de octubre del 2018, correspondiente al lote 214 ubicado en el Parque Industrial Ruta 80 Cocula, Jalisco.

- Proyecto productivo del empresario Edgar Díaz Herrera ACUERDO 03-06/2020
De acuerdo al Convenio para el Otorgamiento de Incentivos de fecha 14 de noviembre del 2018, por la cantidad de \$2'750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con suscripción de un pagaré en garantía del puntual y preferente pago, por el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en dicho acuerdo de voluntades; habiendo recibido y dispuesto del apoyo económico referido, pero al no haberse realizado el proyecto de inversión programado, a nuestro requerimiento devolvió la totalidad del incentivo otorgado, así como, la cantidad de \$144,829.63 (Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 63/100 M.N.) por concepto de intereses y rendimientos de conformidad a lo establecido en el Convenio mencionado.

Por lo anterior, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 14 de noviembre del 2018, celebrado con el Sr. Edgar Díaz Herrera, así como, cancelar el pagaré dejado en garantía por la cantidad de \$2'750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

- Proyecto de la Secretaría de Desarrollo Económico, denominado "Pabellón Jalisco Internacional". ACUERDO 04-06/2020
Derivado de la cancelación del Pabellón a realizarse en Japón, existe un remanente que la Junta de Gobierno autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el reintegro realizado a la Secretaría de la Hacienda Pública, por un importe total de \$1'509,340.61 (Un millón quinientos nueve mil trescientos cuarenta pesos 61/100 M.N.). De igual forma, autoriza cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto.

De acuerdo a la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección General de Comercio Exterior, y validada en dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 25 de junio del 2020. Procede otorgar el Finiquito al proyecto denominado Pabellón Jalisco Internacional, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 14 de Mayo del 2019.

Por lo tanto y haciendo uso de la voz, en este momento la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, y una vez concluida la presentación de los proyectos mencionados, y sin haber intervenciones de los asistentes a la presente sesión, dándose por enterados los miembros de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes, manifiestan su conformidad con la presentación realizada, y dan por concluido el presente punto del Orden del Día.

Acta 06/2020
Sesión Ordinaria

PUNTO 5. Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento de los proyectos presentados por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; autorizan por unanimidad de votos los acuerdos 01-06/2020, 02-06/2020, 03-06/2020 04-06/2020, toma nota del cumplimiento de la obligación a cargo de la Directora General, señalada en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA OTORGARLES PRÓRROGA.

- Proyecto productivo con el empresa Biológicos Provacuna, S.A. de C.V. ACUERDO 05-06/2020
Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica con fecha 22 de junio, se autoriza otorgar prórroga de 6 meses solicitada por la empresa Biológicos Provacuna, S.A. de C.V., para la generación de 57 empleos, de los cuales 2 deberán ser empleos de calidad, tomando en consideración los 7 empleos generados en el periodo del 1º de noviembre de 2019 al 30 de abril de 2020, mismos que deberá mantener activos hasta el 30 de abril de 2022, todos soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Tomando en consideración que el presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 23 de diciembre del 2019, que contemple lo acordado y presente el endoso de la fianza de cumplimiento correspondiente.
- Proyecto productivo de la empresa Productos de la tierra del Sur Jalisco, S.P.R. de R.L. de C.V. ACUERDO 06-06/2020
Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, con fecha 19 de junio del 2020, se autoriza la prórroga solicitada por la empresa Productos de la Tierra del Sur de Jalisco, S.P.R. de R.L. de C.V., para la generación y conservación de 89 empleos los cuales deberá generarlos dentro del periodo del 01 de agosto del 2020 al 31 de enero del 2021, y a partir de la fecha en que se generen deberá conservarlos por un periodo de 24 meses, ininterrumpidos. Tomando en consideración que el presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato ambos de fecha 11 de diciembre del 2019, que contemple lo acordado.
- Proyecto productivo de la empresa denominada Metales Yonadab, S.A. de C.V. ACUERDO 07-06/2020
Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, con fecha 19 de junio del 2020, se autoriza no otorgar la prórroga solicitada por la empresa Metales Yonadab, S.A. de C.V., para la generación de 11 empleos de calidad, en virtud de que el incumplimiento inicio en el mes de febrero 2020.

Acta 06/2020
Sesión Ordinaria

- Proyecto productivo de la empresa PAFFA, S.A. de C.V. ACUERDO 08-06/2020
Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, con fecha 22 de junio del 2020, se autoriza otorgar prórroga de 6 meses solicitada por la empresa PAFFA, S.A. de C.V., para la generación de 11 empleos, los cuales deberá generar en el periodo comprendido del 01 de enero del 2021 al 30 de junio 2021, debiendo mantener los 27 empleos comprometidos originalmente hasta el 30 de junio del 2021, Tomando en consideración que el presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 22 de noviembre del 2018, que contemple lo acordado.
- Proyecto del Programa para el Fortalecimiento del empleo de calidad, de la empresa Parábola Estudios, S.A. de C.V. ACUERDO 09-06/2020
Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, con fecha 24 de junio del 2020, se autoriza no otorgar la prórroga solicitada por la empresa Parábola Estudios, S.A. de C.V., derivado a que el incumplimiento inicio en el mes de enero 2020.
- Proyecto del Programa para el Fortalecimiento del empleo de calidad, del empresario Luis Roberto Pérez Gutiérrez ACUERDO 10-06/2020
Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, de fecha 12 de junio del 2020, se autoriza no otorgar la prórroga solicitada por el empresario Luis Roberto Pérez Gutiérrez, para conservar su plantilla original más el empleo de calidad, derivado a que el incumplimiento inicio en el mes de enero del 2020.
- Proyecto del Programa para el Fortalecimiento del empleo de calidad, de la empresaria Bertha Catalina Rico Medrano ACUERDO 11-06/2020
Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento con fecha 24 de junio del 2020, se autoriza la prórroga de 6 meses solicitada por la empresaria Bertha Catalina Rico Medrano, para conservar su plantilla original más el empleo de calidad, es decir, 25 empleos, en el periodo de diciembre 2019 a mayo del 2021, soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); tomando en consideración de que el presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019, que contemple lo acordado.
- Proyecto del Programa para el Fortalecimiento del empleo de calidad, de la empresa Quibisa, S.A. de C.V. ACUERDO 12-06/2020
Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, de fecha 23 de junio del 2020, Se autoriza no otorgar prórroga solicitada por la empresa Quibisa S.A. de C.V., derivado a que su incumplimiento inicio en el mes de enero 2020.

Acta 06/2020
Sesión Ordinaria

- Proyecto del Programa para el Fortalecimiento del empleo de calidad, de la empresa Productos Lácteos El Chaco, S.A. de C.V. ACUERDO 13-06/2020
Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, de fecha 12 de junio del 2020, se autoriza no otorgar prórroga solicitada por la empresa Productos Lácteos El Chaco, S.A. de C.V., en virtud de que el incumplimiento inicio en el mes de febrero 2020.
- Proyecto del Programa para el Fortalecimiento del empleo de calidad, de la empresa Evena de México, S. de R.L. de C.V. ACUERDO 14-06/2020
Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, de fecha 12 de junio del 2020, se autoriza no otorgar prórroga solicitada por la empresa Evena de México, S. de R.L. de C.V., en virtud de que el incumplimiento inicio en el mes de febrero 2020.

En uso de la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, Presidente de la Junta de Gobierno, a sugerencia y comentarios de los miembros asistentes, propone aplicar el siguiente criterio para los proyectos del presente punto de la Orden del día, el cual consiste en no autorizar una prórroga mayor a 6 seis meses, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de prórrogas autorizados por la Junta de Gobierno de este Organismo.

PUNTO 6. Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento de los proyectos presentados por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; autorizan por unanimidad de votos los acuerdos 05-06/2020, 06-06/2020, 07-06/2020 08-06/2020, 09-06/2020, 10-06/2020, 11-06/2020, 12-06/2020, 13-06/2020, 14-06/2020, toma nota del cumplimiento de la obligación a cargo de la Directora General, señalada en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

7. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Estructura Organizacional del Consejo Estatal de Promoción Económica ACUERDO 15-06/2020
Para abordar el presente punto, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, Presidente de la Junta de Gobierno, lleva a cabo la presentación sobre la propuesta de la nueva estructura organizacional del Consejo Estatal de Promoción Económica, solicita a los miembros asistentes de la Junta de Gobierno, la autorización de la misma para una mejora en la operación del Consejo Estatal de Promoción Económica.

El Consejo Estatal de Promoción Económica, requiere una reestructura organizacional para abatir el rezago administrativo, así como crear nuevas áreas que atiendan las disposiciones de la administración pública; por lo que se autoriza la renivelación de las plazas denominadas Dirección Jurídica y Asistente de Dirección General, las cuales quedarán con nivel presupuestal 23 y 18 respectivamente; el cambio de denominación de las siguientes plazas:

Acta 06/2020
Sesión Ordinaria

- La plaza de Asistente de Dirección General, se denominará Contador(a) y pertenecerá a la Dirección de Administración y Finanzas.
- La plaza de Dirección Jurídica, se denominará Dirección Jurídica y Transparencia.
- La plaza de Secretaria Técnica, se denominará Dirección Administrativa y Finanzas.
- La plaza de Dirección Administrativa, se denominará Coordinación Administrativa.
- La plaza de Dirección de Gestión Gubernamental, se denominará Dirección de Operaciones.

La creación de las siguientes plazas: Coordinación Jurídica y Transparencia, con un nivel presupuestal 18; Analista Especializado de Planeación e Información, con un nivel presupuestal 18.

Así como, la contratación del Ing. Gabriel Alberto Pascuariello, para ocupar la plaza denominada Dirección de Operaciones a partir del 16 de julio del presente año.

Por lo que, se aprueba el Organigrama y la Plantilla del personal con las modificaciones expuestas.

PUNTO 7. Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento de la estructura organizacional del Consejo Estatal de Promoción Económica presentada por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; y autorizan por unanimidad de votos el acuerdo 15-06/2020, toma nota del cumplimiento de la obligación a cargo de la Directora General, señalada en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Comuníquese el presente acuerdo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás efectos conducentes.

8. ASUNTOS VARIOS.

Continuando con el uso la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde cede el espacio a los presentes por si hay algún otro tema que tratar, sin haber intervención alguna por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

7. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

Finalmente el Presidente de la Junta de Gobierno, en este acto autoriza e instruye a la Secretaria Técnica para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, éstos sean cumplimentados, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Cuadragésima Tercera, Cuadragésima Cuarta y Cuadragésima Quinta de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en la presente Sesión.

Por lo que siendo las 10:30 diez horas treinta minutos del día 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar

Acta 06/2020
Sesión Ordinaria

ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente de la Ley para el Desarrollo Económico, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

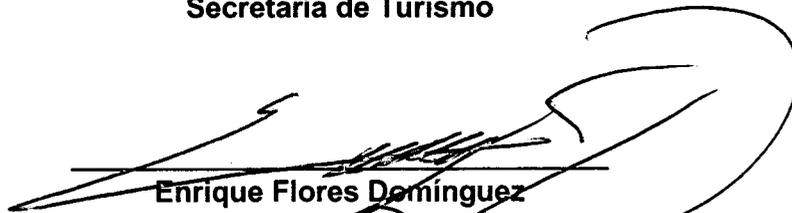
Firmas



Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador General
Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico



Germán Ernesto Kotsiras Ralis Cumplido
Secretaría de Turismo



Enrique Flores Domínguez
Secretaría del Trabajo y Previsión Social



Misael Sebastián Gradilla Hernández
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial



Javier Alberto Mijangos Vázquez
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana



José Miguel Santos Zepeda

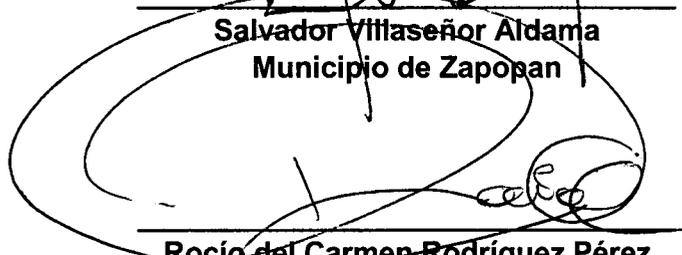


CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Acta 06/2020
Sesión Ordinaria



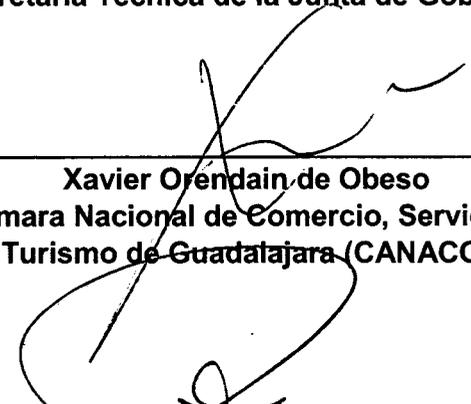
Salvador Villaseñor Aldama
Municipio de Zapopan



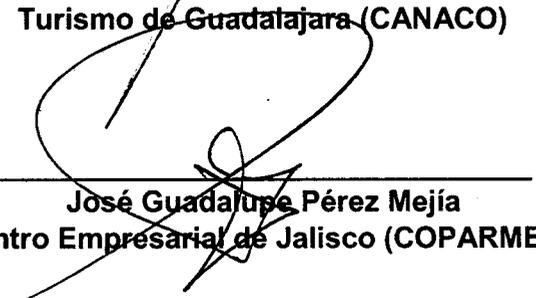
Rocío del Carmen Rodríguez Pérez
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga



Diedra González Free
Dirección General de CEPE y
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno



Xavier Orendain de Obeso
Cámara Nacional de Comercio, Servicio y
Turismo de Guadalajara (CANACO)



José Guadalupe Pérez Mejía
Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de junio del 2020.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Rubén Masayi González Uyeda
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Miguel Ángel Landeros Volquarts
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)

Juan Huerta Pérez
Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)

Nabor Rubén Jiménez Varela
Federación Regional de Obreros y Campesinos del
Estado de Jalisco (CROC)

Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez
Federación Revolucionaria de Obreros y
Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)

José Enrique López Córdova
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de junio del 2020.



Acta 07/2020
Sesión Ordinaria

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
31 DE JULIO DE 2020**

Sita en la Calle López Cotilla 1505, Colonia Americana, código postal 44160, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte, siendo las **13:00 trece horas**, dio inicio la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, designado por el Maestro Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, según consta en el Acuerdo de fecha 01 primero de marzo de 2020 dos mil veinte.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, cede la palabra a la Secretaría Técnica, Lic. Diedra González Free quien procedió posteriormente a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité Técnico:

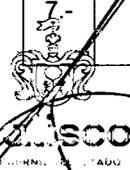
	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.-	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Presidente de la Junta de Gobierno	Titular
2.-	Mauro Jiménez Iñiguez	Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural	Suplente
3.-	Carlos González Barragan	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente
4.-	Luis David González González	Secretaría de Turismo	Suplente
5.-	Enrique Flores Domínguez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Suplente
6.-	Bernardo Pulido Valdés	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Suplente
7.-	Javier Alberto Mijangos Vázquez	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Suplente

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Vertical handwritten signature



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page

Acta 07/2020
Sesión Ordinaria

8.-	Aff Salvador Sánchez Moran	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Suplente
9.-	Diego Fernández Pérez	Municipio de Guadalajara	Suplente
10.-	Juan Eduardo Carranza Patiño	Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Suplente
11.-	Ana Isela Arana Campechano	Municipio de Tonalá	Suplente
12.-	Gilberto Enríquez Hernández	Municipio de Lagos de Moreno	Suplente
13.-	Diedra González Free	Dirección General de CEPE y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno	Suplente
14.-	José Andrés Orendain de Obeso	Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara (CANACO)	Suplente
15.-	Armando Mora Zamarripa	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)	Suplente
16.-	Ernesto Tejeda Martín del Campo	Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)	Suplente
17.-	Jorge Alberto Jaime Hernández	Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)	Suplente
18.-	Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)	Suplente
19.-	José Manuel González López	Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 19 diecinueve miembros de la Junta de Gobierno, lo que representa la mayoría de los integrantes para constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria 07/2020 de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica en cita.

Acta 07/2020
Sesión Ordinaria

PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 19 diecinueve miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 12 doce tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

2 y 3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Aprobación del Acta anterior;
4.1 Sexta sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2020.
5. Finiquito;
6. Incumplimiento;
7. Presentación del Proyecto del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica
8. Asuntos varios;
9. Clausura

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del mismo, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno presentes.

PUNTOS 2 y 3. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 07/2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos antes expuestos.

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:

Acta 07/2020
Sesión Ordinaria

4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En el cuarto punto de la orden del día la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, menciona que les fue enviada a cada uno de los miembros la Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de junio del 2020, y pregunta si existe algún asunto pendiente o comentario respecto al acta, sin existir comentario o asuntos pendiente por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno.

PUNTO 4. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio del 2020.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA OTORGARLES FINIQUITO.

Continuando con el uso de la voz, y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, cede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Directora General del CEPE y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, para que presente a los miembros asistentes, los proyectos que a continuación se relacionan:

- Proyecto denominado Cumbre de bebidas de México, de la Secretaría de Desarrollo Económico, ACUERDO 01-07/2020
Se autoriza el reintegro realizado a la Secretaría de la Hacienda Pública por un importe total de \$251.29 (Doscientos cincuenta y un pesos 29/100 m.n.), así mismo se cancele la cuenta bancaria generada para el proyecto, esto en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 04 de octubre del 2019, de conformidad con el dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 22 de julio del 2020.

Por lo tanto y haciendo uso de la voz, en este momento la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, y una vez concluida la presentación del proyecto mencionado, y sin haber intervenciones de los asistentes a la presente sesión, dándose por enterados los miembros de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes, manifiestan su conformidad con la presentación realizada, y dan por concluido el presente punto del Orden del Día.

PUNTO 5. Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento del proyecto presentado por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; autorizan por unanimidad de votos el acuerdo 01-07/2020, toma nota del cumplimiento de la obligación a cargo de la Directora General, señalada en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Acta 07/2020
Sesión Ordinaria

6. INCUMPLIMIENTO.

- Proyecto productivo con el empresa UU Foods, S.A. de C.V. ACUERDO 02-07/2020
De conformidad con el artículo 29, fracción IX de la Ley para el Desarrollo Económico, se autoriza cancelar el incentivo otorgado a la empresa, por lo que se rescinde el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 11 de diciembre del 2019, por lo que se autoriza llevar a cabo las acciones legales para hacer efectivo el pagaré otorgado en garantía de fecha 11 de diciembre del 2019, derivado del incumplimiento a las obligaciones contraídas con el Consejo Estatal de Promoción Económica.

Por lo tanto y haciendo uso de la voz, en este momento la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, y una vez concluida la presentación del proyecto mencionado, y sin haber intervenciones de los asistentes a la presente sesión, dándose por enterados los miembros de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes, manifiestan su conformidad con la presentación realizada, y dan por concluido el presente punto del Orden del Día.

PUNTO 6. Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento del proyecto presentado por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; autorizan por unanimidad de votos el acuerdo 02-07/2020, toma nota del cumplimiento de la obligación a cargo de la Directora General, señalada en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica ACUERDO 03-07/2020
Para abordar el presente punto, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, Presidente de la Junta de Gobierno, lleva a cabo la presentación del proyecto del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica, derivado de la reestructuración organizacional del Consejo, solicita a los miembros asistentes de la Junta de Gobierno, la autorización del mismo.

Ya que dando cumplimiento a lo establecido en el tercero transitorio del acuerdo DIELAG ACU 001/2020 de fecha 20 de enero del año en curso, mediante el cual emite los Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 30 de enero del 2020.

En apego a lo establecido en el numeral 1 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 31 de marzo del presente año.

Acta 07/2020
Sesión Ordinaria

Y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 fracción II de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica para la operación y cumplimiento de sus objetivos.

PUNTO 7. Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica presentado por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; y autorizan por unanimidad de votos el acuerdo 03-07/2020, toma nota del cumplimiento de la obligación a cargo de la Directora General, señalada en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Comuníquese el presente acuerdo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás efectos conducentes.

8. ASUNTOS VARIOS.

Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde cede el espacio a los presentes por si hay algún otro tema que tratar, sin haber intervención alguna por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

7. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

Finalmente el Presidente de la Junta de Gobierno, en este acto autoriza e instruye a la Secretaria Técnica para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, éstos sean cumplimentados, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Cuadragésima Tercera, Cuadragésima Cuarta y Cuadragésima Quinta de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en la presente Sesión.

Por lo que siendo las 14:00 catorce horas del día 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente de la Ley para el Desarrollo Económico, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.



Firmas

Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador General
Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Mauro Jiménez Iñiguez
Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural

Carlos González Barragan
Secretaría de Desarrollo Económico

Luis David González González
Secretaría de Turismo

Enrique Flores Domínguez
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Bernardo Pulido Valdés
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de julio del 2020.



Javier Alberto Mijangos Vázquez
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Afif Salvador Sánchez Moran
Secretaría del Sistema de Asistencia Social

Diego Fernández Pérez
Municipio de Guadalajara

Juan Eduardo Carranza Patiño
Municipio de San Pedro Tlaquepaque

Ana Isela Arana Campechano
Municipio de Tonalá

Gilberto Enríquez Hernández
Municipio de Lagos de Moreno

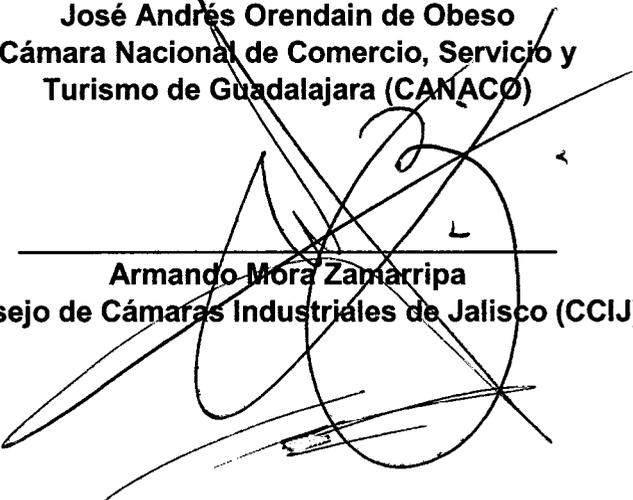
Diedra González Free
Dirección General de CEPE y
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de julio del 2020.

Acta 07/2020
Sesión Ordinaria



José Andrés Orendain de Obeso
Cámara Nacional de Comercio, Servicio y
Turismo de Guadalajara (CANACO)



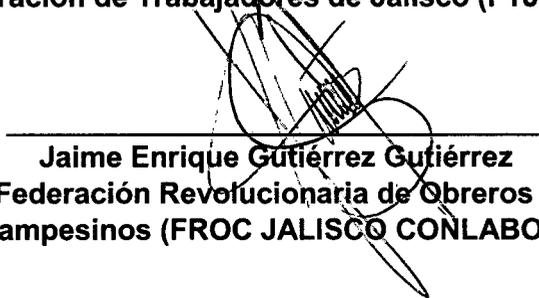
Armando Mora Zamarripa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)



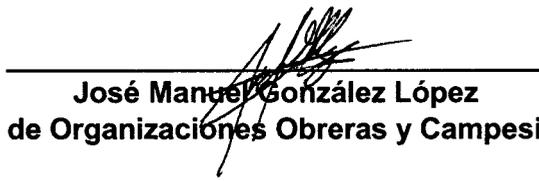
Ernesto Tejeda Martín del Campo
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)



Jorge Alberto Jaime Hernández
Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)



Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez
Federación Revolucionaria de Obreros y
Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)



José Manuel González López
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de julio del 2020.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
10 DE AGOSTO DE 2020**

Sita en la Calle López Cotilla 1505, Colonia Americana, código postal 44160, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, siendo las **12:00 doce horas**, dio inicio la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, designado por el Maestro Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, según consta en el Acuerdo de fecha 01 primero de marzo de 2020 dos mil veinte.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, cede la palabra a la Secretaría Técnica, Lic. Diedra González Free quien procedió posteriormente a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité Técnico:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.-	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Presidente de la Junta de Gobierno	Titular
2.-	Mauro Jiménez Iñiguez	Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural	Suplente
3.-	Carlos González Barragán	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente
4.-	Luis David González González	Secretaría de Turismo	Suplente
5.-	Enrique Flores Domínguez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Suplente
6.-	Bernardo Pulido Valdés	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Suplente
7.-	Afif Salvador Sánchez Moran	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Suplente
8.-	Diego Fernández Pérez	Municipio de Guadalajara	Suplente

9.-	Salvador Villaseñor Aldama	Municipio de Zapopan	Suplente
10.-	Juan Eduardo Carranza Patiño	Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Suplente
11.-	José Gabriel Velázquez Chávez	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Suplente
12.-	Gilberto Enríquez Hernández	Municipio de Lagos de Moreno	Suplente
13.-	Diedra González Free	Dirección General de CEPE y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno	Titular
14.-	Luis Roberto Arechederra Pacheco	Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara (CANACO)	Suplente
15.-	José Guadalupe Pérez Mejía	Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)	Suplente
16.-	Armando Mora Zamarripa	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)	Suplente
17.-	Georgina García Martínez	Consejo Agroalimentario de Jalisco (CAJ)	Suplente
18.-	Jorge Alberto Jaime Hernández	Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)	Suplente
19.-	Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)	Suplente
20.-	José Manuel González López	Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 20 veinte miembros de la Junta de Gobierno, lo que representa la mayoría de los integrantes para constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria 03E/2020 de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica en cita.

PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 20 veinte miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 12 doce tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

2 y 3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Desahogo de la orden del día;
 - Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.
5. Clausura

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del mismo, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno presentes.

PUNTOS 2 y 3. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria 03E/2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos antes expuestos.

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma:

4. DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

Continuando con el uso de la voz, y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, cede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Directora General del CEPE y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, para que presente a los miembros asistentes, el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Estatal de Promoción Económica para el ejercicio fiscal 2021:

- Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Estatal de Promoción Económica para el ejercicio fiscal 2021, ACUERDO 01-03E/2020

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 44 y 45; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 12 y 13; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 74 fracción XVII; Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco artículo 29 fracciones XII y XXII, artículo 45 fracción VIII, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, artículo 29 y 33; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 35, Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 6, Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica, artículo 7 fracción II; así como, lo establecido en las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales en su numeral 3.2., se presenta el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

PUNTO 4. Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Estatal de Promoción Económica para el ejercicio fiscal 2021, presentado por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; autoriza por unanimidad de votos el acuerdo 01-03E/2020, toma nota del cumplimiento de la obligación a cargo de la Directora General, señalada en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Comuníquese el presente acuerdo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás efectos conducentes.

5. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

Finalmente el Presidente de la Junta de Gobierno, en este acto autoriza e instruye a la Secretaria Técnica para que respecto al acuerdo tomado por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, éstos sean cumplimentados, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Cuadragésima Tercera, Cuadragésima Cuarta y Cuadragésima Quinta de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en la presente Sesión.

Por lo que siendo las 13:00 trece horas del día 10 diez de agosto de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, siendo válido el acuerdo que en ella se aprobó por estar ajustado a los términos establecidos en el Clausulado Vigente de la Ley para el Desarrollo Económico, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.



Firmas

Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador General
Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Mauro Jiménez Iñiguez
Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural

Carlos González Barragán
Secretaría de Desarrollo Económico

Luis David González González
Secretaría de Turismo

Enrique Flores Domínguez
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Bernardo Pulido Valdés
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 10 de agosto del 2020.





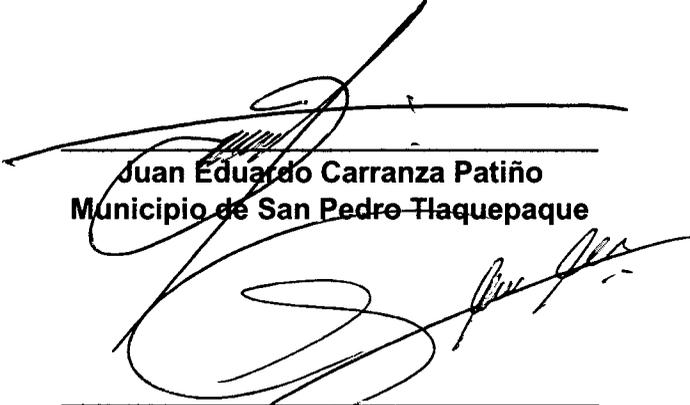
Alif Salvador Sánchez Morán
Secretaría del Sistema de Asistencia Social



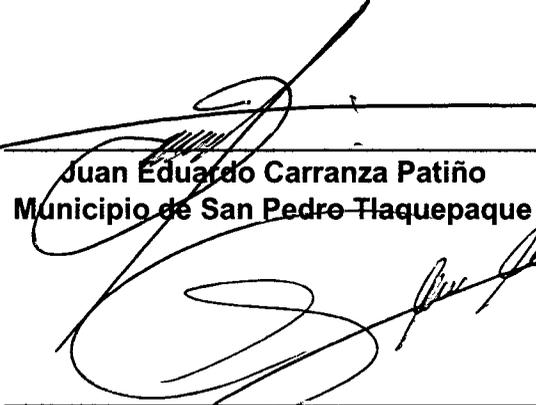
Diego Fernández Pérez
Municipio de Guadalajara



Salvador Villaseñor Aldama
Municipio de Zapopan



Juan Eduardo Carranza Patiño
Municipio de San Pedro Tlaquepaque



José Gabriel Velázquez Chávez
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga



Gilberto Enríquez Hernández
Municipio de Lagos de Moreno

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 10 de agosto del 2020.





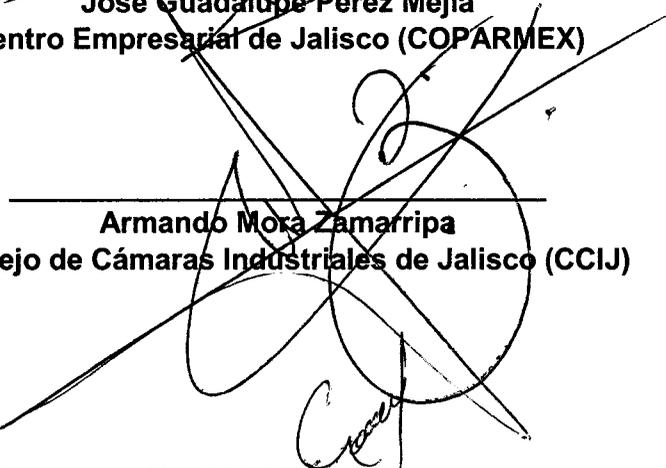
Diedra González Free
Dirección General de CEPE y
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno



Luis Roberto Arechederra Pacheco
Cámara Nacional de Comercio, Servicio y
Turismo de Guadalajara (CANACO)



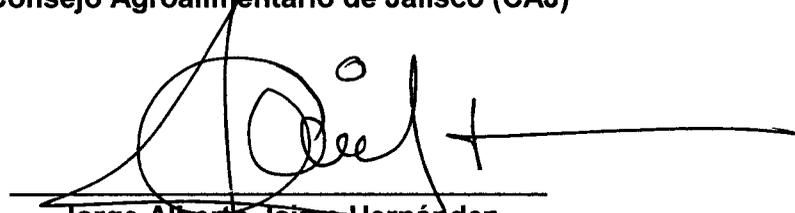
José Guadalupe Pérez Mejía
Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)



Armando Mora Zamarripa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)



Georgina García Martínez
Consejo Agroalimentario de Jalisco (CAJ)



Jorge Alberto Jaime Hernández
Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 10 de agosto del 2020.



Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez
Federación Revolucionaria de Obreros y
Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)



José Manuel González López
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 10 de agosto del 2020.

Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
31 DE AGOSTO DE 2020**

Sita en las instalaciones de Ciudad Creativa Digital ubicadas en la Calle Independencia 55, edificio A, Zona Centro, código postal 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 31 treinta y uno de agosto de 2020 dos mil veinte, siendo las **08:30 ocho horas treinta minutos**, dio inicio la Octava Sesión Ordinaria de la Junta de gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, designado por el Maestro Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, según consta en el Acuerdo de fecha 01 primero de marzo de 2020 dos mil veinte.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, cede la palabra a la Secretaria Técnica, (Lic.) Diedra González Free quien procedió posteriormente a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité Técnico:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.-	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Presidente de la Junta de Gobierno	Titular
2.-	Mauro Jiménez Iñiguez	Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural	Suplente
3.-	Carlos González Barragan	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente
4.-	Luis David González González	Secretaría de Turismo	Suplente
5.-	Enrique Flores Domínguez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Suplente
6.-	Bernardo Pulido Valdés	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Suplente
7.-	Javier Alberto Mijangos Vázquez	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Suplente

Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

8.-	Salvador Villaseñor Aldama	Municipio de Zapopan	Suplente
9.-	Carlos Rigoberto Bautista Morales	Municipio de Tonalá	Suplente
10.-	Gilberto Enríquez Hernández	Municipio de Lagos de Moreno	Suplente
11.-	Diedra González Free	Dirección General de CEPE y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno	Suplente
12.-	José Guadalupe Pérez Mejía	Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)	Suplente
13.-	Marisol Orozco Barboza	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)	Suplente
14.-	Fernando Corona	Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)	Suplente
15.-	Cesar Iván Silva Hinojosa	Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco	Titular
16.-	Jorge Alberto Jaime Hernández	Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)	Suplente
17.-	Nabor Rubén Jiménez Varela	Federación Regional de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco (CROC)	Suplente
18.-	José Manuel González López	Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 18 dieciocho miembros de la Junta de Gobierno, lo que representa la mayoría de los integrantes para constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria 08/2020 de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica en cita.

Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 18 dieciocho miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 10 diez tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

2 y 3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Aprobación de las Actas anteriores;
 Séptima sesión ordinaria de fecha 31 de julio del 2020.
 Tercera sesión extraordinaria de fecha 10 de agosto del 2020.
5. Desahogo de la Orden del Día:
6. Asuntos Varios;
7. Clausura

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del mismo, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno presentes.

PUNTOS 2 y 3. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 08/2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos antes expuestos.

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:

4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

En el cuarto punto de la orden del día la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, menciona que les fue enviada a cada uno de los miembros las Actas de la Séptima Sesión Ordinaria,

Acta 08/2020

Sesión Ordinaria

celebrada el 31 de julio del 2020 y de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de agosto del 2020, y pregunta si existe algún asunto pendiente o comentario respecto al acta, sin existir comentario o asuntos pendiente por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno.

PUNTO 4. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, las Actas de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 31 de julio del 2020 y Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de agosto del 2020.

5. DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el uso de la voz, y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, cede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Directora General del CEPE y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, para que presente a los miembros asistentes, los proyectos que a continuación se relacionan:

- Consejo Estatal de Promoción Económica, Comodato de Nave Industrial de Valle de Guadalupe, ACUERDO 01-08/2020
Se autoriza entregar en Comodato a la Secretaría de la Defensa Nacional la Nave Industrial propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en el Municipio de Valle de Guadalupe, con una superficie de terreno 4,000m² con una construcción de 2,773 m², por el periodo de 6 meses, contados a partir del 01 de septiembre del año en curso.
- BDA Plásticos, S.A. de C.V., ACUERDO 02-08/2020
Se autoriza enviar a la cuenta de reserva de cuentas incobrables el saldo de \$1'772,937.00 que la empresa BDA Plásticos, S.A. de C.V. adeuda al Consejo Estatal de Promoción Económica, lo anterior para todos los efectos jurídicos, contables y administrativos que correspondan, con la finalidad de que los estados financieros reflejen con claridad la situación financiera de este Organismo Público.
- Corporación Pok, S.A. de C.V.
Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: la empresa Corporación Pok, S.A. de C.V. solicita ceder a favor de la empresa denominada POK Castings, S.A. de C.V. los derechos y obligaciones adquiridos con este Consejo derivado del otorgamiento de incentivos en el rubro de reserva territorial, correspondiendo 5,000m² de terreno en el Parque Industrial denominado Centro Logístico Jalisco. Por lo que, se propone dejar cancelar y dejar sin efectos el Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con la empresa Corporación Pok, S.A. de C.V. y celebrar nuevo Convenio de Otorgamiento de Incentivos, con la empresa POK Castings, S.A. de C.V., donde se establezcan las obligaciones contraídas inicialmente por la empresa Corporación Pok, S.A. de C.V.

Mtro. Enrique Flores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Si me permite yo tengo una duda, son dos personalidades jurídicas distintas Corporación, Pok, S.A. de C.V. y POK



Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

Castings, S.A. de C.V. me preocupa que aunque son dos temas distintos, aquí estamos viendo temas de cuentas incobrables, y aunque no deberíamos de relacionar los temas, el porqué cambiar las empresas, dejamos sin efectos el adeudo de la empresa, y me preocupa si el due diligence de la empresa ya está bien para responder con la misma capacidad económica los Corporación Pok o cual es el fin?, o porque mejor no se hace una adhesión, es decir yo me solidarizo Corporativo Pok y Pok Castings, me solidarizo para hacer frente, es una duda? Nosotros aprobamos la idoneidad del proyecto de Corporación Pok, aquí no dice cual es la razón, nada más que es otra empresa, a pues que se solidaricen las dos empresas, hay una cuestión muy importante que si son los mismo socios pues el RFC de las empresas son distintos, aunque sean los mismos socios, a mi me ha tocado que es muy complicado ejercitar alguna acción jurídica, solo es una duda, si Ustedes nos dicen que tiene la capacidad económica al 200% y nos la van a garantizar, esa es mi duda:

Lic. Diedra González, Secretaría Técnica: Si mira, nos hemos estado reuniendo con ellos y con los equipos jurídicos de ambas partes y en realidad no es una transferencia de deudas si no de este contrato que se le dio y al compromiso de inversión de \$100 millones de pesos el año que entra y la contratación de 90 empleos, ellos solo solicitaban en este programa el año pasado estaban definiendo su razón social es una empresa internacional y digamos que ahorita le paso el micrófono a Gustavo de jurídico para que se extienda si necesitas entender de lo que se trata, es que ellos apartaron o pidieron el apoyo todavía no tenían esa definición era Corporación Pok, se acercan a nosotros y nos dicen la empresa que quedo es Pok Castings, pero es exactamente la misma empresa que Corporación Pok precisamente por el tema de transparencia y rendición de cuentas, es que se cancela el otro pero se da este con las mismas temporalidades, obligaciones, responsabilidades y se hace esta narrativa del cuento en este convenio, es decir, para que haya una transferencia de recursos, simplemente cambia de razón social, ya se revisó todo el tema jurídico y no sé si quede claro o le pasamos el micrófono a Gustavo.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Yo creo que sí, yo si quisiera escuchar a Gustavo.

Lic. Gustavo Romero, Director Jurídico CEPE: Como lo señala la Lic. Diedra, efectivamente son dos actas constitutivas y si son los mismo socios, el tema principal es que ellos van a justificar los empleos con Pok Castings así como también se hará una donación al final del proyecto va a ser para Pok Castings, así que básicamente, tiene las mismas obligaciones y los mismos derechos va a tener una nueva fianza y un nuevo convenio.

Mtro. Salvador Villaseñor, Municipio de Zapopan: Es que mira en nuestra experiencia el tema es que normalmente si son estrategias de diferente índole que son muy comunes lo que dice el Lic. Enrique y tiene toda la razón más con el aspecto jurídico, digo yo no soy abogado, lo que yo propongo, por ejemplo como en el punto pasado viene la liga de la información de los requerimientos de la gestión para enviarlo a quebranto, no me metí a la liga pero para eso lo



Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

refieren, porque no nos ponen las dos actas para estar tranquilos y verificar la información porque al final todos tenemos responsabilidad.

Lic. Luis David González, Secretaría de Turismo: Si en ese mismo sentido, ver cómo está hecha la petición de la empresa hacia el CEPE para poder ver de alguna manera fundamentarlo y motivarlo y que se puedan hacer la sustitución de la personalidad.

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Si mira en el Convenio precisamente así se establece, la solicitud corresponde a esto Pok castings es quien va a tener esta razón social los empleos con los que la empresa Corporación Pok se comprometió, entonces en un sentido de transparencia y que el cumplimiento se pueda dar a cabalidad de el incentivo otorgado en cumplimiento de este programa es que se plantea de esta manera, pero pues el trabajo jurídico se realizó por parte de nuestro consejo, es decir, nuestra dirección y todo el equipo jurídico tuvo mesas de trabajo con Corporación Pok, se revisaron todas las propuestas y la que ahora les traemos es totalmente fundamentada y motivada en un tema de cumplimiento por parte de la empresa de transparencia y rendición de cuentas, sin duda había alternativas, pero creemos que esta es la mejor en ese sentido, es decir, como decía ahorita Enrique, se podría hacer un convenio donde aparecieran ambas, pero por lo antes mencionado, insisto por transparencia por rendición de cuentas por claridad, es que se propone así este convenio y la solicitud se hizo también de forma expresa y considera también en los fundamentos del convenio esta solicitud.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Una pregunta, urge que este punto de acuerdo se autorice el día de hoy?, hay una necesidad legal para ellos o para nosotros?.

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Sí.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: cual ?

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Pues no es una urgencia como tal, pero es un trabajo que tenemos ya tres meses avanzando con ellos y digo lo que les estamos presentando esta en los documentos que les enviamos.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Es que nos están haciendo una solicitud, Salvador quisieras proponer algo más?

Mtro. Salvador Villaseñor, Municipio de Zapopan: Solo el comentario, como dice el Lic. Enrique, comúnmente nosotros lo hacemos en el tema como estrategia de cambiar razones sociales, en el tema de ISR o inclusive con cuestiones laborales han sucedido cuestiones de que se referencia los nombres de diferentes razones sociales, no estoy diciendo que sea el



Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

caso, lo único que expreso es que nos expongan las constitutivas para justificar que están los dos representantes legales.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Tenemos las dos actas constitutivas ?

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Si las tenemos porque se hizo una revisión previa.

Lic. Luis David González, Secretaria de Turismo: Si tendríamos que cuidar mucho esa parte, porque si no nos va a estar sucediendo con las demás empresas y esto es una obligación que contrajo una persona jurídica con el CEPE, entonces y sucede en el ámbito si se va a hacer una sustitución de compromisos si debemos de cuidarlo bien, que sea la excepción no la regla, el Consejo lo podría hacer porque se ha hecho en algunas otras ocasiones, pero sí dejarlo muy claro que sea una excepción, porque si no, nos va a estar sucediendo de aquí en adelante con la situación económica que se avecina, nos va a estar sucediendo muy frecuentemente, es decir, yo vendo los derechos que adquirí de un proyecto del CEPE donde obtuve un beneficio y pues terminas comprando el beneficio.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Ahorita van a exponer las dudas que ustedes tienen, yo espero que se puedan agotar, aquí nada mas habrá que considerar que efectivamente tenemos la seguridad además de la integridad de las operaciones, es el patrimonio del CEPE y los compromisos, entonces también pongamos las dos perspectivas para efectos de no incurrir en incobrabilidades.

Lic. Gustavo Romero, Director Jurídico CEPE: Solo hacer un comentario, no es una cesión como tal lisa y llana prácticamente Corporación Pok es el propietario del 99% de Pok Castings, siguen siendo los mismos representantes legales, los mismos socios, nada más adquiere Corporación Pok los derechos de Pok Casting, entonces prácticamente son los mismo socios los mismos representantes legales no hay una venta como tal y no hay un adeudo, este proyecto esta iniciado creo en agosto inician sus compromisos.

Mtro. Enrique Flores, Secretaria del Trabajo y Previsión Social: No te entendí Gustavo.

Lic. Gustavo Romero, Director Jurídico CEPE: Decía que Corporación Pok adquiere los derechos de Pok Castings es el 99% dueño de Pok Castings.

Mtro. Enrique Flores, Secretaria del Trabajo y Previsión Social: Si pero son dos RFC diferentes.

Lic. Gustavo Romero, Director Jurídico CEPE: Si.





Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

Mtro. Enrique Flores, Secretaria del Trabajo y Previsión Social: A final de cuentas yo voy a votar a favor de un proyecto para que siga el CEPE caminando, pero si yo tengo un crédito o tengo una hipoteca y se lo quiero ceder a otra persona, el banco va a buscar que la persona a la que se le quiere ceder tenga la misma capacidad económica, es como decir, si ustedes ya garantizan que tienen bienes inmuebles, solvencia económica, solvencia legal y recurso financiero, no pasa nada simple y sencillamente se hace, ahora si somos más bajo la idea de Alejandro Guzmán de cuidar el patrimonio, pues sumo a los dos, tu Corporación Pok te quedas con la deuda y Pok Castings en caso de que me incumplas, Corporación Pok entra como garante, hablando de cuidar el patrimonio del CEPE a final de cuentas son dos RFC y hay tema para considerar perdidas, solo a razón de que obedece la petición.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: A ver solo como antecedente, cuando se autorizó esta operación en CEPE.

Lic. Gustavo Romero, Director Jurídica CEPE: como a finales del 2019.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Nosotros ya hicimos nuestra aportación?

Lic. Gustavo Romero, Director Jurídica CEPE: Es tierra.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Cuando empiezan ellos sus compromisos?

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Les dimos tierra y ellos empiezan en el 2021 con 90 empleos y \$100 millones de pesos a cambio de 3 millones que les dimos, el compromiso realizado el 25 de septiembre como esta en los documentos que les enviamos establece que a partir del 2021 ellos empiezan a generar el empleo y la inversión, les dimos en reserva territorial \$3'850,000 pesos a cambio de este compromiso, es decir, no han incumplido nada, no debe nada, está vigente el proyecto y simplemente ellos adquirieron ahora esta razón social, nosotros por cuestión insisto de transparencia de rendición de cuentas se hizo todo el trabajo jurídico para presentarles aquí la mejor opción en ese sentido, de cuidar el patrimonio del CEPE, de rendir cuentas y de forma transparente y es la que les proponemos, dado el cambio de esta nueva razón social que se adquiere, pero son los mismo socios, es lo mismo, es seguir adelante con el compromiso en los mismo tiempos no está pidiendo un cambio en las condiciones es solamente para que quede claro que quien va a proporcionar los empleos es Pok Castings pueda comprobar que esta solicitud que en un inicio hizo Corporación Pok si tiene esa consecuencia.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Nada más que aquí esta claro en el documento, nada más si creo que necesitamos, no sé si ya lo tenemos aquí, asegurarnos de la solvencia económica y moral de Pok Castings versus Corporación Pok, esa parte es la que me parece todavía existen esas dudas, es decir, hay un argumento de transparencia lo cual me parece



Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

muy bien, pero está faltando la evaluación de la calidad económica y crediticia de Pok Castings, y no sé si lo tenemos en esta sesión si no, y por eso comentaba yo que si urgía tomar decisión en este momento, si no entonces se deja como tarea y se presenta en la siguiente sesión.

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Como gusten.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Díganme si esta hecho el análisis, ok, entonces yo pediría que para efectos de que todos los integrantes de la mesa estén convencidos de la calidad económica, crediticia y moral de Pok Castings que entonces se haga esa validación para efectivamente entregarle la concesión todos los derechos a esa segunda empresa, independientemente de quienes son los socios, no sé si les parece bien; entonces la tarea será que hagan el análisis.

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: En qué términos les gustaría que fuera este análisis?.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: No, el análisis financiero y económico, igualito como decía Enrique.

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Es que es la misma empresa.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: No, es que aunque sea la misma empresa, Pok Castings, debería tener activos, debería tener estados de resultados, debería tener antigüedad, los mismo requisitos que le pedimos a Corporación Pok desde el principio, eso mismo lo tendría que cumplir, entonces no tendríamos inconveniente si y solo si la calidad económica, crediticia y moral de la segunda empresa sea igual o mejor que la de Corporación Pok, yo no haría que fueran los dos para no complicar la operación, si y solo si la calidad de la segunda fuera igual o mejor que la de la primera, si no lo fuera entonces sí tendría que ser una especie de aval solidario.

Lic. Gustavo Romero, Director Jurídico CEPE: Si me permite, nada más para concluir, la participación de CEPE es decir, la aportación es en tierra no es en efectivo, se da en comodato y hasta el final del proyecto es cuando se entrega en donación la tierra.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Estoy de acuerdo Gustavo, que bueno que no hemos soltado nosotros el patrimonio hasta el final, pero no sabemos tampoco si el hecho de que nosotros aportáramos esa tierra en su momento o al final, mejoraría las condiciones económicas es decir, no sabemos si hay una ventaja particular previo a, pues yo creo que para tranquilidad de todos los integrantes de este Consejo, veamos nada más la calidad, es decir, si fuera una empresa nuevita que no tiene historial de nada pues si, si me preocupa,



Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

si fuera una empresa que ya trae o que simplemente se cancelo una para dar de alta la otra, y todos los bienes, osea el balance es el mismo el estado de resultados es el mismo, y transfirió derechos y obligaciones, entonces no habría ningún problema, pero parece ser que esa información no la traemos de acuerdo?

Lic. Bernardo Pulido, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial: Yo nada más como comentario, que bueno esto sería como para sentar un precedente y entonces ya podríamos tomar una decisión más pronta y expedita.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Estamos de acuerdo y creo que en aras de ir poniendo las cosas en orden, creo que falta un largo trecho para poner orden en el CEPE, creo es buen criterio, adelante.

- **Evena de México, S. de R.L. de C.V., ACUERDO 03-08/2020**
Se deja sin efecto el acuerdo emitido en la sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2020, respecto a la negativa a la solicitud de prórroga de la empresa; así mismo se concede la prórroga solicitada por la empresa Evena de México, S. de R.L. de C.V., debiendo extender el periodo del proyecto hasta el mes de noviembre del 2020, conservando de manera ininterrumpida y de manera consecutiva su plantilla laboral total de 4 empleos hasta ese mes.
- **Quibisa, S.A. de C.V., ACUERDO 04-08/2020**
Se deja sin efecto el acuerdo emitido en la sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2020, respecto a la negativa a la solicitud de prórroga de la empresa; así mismo se concede la prórroga solicitada por la empresa Quibisa, S.A. de C.V., debiendo extender el periodo del proyecto hasta el mes de febrero del 2021, conservando de manera ininterrumpida y de manera consecutiva su plantilla laboral inicial de 39 empleos más el empleo de calidad.
- **Luis Roberto Pérez Gutiérrez, ACUERDO 05-08/2020**
Se deja sin efecto el acuerdo emitido en la sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2020, respecto a la negativa a la solicitud de prórroga de la empresa; así mismo se concede la prórroga solicitada por el empresario Luis Roberto Pérez Gutiérrez, debiendo extender el periodo del proyecto hasta el mes de abril del 2021, conservando de manera ininterrumpida y consecutiva su plantilla laboral de un total de 3 empleados hasta ese mes.
- **Parábola Estudios, S.A. de C.V., ACUERDO 06-08/2020**
Se deja sin efecto el acuerdo emitido en la sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2020, respecto a la negativa a la solicitud de prórroga de la empresa; así mismo se concede la prórroga solicitada por la empresa Parábola Estudios, S.A. de C.V., debiendo extender el periodo del proyecto hasta el mes de enero del 2021, conservando de manera ininterrumpida y de manera consecutiva su plantilla laboral inicial de 8 empleados más un empleo de calidad adicional.



Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

- **Productos Lácteos El Chaco, S.A. de C.V., ACUERDO 07-08/2020**
Se deja sin efecto el acuerdo emitido en la sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2020, respecto a la negativa a la solicitud de prórroga de la empresa; así mismo se concede la prórroga solicitada por la empresa Productos Lácteos El Chaco, S.A. de C.V., debiendo extender el periodo del proyecto hasta el mes de octubre del 2020, conservando de manera ininterrumpida y consecutiva su plantilla laboral de un total de 7 empleados hasta ese mes.
- **Metales Yonadab, S.A. de C.V., ACUERDO 08-08/2020**
Se deja sin efecto el acuerdo emitido en la sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2020, respecto a la negativa a la solicitud de prórroga de la empresa; así mismo se concede la prórroga solicitada por la empresa Metales Yonadab, S.A. de C.V., debiendo extender el periodo del proyecto hasta el mes de junio del 2020, y conservarlos de manera ininterrumpida por 24 meses consecutivos, conservándolos hasta el día 31 de mayo del 2022.

Mtro. Enrique Flores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Yo creo que en estos tiempos nadie esta exento de que se nos atore la carreta, y se me hace que si ya se pronunció una vez el Consejo, sin embargo si la intención es ayudar, yo al menos diría, ok vamos dándoles la prórroga pero que vaya empatada con un convenio ante el Instituto de Justicia Alternativa un convenio elevado a sentencia ejecutoriada, para que inmediatamente si no me cumple te ejecuto la garantía, porque ya les dijimos en una ocasión que no e insistieron en una prórroga, entonces adelante si quieren cumplir, adelante vamos dándole esa oportunidad, pero me firmas la prórroga pero con un convenio ante el IJA y si incumplen ya el abogado Gustavo ya no tarda en emplazar ya llega y ejecuta la sentencia, digo yo quisiera que en la iniciativa privada que me llegaran oye no te puedo pagar, pero dame una prórroga una prórroga, lo hago y lo hago por convenios judiciales y ahí podemos tener un poco más de garantía, ustedes saben hasta donde pueden dar, pero el tema es que si vamos a acceder a una prórroga, demos un paso firme al CEPE, diciéndoles la situación esta complicada para todos, se puede hacer esta prórroga pero con convenio judicial, y sabes qué pero transparentito, si no me pagas y te voy a ejecutar y te voy a embargar con todas sus letras, pero que sea el ejercicio de que el señor sepa, el beneficiario sepa que sentarse con medio alternativo de solución de conflictos es cosa juzgada es una sentencia ejecutoriada y eso tiene mayor legitimidad que irnos a una demanda, yo así si en un momento dado yo voto por el sí, pero con un convenio judicial.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Me parece muy interesante la propuesta, nada más habría que verificar si dentro de los acuerdos de los contratos iniciales esta dentro de nuestras posibilidades, nada más quiero saber que no es una medida unilateral en donde diga la contraparte oye yo nunca acepte eso cuando firme la documentación, eso es todo.



Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

Mtro. Enrique Flores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Haber en el tema contractual, el contrato creo transmite derechos y obligaciones, el convenio modifica y extingue, si ya esta extinguido y nos hemos demandado, pero de facto podemos cambiarlo y hay una declaración de la autoridad.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Hay precedentes ?

Lic. Gustavo Romero, Director Jurídico CEPE: De que se hayan firmado ante el IJA, no, si hemos firmado ante autoridad judicial en juzgados, esto es una nueva modalidad.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: A mí me parece muy interesante porque eso le da un carácter mucho mas obligatorio a la prórroga, si es que se puede hacer.

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Algún otro comentario, entonces pasamos al punto de acuerdo con la modificación propuesta por el Mtro. Enrique para dejar sin efecto los acuerdos emitidos y pasar ahora a la nueva aplicación de las disposiciones jurídicas correspondientes de estas seis prórrogas presentas incluyendo su ratificación ante el IJA.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: y un mes más de lo que solicitaron, dos meses más de lo que solicitan, no sé si sea lo correcto, al menos un mes me parece razonable, que opinan?

Consejeros: Dos meses más.

Lic. Diedra González Free, Secretario Técnico: Perfecto queda de esa manera establecida el punto de acuerdo favor de manifestarlo, muchas gracias, aprobado.

- Informe de estados de propiedades del Consejo Estatal de Promoción Económica, ACUERDO 09-08/2020

El estado de las propiedades, están son las empresas que tenemos actualmente con ellas un convenio de arrendamiento, casi todas son Naves excepto la segunda que es un terreno y pues pueden ver el total de los adeudos por concepto de rentas que son \$3'515,360 pesos tenemos cinco de los convenios que están actualmente vencidos que están en proceso de renovación y una de las Naves incluso que adeuda pues está disponible pero dejo una deuda de casi \$250,000 pesos, pasamos a la siguiente lamina, que sería de las propiedad en venta, en los incumplimientos de las propiedad que se encuentran actualmente realizando el pago por concepto de venta, están todos con adeudos, son 4 y representan actualmente un adeudo de \$1'370,606 a CEPE, es decir, 19 empresas en total adeudan a este Consejo actualmente con corte al 20 de agosto un total de \$4'885,966 pesos, no sé si alguien tuviera comentario aquí.



Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

Mtro. Enrique Flores, Secretaria del Trabajo y Previsión Social: Ese dato de hasta el día de hoy cuantos meses abarca ?

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Hay quienes han pagado y luego dejan de pagar años y luego te pagan poquito y luego te pagan dos meses entonces es muy variado.

Lic. Luis David González, Secretaria de Turismo: No es el objetivo del Consejo propiamente lucrar con esta parte, pero veo que si alguien tiene una obligación en el tema de rentas de casi \$800,000 pesos y ha pagado \$150,000 yo creo que eso es un tema, o sea debe 600,000 pesos de este año y lo que decía el abogado a cualquiera de nosotros estamos rentando digo con todo el tema de covid, pero si no se acerca ni siquiera a negociar, para poner una propuesta a este Consejo o lo que sea, pues yo creo que si debemos empezar a hacer ya acciones legales para recuperar ese bien y para poder entregar a alguien que si tenga liquidez porque si no está pagando la renta si no le está saliendo para lo básico como dicen los empresarios es que pues esa empresa prácticamente ya esta pues esta a nada de desaparecer o somos muy malos cobradores.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Puedo tomar la palabra, coincido completamente con Luis David, miren lo que nos hemos estado dando cuenta en todo este proceso de revisión tanto de renta como de venta, es que si creo que como independientemente de quien ha sido responsable como gobierno, el CEPE ha dejado de hacer cosas y ha dejado de presionar y ha dejado de exigir el cumplimiento a los acuerdos, incluso si metemos caso por caso, yo entiendo que cuando una Nave o cuando un Parque Industrial salió en oferta muchas empresas dijeron no yo no yo no me quiero ir tan lejos y entonces el gobierno quiso medio convencer y dio condiciones muy laxas o con muchas facilidades, pero se han extendido esas facilidades, o sea yo vi fotografías de naves industriales enormes con rentas verdaderamente ínfimas, o sea estoy hablando 60 u 80 mil pesos de rentas mensual para Naves de varios miles de metros cuadrados en extraordinarias condiciones y por las visitas que ha estado haciendo el equipo, la propia Directora, con el equipo administrativo, jurídico y de operaciones están funcionando las empresas no es que estén abandonadas y paradas están funcionando, entonces sin duda, yo creo que ahí hay un tema que mientras nosotros no apretemos ellos pues van a seguir queriendo recibir esas facilidades, entonces yo creo que ya toca ahora sí al CEPE después de varios años de haberles dado muy buenas condiciones que otras empresas no tiene, creo que nos toca ya exigir el cumplimiento de lo que ellos se comprometieron y en tal caso si los retrasos, quisiera Gabriel que nos comentaran, si en general estamos hablando de un mes o dos meses pues todavía no es tan grave, pero si ya estamos hablando de tres meses en adelante y efectivamente los adeudos ya se empiezan a acumular creo que tenemos que tomar decisiones ya de índole jurídico.

Lic. Luis David, Secretaria de Turismo: En el 2008 se hizo un ejercicio más o menos similar yo estaba asignado en ese momento en el CEPE con Federico Torres hicimos una ejercicio



Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

similar y lo que sucede es que muchas veces cuando llegas y dices oye sabes que no estás pagando la renta te voy a desalojar o aquí está el avalúo compra la bodega, casi el 70% de las empresas decidieron comprar, comprar, comprar, porque ya tienen las instalaciones ya están ahí, ya están operando les sale muy caro mover toda su empresa, entonces podría ser una estrategia tener un avalúo comercial, si no quieres pagar la renta pues te la vendo, o sea si son empresas que están en buenas condiciones pero ahorita como está el mercado y tal vez se puedan conseguir los créditos para podernos pagar.

Ing. Gabriel Pascuariello, Director de Operaciones: Mira aquí están todos los casos, por ejemplo firmamos un contrato con HT Foods, el último pago fue el 31 de julio del 2019

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Del año pasado, no es un año ya, es demasiado.

Ing. Gabriel Pascuariello, Director de Operaciones: En el caso de International Baskets, pues ya incumplió el contrato desde los últimos 5 meses, tenemos GNB Asociados su último pago fue registro el 30 julio del 2019, Juegos Divertidos el 22 de junio del 2020.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: ese es digamos el menos grave.

Ing. Gabriel Pascuariello, Director de Operaciones: Si, creo que lo más interesante es que de las 15 propiedades que tenemos rentadas solo 2 han estado pagando, las demás están con adeudos.

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Porque el que acaben de pagar recientemente no quiere de decir que seis meses atrás no pagaron.

Mtro. Enrique Flores, Secretaria del Trabajo y Previsión Social: A mí me gustaría, aquí traemos un tema de la omisión de todas las que ya han pasado más de dos años corremos el riesgo de pérdida patrimonial y no se ha demandado, yo creo que de aquí es para ir presentándolas.

Lic. Gustavo Romero, Director Jurídico CEPE: Ya están presentadas las demandas.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Bien pues entonces yo creo que estamos totalmente de acuerdo, este tema es informativo, pero efectivamente anteriormente.

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Lo podemos poner como punto de acuerdo.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Pues sí, el punto de acuerdo ya que se proceda de hecho se ha venido haciendo, para evitar que el CEPE pierda los derechos de los acuerdos contractuales tanto de rentas como de ventas en cualquier caso, esto significa, porque es algo fuerte es algo serio, que vamos a entrar que vamos a proceder incluso hay un caso donde ya



Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

tenemos un juicio ganado a favor eso significa que ya podemos solicitar el desalojo inmediato y creo que tenemos que ejercer nuestro derecho para no perderlo.

César Iván Silva, Consejo de Desarrollo Agropecuario: Yo lo que quiero poner sobre la mesa, es de que Ustedes conocen más que nadie la situación de cada empresa, entonces de repente podemos ser muy duros en lo que comentemos de darle para adelante y cobrar, pero que sería importante analizar la situación de cada empresa.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: La verdad es que le hemos invertido mucho tiempo a este tema, antes de presentarles esto a Ustedes queríamos estar bien seguros de que efectivamente estos casos, que como bien lo dijo Gabriel nuestro Director de Operaciones, solamente dos de quince operaciones están en una situación de ir al corriente, las demás son incumplimientos ya graves y como decía Luis David y Carlos González, si nosotros no ejercemos derechos entonces se corre la voz y si ejercemos derechos también, entonces creo que hemos sido yo diría bastante razonables en todo este tiempo, estamos implementando el proceso, nos vamos a sentar, primero a negociar si no hay ninguna respuesta, claramente entramos a la parte legal, de acuerdo? Ese sería el acuerdo.

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: Muchas gracias, y cabe aclarar que son quince propiedades en renta más estas cuatro que están en proceso de venta, en una total de diecinueve propiedad de las cuales solamente dos están al corriente.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Y que dicho sea de paso hay que comentar que esa renta la necesitamos, se acuerdan lo que yo comente la sesión pasada que necesitamos que el CEPE tenga los ingresos adecuados para sostener su operación, pues esa es nuestra operación, o sea nos ahora sí que nos están limitando la operación del CEPE y eso si que no lo podemos permitir.

César Iván Silva, Consejo de Desarrollo Agropecuario: Para conocer nosotros esta información ya somos parte de, y si no hacemos estas acciones caemos también en responsabilidad, yo creo que esto da pie a tomar acciones y no generar más rezagos y sobre todo tener un orden dentro de una secretaria.

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: El punto de acuerdo sería tomar ahora sí que las acciones necesarias legales correspondientes, tanto como presentar las demandas, aunque la mayoría de los casos ya existen, cumplir así mismo, las sentencias ejecutorias que tenemos una a favor de este Consejo donde ya nos pidieron restituir la propiedad eso ya es un caso juzgado y todas las demás que sean necesarias y aplicables para estos conceptos de poder dejar esos adeudos ya sin efectos de regularizar, ese sería el punto de acuerdo, para salvaguardar el patrimonio del Consejo y asegurar la operación.

Así quede en el acuerdo y queda aprobado por unanimidad.



Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

- Informe de estados financieros del Consejo Estatal de Promoción Económica

Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica: En cuanto al informe de avances administrativos, también fue un compromiso que hicimos con ustedes del trabajo que se ha realizado en este Consejo, aunque si bien nuestros directores de operaciones y administrativo tienen apenas un mes cumplido al día de hoy, les puedo dar cuenta de que ya se revisaron a cabalidad las cuentas bancarias y se está gestionando con las instituciones acerca de los rendimientos y mejores servicios que pudiera influir incluso para la nomina de los empleados, ya hay una calendarización de las obligaciones fiscales, ya existe una planeación de los programas de pago, hay días de cálculo hay días de pago, también ya contamos con una calendarización de pago a proveedores, un programa de pago de nomina a los empleados, se instauró dentro de nuestras operaciones administrativas un proceso de glosa, esto es importante para cuestiones de auditoría se está instaurando el proceso de administración de archivos también para dar cumplimiento a la ley de archivos del estado de Jalisco y sus municipios así como un registro de contabilidad de acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental, cabe aclarar que apenas este año a principios se adquirió el sistema para tales efectos pero no se estaba llevando a cabo a través del sistema de contabilidad, entonces todos estos esfuerzos y actividades administrativas se han realizado en los últimos meses y les puedo decir que mucho de ese avance en el último mes con el ingreso de nuestro director de administración.

- Donación de equipo tecnológicos y baja de vehículo y equipo tecnológico, ACUERDO 10-08/2020

Se autoriza donar el equipo tecnológico relacionado en el avalúo emitido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses con número de oficio IJCF/40074/2020/12CE/VA/01, de igual forma se autoriza donar a la Contraloría del Estado, 10 laptops y 10 impresoras, las cuales ya están en posesión de la misma Contraloría, y por último se autoriza dar de baja el vehículo de marca Ford Escape XLS Modelo 2009 Placas JGU1770 del parque vehicular registrado en los activos del Consejo.

- 02.2020 Factor Grupo Expositor, S.A. de C.V.

Se autoriza otorgar apoyo a la empresa denominada Factor Grupo Expositor, S.A. de C.V. por la cantidad de \$250,000.00 pesos para ser aplicados en el evento "Punto Expo Moda OI 2020" que se llevó a cabo del 30 de agosto al 01 de septiembre del 2020, debiendo celebrarse Convenio de Otorgamiento de Apoyos, así como presentar a favor del Consejo, pagaré por el total del apoyo autorizado.

Por lo tanto y haciendo uso de la voz, en este momento la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, y una vez concluida la presentación de los temas mencionado, y de conformidad con las intervenciones de los asistentes a la presente sesión, dándose por enterados los miembros de la

Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

Junta de Gobierno que se encuentran presentes, manifiestan su conformidad con la presentación realizada, y dan por concluido el presente punto del Orden del Día.

PUNTO 5. Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento de los proyectos presentado por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; autorizan por unanimidad de votos los acuerdos 01-08/2020, 02-08/2020, 03-08/2020, 04-08/2020, 05-08/2020, 06-08/2020, 07-08/2020, 09-08/2020, 10-08/2020 y 11-08/2020 toma nota del cumplimiento de la obligación a cargo de la Directora General, señalada en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Correspondiendo el tema de la empresa Corporación Pok, S.A. de C.V. tal y como lo manifestaron los Consejeros asistentes se pospone para la siguiente sesión, solicitando realizar un análisis económico financiero a la empresa Pok Castings, S.A. de C.V., para verificar la viabilidad de que le sean cedidos los derechos y obligaciones adquiridas con este Consejo la empresa Corporación Pok, S.A. de C.V.

De igual forma, se instruye a la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free, que celebre los instrumentos jurídicos necesarios derivados de las seis prórrogas autorizadas, ante el Instituto de Justicia Alternativa, de conformidad con la solicitud del Consejero Enrique Flores representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de igual forma a propuesta del Consejero Presidente, Mtro. Alejandro Guzmán, se autoriza dos meses más al tiempo que requirieron las empresas que solicitaron prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones.

Además, para el tema correspondiente al Informe de estados de las propiedades del Consejo, se sometió a votación y acordó llevar a cabo las acciones necesarias legales, así como presentar las demandas, y continuar el seguimiento de las ya presentadas y todas las demás que sean necesarias y aplicables para el incumplimiento de las empresas que tienen incumplimiento en los contratos de arrendamiento y compraventa celebrados con este Organismo, y así salvaguardar el patrimonio del mismo y asegurar su operación.

6. ASUNTOS VARIOS.

Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde cede la voz a la Secretaria Técnica, la Lic. Diedra González Free, e informa sobre el seguimiento a lo autorizado por esta Junta de Gobierno del pasado 3 de junio en el acuerdo 15-06-/2020 respecto al la Estructura Organizacional del Consejo Estatal de Promoción Económica, recibimos del Director de Organismos Públicos Descentralizados, el oficio DOPD/0230/2020 de fecha 26 de agosto del año en curso, mediante el cual hace llegar a este Consejo copia del Oficio de Validación de Plantilla de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, signado por la Lic. Leslie Hernández Quintero.

En el oficio SECADMON/DGADP/DPS/0584/2020, nos dan su validación y sugieren técnicamente, que conforme a la normativa administrativa de política salarial de la Administración Pública Centralizada se realicen las adecuaciones en los siguientes puestos:

Acta 08/2020
Sesión Ordinaria

Puesto	Nivel Sugerido
Director de Administración y Finanzas	24
Coordinador Administrativo H	21
Director de Operaciones	24
Director Jurídico y de Transparencia	23
Jefe de Contabilidad	18

Respecto a las plazas de nueva creación, cumpliendo con los lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco y de cumplir con la normativa antes señalada, se sugieren técnicamente los siguientes puestos:

Puesto	Nivel Sugerido
Coordinador Jurídico y de Transparencia	18
Coordinador de Planeación e Información B	18

Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde cede el espacio a los presentes por si hay algún otro tema que tratar, sin haber intervención alguna por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, por lo que no habiendo más asuntos que abordar se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

7. CLAUSURA.

Finalmente el Presidente de la Junta de Gobierno, en este acto autoriza e instruye a la Secretaria Técnica para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, éstos sean cumplimentados, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Cuadragésima Tercera, Cuadragésima Cuarta y Cuadragésima Quinta de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en la presente Sesión.

Por lo que siendo las 10:30 diez horas treinta minutos del día 31 treinta y uno de agosto de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente de la Ley para el Desarrollo Económico, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.



Firmas

Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador General
Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Mauro Jiménez Iñiguez
Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural

Carlos González Barragan
Secretaría de Desarrollo Económico

Luis David González González
Secretaría de Turismo

Enrique Flores Domínguez
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de agosto del 2020.



Bernardo Pulido Valdés
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Javier Alberto Mijangos Vázquez
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

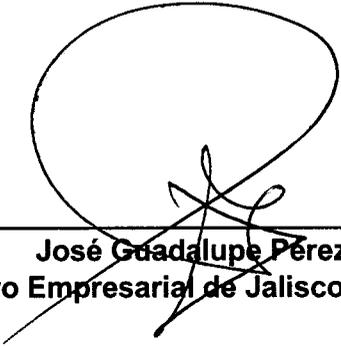
Salvador Villaseñor Aldama
Municipio de Zapopan

Carlos Rigoberto Bautista Morales
Municipio de Tonalá

Gilberto Enríquez Hernández
Municipio de Lagos de Moreno

Diedra González Free
Dirección General de CEPE y
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de agosto del 2020.



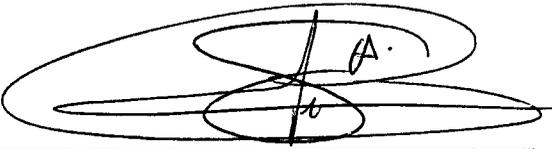
José Guadalupe Pérez Mejía
Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)



Marisol Orozco Barboza
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)



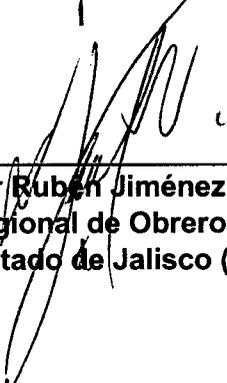
Fernando Corona
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)



Cesar Iván Silva Hinojosa
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



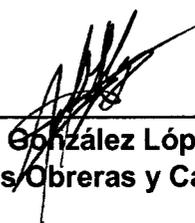
Jorge Alberto Jaime Hernández
Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)



Nabor Rubén Jiménez Varela
Federación Regional de Obreros y Campesinos
del Estado de Jalisco (CROC)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de agosto del 2020.

Acta 08/2020
Sesión Ordinaria



José Manuel González López
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de agosto del 2020.



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Sita en las instalaciones de Ciudad Creativa Digital ubicadas en la Calle Independencia 55, edificio A, Zona Centro, código postal 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte, siendo las **09:30 nueve horas treinta minutos**, dio inicio la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, designado por el Maestro Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, según consta en el Acuerdo de fecha 01 primero de marzo de 2020 dos mil veinte.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, cede la palabra a la Secretaría Técnica, Lic. Diedra González Free quien procedió posteriormente a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Presidente de la Junta de Gobierno	Titular
2	Mauro Jiménez Iñiguez	Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural	Suplente
3	Carlos González Barragán	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente
4	María del Rocío Lancaster Jones	Secretaría de Turismo	Suplente
5	Enrique Flores Domínguez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Suplente
6	Bernardo Pulido Valdés	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Suplente
7	Afif Salvador Sánchez Moran	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Suplente
	Diego Fernández Pérez	Municipio de Guadalajara	Suplente

9	Salvador Villaseñor Aldama	Municipio de Zapopan	Suplente
10	Juan Eduardo Carranza Patiño	Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Suplente
11	Carlos Rigoberto Bautista Morales	Municipio de Tonalá	Suplente
12	Gilberto Enríquez Hernández	Municipio de Lagos de Moreno	Suplente
13	Diedra González Free	Dirección General de CEPE y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno	Titular
14	José Guadalupe Pérez Mejía	Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)	Suplente
15	Armando Mora Zamarripa	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)	Suplente
16	Fernando Corona	Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)	Suplente
17	Mario Ramos Velasco	Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco	Suplente
18	Jorge Alberto Jaime Hernández	Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)	Suplente
19	Nabor Rubén Jiménez Varela	Federación Regional de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco (CROC)	Suplente
20	Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)	Suplente
21	José Manuel González López	Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 21 veintiún miembros de la Junta de Gobierno, lo que representa la mayoría de los integrantes para constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria 09/2020 de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica en cita.

PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 21 veintiún miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 12 doce tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

2 y 3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Aprobación del Acta anterior;
Octava sesión ordinaria de fecha 31 de agosto del 2020.
5. Desahogo de la Orden del Día:
6. Asuntos Varios;
7. Clausura

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del mismo, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno presentes.

PUNTOS 2 y 3. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 09/2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos antes expuestos.

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:

4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En el cuarto punto de la orden del día la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, menciona que les fue enviada a cada uno de los miembros el Acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de agosto del 2020, y pregunta si existe algún asunto pendiente o comentario

respecto al acta, sin existir comentario o asuntos pendiente por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno.

PUNTO 4. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, el Acta de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto del 2020.

5. DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el uso de la voz, y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, cede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Directora General del CEPE y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, para que presente a los miembros asistentes, los proyectos que a continuación se relacionan:

5.1 Lineamientos programa emergente en materia de reactivación económica y auxilio a la población de Cihuatlán, Jalisco, ACUERDO 01-09/2020

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Ante la situación de desastres naturales, como recuerdan el año pasado fue el caso de San Gabriel y hasta lo que entiendo también se hizo el acuerdo y en esta ocasión el Gobernador visito la zona y efectivamente solicitó que alguna de las Entidades del gabinete económico pudiera apoyar a los negocios que fueron afectados, la afectación es mucho mayor a 70 unidades, es muchísimo mayor, lo que pasa es que este es el censo que verdaderamente jefatura de gabinete puede respaldar hasta el momento, es posible que más adelante los Presidentes municipales de la zona vuelvan a buscar al Gobernador caso concreto Melaque y algunas otras zonas y que pidan apoyos, pero la verdad es que no podíamos retrasarnos y al Gobernador le urge que ya haya apoyo, pues por eso presentamos este paquete, yo consideraría que posiblemente sea el primer paquete que nos soliciten y la otra situación es recordarles que los recursos no los tenemos nosotros dentro del monto de 15 millones para apoyos productivos, por lo tanto los estoy solicitando, en mi calidad de presidente, los estoy solicitando a la Secretaria de la Hacienda Pública con el visto bueno de la jefatura de gabinete, entonces si ustedes están de acuerdo lo que estamos autorizando aquí es que efectivamente se proceda a concluir entonces el trámite de solicitar el recurso y entonces podremos dispersar de esta manera y es importante lo que la Lic. Diedra comenta que el padrón y así lo establece el lineamiento, en este caso sería responsabilidad de la jefatura de gabinete, el CEPE no fue la entidad que fue a hacer el levantamiento, damos por bueno el padrón que ellos nos presentaron, lo discutimos en un par de ocasiones con Vero Jiménez y la verdad es que nos parece un apoyo bastante razonable, mil ochocientos mil pesos, y ayudaremos a 70 familias que quedaron en una situación muy compleja.

Diedra González, Secretaria Técnica: Muchas gracias Presidente, y ponemos a su consideración o si hay un comentario, alguna duda al respecto.

Enrique Flores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Yo creo que como dice Alejandro, el apoyo es muy simbólico, nosotros a través de la Secretaria del Trabajo dimos apoyos de empleo temporal al gobierno de Cihuatlán, si estuvo muy lastimada la gente, dimos con el programa social casi medio millón de pesos para apoyar en la limpia de las zonas afectadas, yo creo que todo lo que haga CEPE y lo que hagan todas las Secretarías le suman, porque sí, las memorias fotográficas que nosotros tuvimos del desastre natural en

Cihuatlán si fue muy colapsado el municipio y estamos hablando de la cabecera de Cihuatlan, pero las delegaciones y las agencias hubo más afectación, quedaron incomunicados, yo aquí en mi tema es a favor a título personal, de la Secretaria del trabajo si es a favor, y conocemos, los que tenemos la oportunidad de conocer a Vero Jiménez, pues en su trabajo es muy metódica muy consciente y es que hacer que los apoyos lleguen a la gente, eso si me da mucha confianza, cuando me dice Alejandro Guzmán que Vero estuvo ahí sabemos que ella está al pie del cañón en ese tipo de desastres, es cuánto.

Diedra González Free, Secretaria Técnica: Gracias Enrique, hay algún otro comentario.

Jorge Alberto Jaime, CTM: Nada más una pregunta, respecto al programa emergente esta petición es directamente del Gobierno del Estado, la hace CEPE, Promoción Económica o quién es al que vamos ayudarle, claro que todos conocemos que están en un problema por el huracán por lo que sucedió, la pregunta es quien promueve que sean ellos las personas que reciban el apoyo?

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Si me permites la solicitud en lo general viene directamente del Gobernador y la ejecuta en la parte operativa la Jefatura de Gabinete en conjunto con el Municipio, es decir, el levantamiento del padrón lo hicieron conjuntamente el Presidente Municipal con Jefatura en persona Vero Jiménez, y ellos son los que en mi calidad de Coordinador de Gabinete me solicitan el apoyo económico y ya nosotros verificamos a través de qué programa evaluamos reinicia no cumplía los requisitos, evaluamos reactiva tampoco porque era coinversión no le ayudaban y por esa razón sugerimos que utilizáramos el lineamientos para apoyos emergentes.

Diedra González Free, Secretaria Técnica: Un lineamiento aprobado por esta Junta de Gobierno a inicios de año aclarando, alguien más con alguna duda o participación sobre este tema?, bien entonces vamos a pasar a los puntos de acuerdo, el primero es la aprobación del padrón de beneficiarios para la aplicación de este programa emergente en materia de reactivación económica para el auxilio de Cihuatlán y el segundo es aprobar el recibir de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de \$1'810,900 pesos para aplicar el recurso a dicho programa, por favor si están a favor de estos puntos de acuerdo levantar su mano de la forma acostumbrada, muchas gracias.

Se autoriza el Padrón de Beneficiarios (anexo) del "Programa emergente en materia de reactivación económica y auxilio a la población de Cihuatlán, Jalisco", solicitado por la Secretaria de Desarrollo Económico, de igual forma se autoriza recibir de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco la cantidad de \$1'810,900.00 para aplicación de dicho programa, y celebrar los instrumentos jurídicos necesarios.

5.2 Cesión de Títulos de agua a la Comisión Estatal del Agua (CEA), ACUERDO 02-09/2020

Se autoriza que una vez que salga favorable la transmisión de los títulos a nombre del Consejo Estatal de Promoción Económica, este ceda y transmita a la Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEA), mismos que se relacionan:

-Título número 08JAL129265/12AMGR06	360,000 m ³
-Título número 08JAL135885/12EMOC09	400,000 m ³
-Título número 08JAL153169/12AMOC12	570,000 m ³

Así mismo, se autoriza a la Directora General de Consejo Estatal de Promoción Económica llevar a cabo los trámites necesarios para la cesión y transmisión de los títulos de agua mencionados.

5.3 SESAJAL, S.A. de C.V., ACUERDO 03-09/2020

Se autoriza cancelar el incentivo otorgado a la empresa Sesajal, S.A. de C.V., mediante acuerdo 04-07/2019, de fecha 31 de julio del 2019, así como, cancelar la fianza de cumplimiento número 2098282-0000, que ampara la cantidad de \$9'618,716.84 de fecha 30 de agosto del 2019, por lo que, se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y el Contrato de Comodato y promesa de donación, ambos con fecha del 30 de agosto del 2019, en ese orden de ideas y de conformidad al Dictamen emitido por la Dirección de Operaciones con fecha 25 de septiembre del año en curso, considerando que a la fecha del primer escrito de solicitud de cancelación del incentivo otorgado y de los contratos celebrados, la empresa no se encontraba en incumplimiento de los compromisos contraídos con este Consejo, se autoriza no aplicar la penalización estipulada en dichos instrumentos ya que no generó un daño o perjuicio al interés público.

5.4 Herramientas Industriales GDL, S.A. de C.V., ACUERDO 04-09/2020

Se autoriza otorgar la prórroga solicitada por la empresa Herramientas Industriales GDL, S.A. de C.V., por lo que se extenderá el periodo de compromisos de empleo, hasta el mes de abril 2021, soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS), así como celebrar el Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, que contemple lo acordado.

5.5 Lineamientos para la aplicación del programa emergente de reactivación económica en materia de industrias creativas y producción audiovisual y apoyo a Municipios para programas de reactivación económica en el rubro de turismo y gastronomía., ACUERDO 05-09/2020

Se aprueban los lineamientos del programa emergente de reactivación económica en materia de industrias creativas y producción audiovisual y apoyo a Municipios para el programa de reactivación económica en el rubro de turismo y gastronomía, en todos sus términos, así mismo, se aprueba en lo general la entrega de apoyos para las personas físicas y jurídicas por los montos establecidos en los proyectos presentados (anexo), y se aprueba celebrar los convenios.

5.6 Informe de los estatus que guardan los asuntos jurídicos.

La Secretaría Técnica presenta informe detallado sobre las empresa que se encuentran en incumplimiento a los compromisos adquiridos con este Consejo respecto de proyectos beneficiados con algún incentivo, así como, de las empresas que ocupan propiedades de este Organismo, mediante contrato de arrendamiento y han caído en mora por lo que se están llevando a cabo todas las acciones legales correspondientes.

5.7 Fianza de Fidelidad, ACUERDO 06-09/2020

Se autoriza que el monto a caucionar de la contratación de fianza de fidelidad autoriza en acuerdo 02-03/2020 de fecha 31 de marzo del año en curso sea por la cantidad de

\$200,000.00 pesos, correspondiendo a la Dirección General de este Organismo, así mismo, se autoriza la contratación de fianza de fidelidad para garantizar el correcto desempeño de la Dirección Administrativa y Finanzas y la Coordinación Administrativa, cada una por el monto de caución de \$200,000.00 pesos y así cumplir con lo señalado en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Por lo tanto y haciendo uso de la voz, en este momento la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, y una vez concluida la presentación de los temas mencionado, y de conformidad con las intervenciones de los asistentes a la presente sesión, dándose por enterados los miembros de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes, manifiestan su conformidad con la presentación realizada, y dan por concluido el presente punto del Orden del Día.

PUNTO 5. Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento de los proyectos presentados por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; aprueban por unanimidad de votos los acuerdos 01-09/2020, 02-09/2020, 03-09/2020, 04-09/2020, 05-09/2020 y 06-09/2020, toma nota del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Directora General, señaladas en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

6. ASUNTOS VARIOS.

Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde cede el espacio a los presentes por si hay algún otro tema que tratar, sin haber intervención alguna por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

7. CLAUSURA.

Finalmente el Presidente de la Junta de Gobierno, en este acto autoriza e instruye a la Secretaria Técnica para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, éstos sean cumplimentados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto y Cuadragésimo Quinto de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en la presente Sesión.

Por lo que siendo las 10:30 diez horas treinta minutos del día 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente de la Ley para el Desarrollo Económico, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

N.	NOMBRE TIENDA	DOMICILIO LOCALIDAD	NÚMERO	LOCALIDAD	TÉLEFONO	GIRO COMERCIAL	MERCANCÍA AFECTADA	VALOR APROX. DÓLARES	APROX. Q.	ENTRADA A EFECTIVO	ENTRADA A CREDITO
1	FLORENTINO BALUSTITA PINCON	OCAMPO	206	CHIHUATLÁN	315 100 90 38	TALLER MECANICO	GATOS HIDRAULICOS	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	SI	
2	CRISTIAN ITSEL CANALES VALLE	OCAMPO	199	CHIHUATLÁN	315 126 29 71	VENTA DE ROPA	ROPA MERCANCIA	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	SI	
3	PABLO SALAS GONZALEZ	AQUILES SERDAN	79	CHIHUATLÁN	315 52 20 45	FERRERIA	FLEONMETRO, MANOS DE MADERA HERRAMIENTA	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	SI	
4	ALONDRA JANETH ANGEL MACIAS	AQUILES SERDAN	87	CHIHUATLÁN	315 115 19 70	ESTETICA	ARTICULOS DE BELLEZA, MAQUINA PARA CORTAR EL CABELLO	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	SI	
5	RODOLFO GONZALEZ BENITEZ	AQUILES SERDAN	81 A	CHIHUATLÁN	315 355 2304	HUARACHES Y SOMBREROS	SOMBREROS Y HUARACHES	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	SI	
6	MATILDE DIAZ MARTINEZ	AQUILES SERDAN	83	CHIHUATLÁN	315 117 9999 -31	PAPELERIA	ARTICULOS DE PAPELERIA	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	SI	
7	ADAN MISHEL MONTOYA GUTIERREZ	AQUILES SERDAN	83	CHIHUATLÁN	315 125 4676	TIENDA DE ROPA	ROPA INTERIOR	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	SI	
8	JOSE DE JESUS ISAS RICO	AQUILES SERDAN	85	CHIHUATLÁN	3148726475	ELECTRONICA	ELECTRODOMESTICOS, VENTILADORES, TALAORO	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	SI	
9	ANA ISABEL CRUZ GOMEZ	AQUILES SERDAN	89	CHIHUATLÁN	3153554882	FARMACIA SIMILARES	MEDICAMENTOS, SUEROS Y FARMASEUTICOS	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	SI	
10	JORGE OCTAVIO CISNEROS GUTIERREZ	AQUILES SERDAN	145	CHIHUATLÁN	3153554019	AGROPECUARIO	ALIMENTO PARA ANIMALES (FORRAJES)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	SI	
11	AMPARO ASENSIO ALONSO	AQUILES SERDAN	66	CHIHUATLÁN	3151009365	FLORERIA BE-CA	FLORES, BASES, TELAS Y LISTONES, MUEBLES DE MADERA	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00	SI	
12	BLANCA SUSANA NARANJO MATA	AQUILES SERDAN	60	CHIHUATLÁN	3151071372	SALON DE BELLEZA	MUEBLES SALONES Y TINTES	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	SI	
13	BERTHA VANEGAS VAZQUEZ	AQUILES SERDAN	62	CHIHUATLÁN	3153552061	TELAS Y NOVEDADES VICKY	TELAS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	SI	
14	PAULA MARCELA MONTES DE OCA GARCIA	AQUILES SERDAN	62	CHIHUATLÁN	3151974427	ROPA USADA, ZAPATOS DE SEGUNDA	ROPA Y CALZADO	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	SI	
15	BRYAN GERARDO ANAYA BALDIVIA	AQUILES SERDAN	122	CHIHUATLÁN	3153552763	PLASTICOS - TOCOS DE 16	ESTANTERIA DE MADERA NO BRAKE	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	SI	
16	FRANCISCO JAVIER PEREZ LUJAN	AQUILES SERDAN	128	CHIHUATLÁN	3151045143	TAQUERIA Y LONCHERIA (TACOS PURA VIDA)	TAQUERIA Y LONCHERIA	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	SI	
17	IRINA MARQUEZ ANGEA	AQUILES SERDAN	76	CHIHUATLÁN	3141810008	TELCEL	PROTECTORES MACID 200 APROX	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	SI	
18	CESAREO RAMIREZ GARCIA	AQUILES SERDAN	104 B	CHIHUATLÁN	3151001889	DESPACHO CONTABLE	MUEBLES DE MADERA ARCHIVEROS 2	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	SI	
19	ROSALBINA CISNEROS GUTIERREZ	AQUILES SERDAN	108	Zapopan	3153552141	NOVEDADES Y VENTA DE ROPA	ROPA Y PANTALONES	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	SI	
20	ANTONIO DE JESUS GARCIA MERCADO	AQUILES SERDAN	5N	CHIHUATLÁN	3151264798	TELCEL	CAUTIN, HERRAMIENTA, TELEFONOS CELULARES Y ACCESORIOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	SI	
21	RODOLFO UJON HUERTA	AQUILES SERDAN	112	CHIHUATLÁN	3153552128	TELEFONO PUBLICO	CPU	\$ 1,500.00	\$ 5,000.00	SI	
22	JUAN MANUEL ARAZA GONZALEZ	AQUILES SERDAN	123	CHIHUATLÁN	3151090825	CIBER	MOBILIARIO	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	SI	
23	VICTOR HUGO CEBALLOS SALAS	AQUILES SERDAN	123-A	CHIHUATLÁN	3151046995	REPARACION DE ELECTRONICOS	TELEVISIONES, BOINAS, ELECTRONICOS	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	SI	
24	GUADALUPE ANGELICA GUERRERO MANZANO	HELIODORO TRUJILLO	31	CHIHUATLÁN	3151068512	ALIMENTICIO	TALADRO Y HERRAMIENTA AUTOMOTRIZ	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	SI	
25	MARIA MICHAEL MAY MAY	HELIODORO TRUJILLO	47	CHIHUATLÁN	3151254504	ALBAÑIL	CEMENTO, HERRAMIENTA, MARTILLO, MARRO	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	SI	
26	RUBEN MORENO SANTANA	HELIODORO TRUJILLO	7	CHIHUATLÁN	3151097779	TALLER DE BICICLETAS	HERRAMIENTA	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	SI	
27	ALEJANDRO GUZMAN GUTIERREZ	HELIODORO TRUJILLO	3	CHIHUATLÁN		TALLER TORNO	TORNO	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	SI	
28	ROBERTO ESTRELLA BRAMBILA	BOCANEGRA	1	CHIHUATLÁN	3153552299	HOTELERIA	2 LAVADORAS, 1 SECADORA, 1 PC	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00	SI	
29	HECTOR GUZMAN GUTIERREZ	REPUBLICA	5	CHIHUATLÁN	3151063637	SOLDADOR	MONTADORA, SOLDADORA, COMPRESOR, TORNO	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	SI	
30	JAVIER MALENO HUERTA	BOCANEGRA	4	CHIHUATLÁN	3153556259	ALIMENTICIO	COMPUTADORA	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	SI	
31	ANTONIO NAVARRO AGAPITO	BOCANEGRA	10	CHIHUATLÁN	3151051870	HUJALERIA Y PINTURA	PINTURA, COMPRESORA, HERRAMIENTAS, SOLDADURA	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	SI	
32	CATALINA HERNANDEZ GUTIERREZ	AQUILES SERDAN	1	CHIHUATLÁN	3151093236	TORTILLERIA	MATERIA PRIMA, 2 MOTORES	\$ 77,000.00	\$ 77,000.00	SI	
33	ROSALVA LOPEZ SEDANO	AQUILES SERDAN	67	CHIHUATLÁN	3151028945	PIRATAS Y ROPA DE SEGUNDA	ROPA, ZAPATOS, ACCESORIOS, VENTILADOR Y PIRATAS	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	SI	
34	MA. DE JESUS BOCANEGRA MOLINA	AQUILES SERDAN	127	CHIHUATLÁN	3151093118	ZAPATERIA	CALZADO	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	SI	
35	OSCAR JAVIER ZAMUDIO ARREOLA	20 DE NOVIEMBRE	45	CHIHUATLÁN	3151076459	TAQUERIA BASCULA VIEJA	REFRIGERADOR, MOBILIARIO, LICUADORA, MERCANCIA	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	SI	
36	JOSE LUIS HERRERA DIAZ	AQUILES SERDAN	5N	CHIHUATLÁN	3151072633	ALIMENTICIO	REFRIGERADOR, BOMBA DE AGUA, SILLAS, MESAS, LAMINA	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	SI	
37	LUIS GERARDO AVALOS VENEGAS	AQUILES SERDAN	SOL. 1 DE MAY	CHIHUATLÁN	3151002783	ALIMENTICIO	MOSTRADOR, ASADOR	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	SI	
38	ALMA YADIRA SANCHEZ SCHAVEZ	13 DE SEPTIEMBRE	2	CHIHUATLÁN	3153547712	ESTETICA	MOSILLARIO, MAQUINA CORTA DE CABELLO, EQUIPO	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	SI	
39	MARITZA ELIZETH PEREGRINA ESTRADA	OCAMPO	221	CHIHUATLÁN	3151082233	RESTAURANTE	CONGELADOR, MESAS DE MADERA, COSTAL ALIMENTOS, PAN	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	SI	
40	ULISES RAFAEL LUNA CHANON	AQUILES SERDAN	210	CHIHUATLÁN	3141184788	AGROSERVICIOS	SACOS DE FERTILIZANTE	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	SI	
41	JOSE DE JESUS GRIMALDO MARTINEZ	12 DE OCTUBRE	71	CHIHUATLÁN		BILLAR	7 MESAS DE BILLAR, REFRIGERADOR, VITRINA	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	SI	
42	GLADYS ENLIDA CASTELLON SANCHEZ	20 DE NOVIEMBRE	90	CHIHUATLÁN	3151005050	AGRICOLA	PAPEL, RAFIA, BOLSA PARA RACIMO Y EMPAQUE	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	SI	
43	JESUS EBEN FERNANDEZ RENTERIA	AQUILES SERDAN	330	CHIHUATLÁN	3151009727	HERRERIA	MAQUINA DE SOLDAR, CORTADORA Y ESMERILADORA	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	SI	
44	FLOR MARIE NAVARRO LOPEZ	AQUILES SERDAN	122	CHIHUATLÁN	3151095029	NOVEDADES Y REGALOS	PERFUMES, GOMAS Y MOJOS	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	SI	
45	CESAR OCTAVIO MANGARA SANDOVAL	EMILIANO ZAPATA	5N	CHIHUATLÁN	3151120587	ALIMENTICIO	REFRIGERADOR, CARRITO DE VENTA, PARRILLA	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	SI	
46	OMAR ALEJANDRO GARCIA RIVERA	LAZARO CARDENAS	10	CHIHUATLÁN	3151213435	TALLER MECANICO	HERRAMIENTA, LINEA TELEFONICA, PAMPA HIDRAULICA	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00	SI	
47	LUIS TOSCANO SALAS	LAZARO CARDENAS	128	CHIHUATLÁN	3151005680	PIRATAS	PIRATAS Y MATERIAL	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	SI	
48	FRANCISCO JAVIER CASILLAS PANIAGUA	REPUBLICA	160	CHIHUATLÁN	315353102	TALLER	BOMBE DE AGUA Y COMPRESOR	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	SI	

49	SALVADOR PENALTA LOPEZ	OCAMPO	168	CIHUATLÁN		ALIMENTICIO	CONGELADOR Y REFRIGERADOR	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	SI	
50	GABRIEL GUZMAN GUTIERREZ	OCAMPO	26	CIHUATLÁN	315100658	TORNO Y SOLDADURA	GENERADOR A GASOLINA, SOLDADORA ELECTRICA, SOLDADORA	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	SI	SI
51	NOEL MARTINEZ SANCHEZ	OCAMPO	84	CIHUATLÁN	3151126385	TALLER MECANICO	TALDRÓ Y PISTOLA DE IMPACTO	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	SI	
52	MA LOURDES MARTINEZ QUINTANA	OCAMPO	109	CIHUATLÁN	3142181082	CREACIONES LOMMAR	ESTANTERIA, EMBOADOR DE MADERA	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	SI	
53	CARLOS GABRIEL ROMO CHAVERO	REVOLUCION	109	CIHUATLÁN	3151084083	CARPINTERIA	MUEBLES, MATERIA PRIMA	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	SI	SI
54	ADRIANA LOPEZ TORRES	OCAMPO	5	CIHUATLÁN	3153552437	REFACCIONARIA MOTOCICLETAS	REFACCIONES, ACEITE, ANTICONGELANTE	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	SI	SI
55	IVAN CARLOS GUZMAN GUTIERREZ	OCAMPO	28A	CIHUATLÁN	3151009067	TORNO Y SOLDADURA	MAQUINA RECTIFICADORA, MAQUINA SOLDADORA	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	SI	
56	LUIS MAYORAL GONZALEZ	OCAMPO	151B	CIHUATLÁN	3151145230	TALLER DE MOTOCICLETAS	REFACCIONES VARIAS	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	SI	
57	RAMIRO GUTIERREZ JIMENEZ	OCAMPO	155	CIHUATLÁN	3153551546	REFACCIONARIA DE VEHICULOS	REFACCIONES	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	SI	SI
58	OBOLINA YURIDIA GARCIA GARCIA	AQUILES SERDAN	77	CIHUATLÁN	3141749980	CELULARES	ACCESORIOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	SI	
59	KARLA CUSTOLIA MARZO CAMACHO	PAULINO NAVARRO	153	CIHUATLÁN	3151085390	ALIMENTO PARA GANADO	ALIMENTO PARA ANIMALES (FORRAJES)	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	SI	SI
60	GUSTAVO GUZMAN PEÑA	LOPEZ MATEOS	244	CIHUATLÁN	3151042247	TALLER DE TORNO AGNO PREGIARRO	SOLDADURA ELECTRICA	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	SI	
61	LAURA PATRICIA ARECHIGA SALVATIERRA	GARCIA MEZA	198	CIHUATLÁN	3151150417	ROPA Y CLAZADO	2 PARES DE CALZADO	\$ 780.00	\$ 5,000.00	SI	
62	DANIELA ALEJANDRA GARCIA BARBOZA	HIDALGO	26A	CIHUATLÁN	3151068922	TALLER DE REPARACION DE MOTOS	CARGADOR DE BATERIAS, MULTIMETRO	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	SI	
63	ERICK RAUL MACIAS VAZQUEZ	OCAMPO	222	CIHUATLÁN	3151000991	ASARINOTES	MATERIA PRIMA, MERCANCIA, FRUTAS Y VERDURAS	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	SI	SI
64	LORENA SANCHEZ ANOTA	BENITO JUAREZ	5N	MELAQUE	3141460260	TAQUERIA	2 REFRIGERADORES	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	SI	
65	JOSE FERNANDO GALLARDO GUTIERREZ	ALVARO OBREGON	66	VILLA OBREGON	3153555327	ABARROTES	2 BASCULAS, MERCANCIA	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	SI	SI
66	FELIPE VILLA VELAZQUEZ	CARRILLO PUERTO	57	MELAQUE	3151156429	TALLER DE REPARACION DE MOTORES ELEC	ACTIVOS FIJOS Y MERCANCIA	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	SI	
67	ENRIQUE ALVAREZ MORALES	VENUSTIANO CARRAN	5N	CIHUATLÁN	3151525975	TAQUERIA	MOBILIARIO, PLANCHA	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	SI	
68	JORGE ENRIQUE AGUIRRE DIAZ	LOPEZ MATEOS	69	MELAQUE	3151008595	PECHECANE RESTAURANTE	REFRIGERADOR, HORNO	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	SI	
69	ALMA ANGELICA MENDOZA GARCIA	RAMON CORONA	5N	MELAQUE	3151100474	FONDA LA PRECIOSA	EQUIPO INMOBILIARIO DE COCINA	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	SI	
70	JOSE LUIS JACCOBO JACCOBO	12 DE OCTUBRE	20	CIHUATLÁN	3151069680	LLANTERA	2 COMPRESORES	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	SI	
70								\$ 1,784,180.00	\$ 1,810,900.00		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

NO.	GRUPO	MUNICIPIO	SOLICITANTE	PROYECTO	INCENTIVO
1	A	Tecolotlán	Tecolotlán	Feria del Taco de Balde	\$ 50,000.00
2	A	Zapotlanejo	Zapotlanejo	Punto Expo Moda OI 2020	\$ 250,000.00
3	A	Tequila	Tequila	Equipamiento para fortalecer la promoción turística.	\$ 250,000.00
4	A	Tala	Tala	Parque geológico Toba Tala	\$ 400,000.00
5	A	Tapalpa	Tapalpa	Ruta ecoturística del municipio de Tapalpa, Jalisco.	\$ 400,000.00
6	A	Mascota	Mascota	Ruta ecoturística "La Esmeralda de la Sierra"	\$ 400,000.00
7	A	Lagos de Moreno	Lagos de Moreno	Cásate con las haciendas de Lagos	\$ 400,000.00
8	A	Mixtlán	Mixtlán	Ruta Raicillera	\$ 400,000.00
9	A	Tlajomulco	Tlajomulco	Impulso y desarrollo económico local en el segmento turístico (marichis y artesanos).	\$ 1,000,000.00
10	A	Zapopan	Zapopan	Confluencia creativa-Casa de los autores en Zapopan	\$ 1,500,000.00
11	A	Tonalá	Tonalá	XV Concurso nacional de la cerámica tonallan 2020.	\$ 50,000.00
12	A	Tlaquepaque	Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.	Premio Nacional de la Cerámica Tlaquepaque	\$ 100,000.00
12				SUBTOTAL	\$ 5,200,000.00
1	B	Guadalajara	Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco. A.C.	Laboratorio de arte digital	\$ 290,000.00
2	B	Puerto Vallarta	Victor Joaquín Olmos Morfín	Vallarta, Pasarela de modas y difusión internacional en redes del destino x Olmos&Flores.	\$ 300,000.00
3	B	Tlaquepaque	Destino Tlaquepaque Buró de Visitantes, A.C.	Plan para la reactivación turística y económica Post COVID en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas	\$ 400,000.00
4	B	Guadalajara	Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco. A.C.	Programa de desarrollo para marcas de calzado de autor.	\$ 423,400.00
5	B	Zapopan	Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco. A.C.	Feria Navideña de Artesanías	\$ 500,000.00
6	B	Guadalajara	Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco. A.C.	Desarrollo de material audiovisual para la promoción turística de Jalisco	\$ 900,442.40
6				SUBTOTAL	\$ 2,813,842.40
1	C	Guadalajara	Protocolario SA de CV.	Evento "Ley de Filmaciones"	\$ 690,000.00
2	C	Guadalajara	Laguna Pictures, S. de R.L. de C.V.	Spots Filma en Jalisco	\$ 1,000,000.00
3	C	Guadalajara	Marketing y Experiencias Sustentables SA de CV.	Visitas a empresas de industria fílmica	\$ 1,390,000.00
3				SUBTOTAL	\$ 3,080,000.00
1	D	El Arenal	Phonocular, S.A. de C.V.	Equipamiento y actualización del estudio Phonocular, S.A. de C.V. de postproducción de imagen y sonido en el centro histórico de Guadalajara, Jalisco y posteriormente en el Arenal, Jalisco.	\$ 300,000.00
2	D	Guadalajara	Guanamor, S.A. de C.V.	Actualización de Tecnología de Equipamiento para Producciones Audiovisuales	\$ 900,000.00
3	D	Guadalajara	Metacube Tecnología y Entretenimiento	Actualización tecnológica de sala de corrección de color con estándar mundial (cine, animación y música)	\$ 900,000.00
4	D	Zapopan	Sound Tube Estudios S.A. de C.V.	Actualización tecnológica de sala dolby 7.1 a dolby atmos para postproducción de audio, atendiendo a las necesidades de las industrias creativas del Estado de Jalisco.	\$ 900,000.00
5	D	Zapopan	Gekolor Studios, S.A. de C.V.	Actualización tecnológica de sala de corrección de color con estándar mundial (cine, animación y música)	\$ 900,000.00
5				SUBTOTAL	\$ 3,900,000.00
20				TOTAL	\$ 14,993,842.40

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Firmas

Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador General
Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Mauro Jiménez Iñiguez
Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural

Carlos González Barragán
Secretaría de Desarrollo Económico

María del Rocío Lancaster Jones Granada
Secretaría de Turismo

Enrique Flores Domínguez
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de septiembre del 2020.



Bernardo Pulido Valdés
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Afif Salvador Sánchez Moran
Secretaría del Sistema de Asistencia Social

Diego Fernández Pérez
Municipio de Guadalajara

Salvador Villaseñor Aldama
Municipio de Zapopan

Juan Eduardo Carranza Patiño
Municipio de San Pedro Tlaquepaque

Carlos Rigoberto Bautista Morales
Municipio de Tonalá

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de septiembre del 2020.

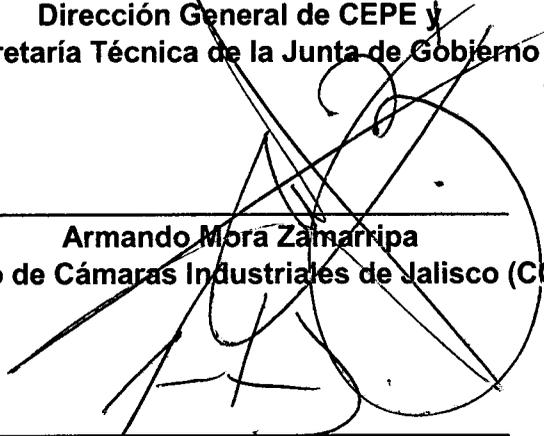




Gilberto Enríquez Hernández
Municipio de Lagos de Moreno



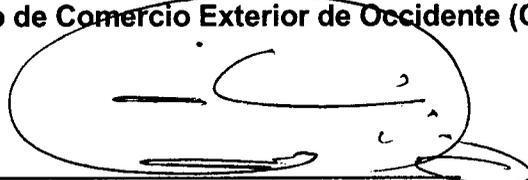
Diedra González Free
Dirección General de CEPE y
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno



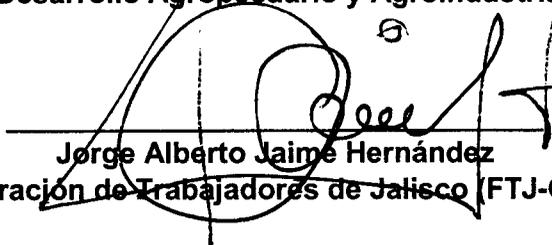
Armando Mora Zamarripa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)



Fernando Corona
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)



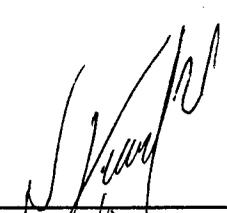
Mario Ramos Velasco
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



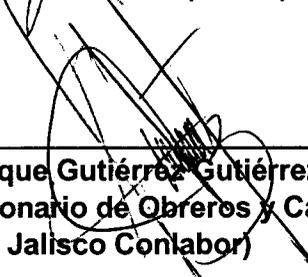
Jorge Alberto Jaime Hernández
Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de septiembre del 2020.





Nabor Rubén Jiménez Varela
Federación Regional de Obreros y Campesinos
del Estado de Jalisco (CROC)



Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez
Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos
(Froc Jalisco Conlabor)



José Manuel González López
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de septiembre del 2020.

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
30 DE OCTUBRE DE 2020**

Sita en las instalaciones de Ciudad Creativa Digital ubicadas en la Calle Independencia 55, edificio A, Zona Centro, código postal 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 30 treinta de octubre de 2020 dos mil veinte, siendo las **09:00 nueve horas**, dio inicio la Décima Sesión Ordinaria de la Junta de gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, designado por el Maestro Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, según consta en el Acuerdo del Gobernador de fecha 01 primero de marzo de 2020 dos mil veinte.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, cede la palabra a la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free quien procedió a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Presidente de la Junta de Gobierno	Titular
2	Mauro Jiménez Iñiguez	Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural	Suplente
3	Rebeca Corella Gómez	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente
4	María del Rocío Lancaster Jones Granada	Secretaría de Turismo	Suplente
5	Enrique Flores Domínguez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Suplente
6	Bernardo Pulido Valdés	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Suplente
	Javier Alberto Mijangos Vázquez	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Suplente



8	Afif Salvador Sánchez Moran	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Suplente
9	Diego Fernández Pérez	Municipio de Guadalajara	Suplente
10	Salvador Villaseñor Aldama	Municipio de Zapopan	Suplente
11	Juan Eduardo Carranza Patiño	Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Suplente
12	Carlos Rigoberto Bautista Morales	Municipio de Tonalá	Suplente
13	Gilberto Enríquez Hernández	Municipio de Lagos de Moreno	Suplente
14	Diedra González Free	Dirección General de CEPE y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno	Titular
15	Armando Mora Zamarripa	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)	Suplente
16	Fernando Corona	Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)	Suplente
17	César Iván Silva Hinojosa	Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco	Titular
18	Jorge Alberto Jaime Hernández	Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)	Suplente
19	Nabor Rubén Jiménez Varela	Federación Regional de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco (CROC)	Suplente
20	Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)	Suplente
21	José Manuel González López	Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 21 veintiún miembros de la Junta de Gobierno, lo que representa la mayoría de los integrantes para constituir el quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y en consecuencia, se declaró



legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria 10/2020 de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica en cita.

PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 21 veintiún miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 13 trece tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

2 y 3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria Técnica procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Aprobación del Acta anterior;
Novena sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2020.
5. Desahogo del Orden del Día:
6. Asuntos Varios;
7. Clausura

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del mismo, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** con derecho a voto de la Junta de Gobierno presentes.

PUNTOS 2 y 3. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 10/2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos antes expuestos.

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:



4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En el cuarto punto de la orden del día la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, menciona que les fue enviada a cada uno de los miembros el Acta de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre del 2020, y pregunta si existe algún asunto pendiente o comentario respecto al acta, sin existir comentario o asuntos pendiente por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno.

PUNTO 4. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Acta de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre del 2020.

5. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el uso de la voz, y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, cede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Directora General del CEPE y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, para que presente a los miembros asistentes, los proyectos que a continuación se relacionan:

5.1 Finiquitos

5.1.1 José de Jesús Toscano Ramírez, ACUERDO 01-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 8 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

5.1.2 Saúl Díaz Vázquez, ACUERDO 02-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 8 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

5.1.3 Oscar Cobian Michel, ACUERDO 03-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 8 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$78,425.00 (Setenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

5.1.4 Grupo Alimenticio Arcasa, S. de R.L. de C.V., ACUERDO 04-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 8 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).



5.1.5 Héctor Adán Zarate Arechiga, ACUERDO 05-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 15 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

5.1.6 Carnes Finas Ramirez, S.A. de C.V., ACUERDO 06-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 15 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).

5.1.7 María de los Ángeles Díaz López, ACUERDO 07-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 15 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

5.1.8 Corporativo Indeko, S.A. de C.V., ACUERDO 08-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 15 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

5.1.9 Mónica Salas Ibarra, ACUERDO 09-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 8 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$52,541.30 (Cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.).

5.1.10 Francisco Javier Quiñones Mejía, ACUERDO 10-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 8 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$89,320.00 (Ochenta y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).

5.1.11 Luis Roberto Pérez Guerrero, ACUERDO 11-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 8 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

5.1.12 Luis Alberto Pulido Arriaga, ACUERDO 12-10/2020

Se autoriza otorgar el finiquito del proyecto derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante convenio de fecha 8 de julio del 2019, mismo que se da por concluido, de igual forma se cancela pagaré presentado como garantía por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

5.2 Factor Grupo Expositor, S.A. de C.V., ACUERDO 13-10/2020

Se autorizo la cancelación del incentivo otorgado a la empresa Factor Grupo Expositos, S.A. de C.V. mediante acuerdo 11-08/2020, el 31 de agosto del 2020.

5.3 Transferencias del presupuesto de CEPE del ejercicio 2020, ACUERDO 14-10/2020

Se aprobó la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos del Consejo Estatal de Promoción Económica en las partidas señalas en el acuerdo 14-10/2020

5.4 Programa Emergente en materia de reactivación económica y auxilio a la población de Cihuatlán Jalisco, ACUERDO 15-10/2020

Se autoriza las modificaciones a los Lineamientos del programa emergente en materia de reactivación económica y auxilio a la población de Cihuatlán, Jalisco, así como la operación del mismo, sujetándose al padrón de beneficiarios realizado por la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco.

5.5 Centro Logístico Jalisco, S.A. de C.V., ACUERDO 16-10/2020

Lic. Diedra González, Secretaria Técnica: Pasamos ahora a este punto del Orden del día, que es la permuta de terrenos en el Parque Centro Logístico de Jalisco, cedo la palabra al Mtro. Alejandro Guzmán.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Nos llego una solicitud de Rafael Torres, es el Director del Centro Logístico de Acatlán es una solicitud muy interesante y por eso la queremos poner a consideración de todos Ustedes, en el Parque en la parte poniente del centro muy pegadito a las vías hay un predio que fue operado y tenemos un convenio con una empresa que se llama Hub Logístico que es quien tiene el recinto fiscalizado son administradores y operadores del recinto fiscalizado que están dentro de nuestro Parque, por cierto, levante la mano quienes no conocen el parque?, no pues tenemos que ir tenemos que ir a todos los Parques, para que vivamos su dinámica, para que vivamos sus broncas, sus oportunidades, que empresas están y estoy impresionado porque la verdad es que ahora que hemos podido ir, sobre todo Gabriel, Gustavo, Diedra misma, la verdad es que el esfuerzo que está haciendo si se están viendo resultados, la verdad es que los Parques estaban abandonados, los inquilinos a veces dejaban de pagar y nadie les decían nada y ahora que estamos ahí resolvemos problemas de agua, problemas de uso de áreas comunes que ni siquiera estaban concesionadas, etcétera, etcétera, las hemos ido atendiendo cada vez más y más, este sin duda es el Parque es el que más potencial a presentado hasta ahora, por eso es importante estudiarlo porque las cualidades o las virtudes y el diseño de este Parque creo lo tenemos que llevar también a los demás parques e incluso a los otros parques, porque estos dos meses que nos ha servido para poner orden en la casa también son nuestra oportunidad para entonces si presentar nuestra estrategia que va a ser todo el 2021 de

cómo le vamos a hacer para ser un verdadero Organismo promotor no solamente en Parques Industriales, eso es solo uno de nuestros brazos de la promoción económica pero hay muchas otras cosas más que hemos venido estudiando y retomando de la Ley de Desarrollo Económico, pues bueno regresando al Parque, esta zona aquí es donde tenemos el predio del recinto fiscalizado, tenían permiso de la Secretaría de Hacienda para mantener las operaciones de un recinto es algo muy complejo, porque las mercancías vienen ya sea de puerto marítimo o de la frontera vía ferrocarril o tráiler, llegan aquí y hagan de cuenta que esta es una aduana en otro punto como si estuviéramos en la frontera ese es terreno de la Hacienda, que está administrado por un particular pero con los permisos del SAT, tener eso en el Parque le da un valor impresionante y por eso quisiéramos tener muchos recintos fiscalizados en cada Parque, el tener un recinto le agrega un valor es un plus, es como tener en una casa de energía solar, o como tener un sistema de monitoreo de todo lo que está pasando en la casa, o sea es un plus verdaderamente, ya se está dando más o menos la inversión, en julio pasado se inauguró ya el recinto ya con toda su operación y por supuesto que le da servicio no nada más a las empresas si no a cualquier otro, las que están, están contentísimas, pero resulta que ellos analizando se dieron cuenta que el recinto es chiquito, entonces están empezando a hacer una segunda etapa donde van a crecer un poco y este predio hoy día es de Centro Logístico no es nuestro, pero ellos se dieron cuenta que pueden lotificar y entonces hacer un mini parque dentro del parque para ciertos clientes que se pueden instalar aquí pero para cuestiones muy específicas de alto valor, ensambles, agregación de valor, etcétera de tal manera que les resolvería a esos clientes, ahorrarían muchísimo tiempo, mejoran su logística, tienen el tren aquí y tienen acceso por tierra y creemos que eso va a ser altamente atractivo nada más que el hecho de que ellos necesitan hasta alrededor de 24 meses para poder lograr tener los clientes y quisiera como decir, porque este lo quisieron para lotificar o sea aquí llega un cliente y me lo piden para vender en partes la verdad es que ellos no pueden, porque ellos se exponen a los intereses de los otros socios del Centro Logístico, entonces ellos se pusieron a investigar con Rafa Torres, el Director de Centro Logístico y dijeron porque no lo platicas con el CEPE, hacemos una permuta de terrenos porque el CEPE todavía tiene terrenos en CLJ, entonces la misma superficie que el CEPE se quede con ese y tu convenga con el CEPE y que el CEPE haga ese acuerdo de poder "reservar" ese terreno para crecimiento de este Parque Logístico fiscalizador, entonces ahí les va la propuesta si autorizan la permuta, nosotros ya tenemos al urbanizador que de inmediato podría empezar a hacer la urbanización porque ya tiene una avenida interna y sería una urbanización que para todo este predio tendría una valor aproximado de entre 60 y 70 millones de pesos y nada más este predio abarca entre el sesenta y setenta por ciento de su precio, eso que quiere decir que de entrada solo por convenir sin ninguna obligación ellos urbanizan a nosotros ya nos están dejando la infraestructura cuando el valor es aproximadamente de 40 millones de pesos entonces si hacemos esto podemos permutar ellos hacen la urbanización nosotros no podemos ni un centavo a la urbanización lo dejan preparado y luego los clientes empiezan a llegar y nosotros podemos tomar dos decisiones o les rentamos o les vendemos, pero lo que hicimos fue que al hacer el recinto fiscalizado para dejar vocacionado esta parte, y es una proporción muy pequeña de nuestros terrenos. En México hay 34 recintos fiscalizados, en Jalisco solo tenemos uno, por eso nos interesa muchísimo. Entonces para nosotros tener un Centro Logístico en Jalisco hace que mucha de nuestra industria no tenga que hacer inversiones, porque entre más facilidades les demos de logística y de aduana y fiscalización más atractivos somos. Entonces esa es la propuesta.



Se autoriza llevar a cabo la permuta planteada de los lotes L-415 y L-411 del Parque Industrial denominado Centro Logístico Jalisco, a efecto de proceder de manera conjunta los actos jurídicos necesarios correspondientes, incluyendo trámites de subdivisión, en particular la celebración de una escritura pública de permuta.

5.6 Informe de los avances en los asuntos jurídicos

5.7 International Baskets, S.A. de C.V., ACUERDO 17-10/2020

Se autorizó llevar a cabo el trámite respectivo a la efectividad de la fianza número 2132447, por el monto de \$4'610,700.00 (Cuatro millones seiscientos diez mil setecientos pesos 00/100 M.N.) emitida por Afianzadora Sofimex, S.A., lo anterior a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y/o Consejo Estatal de Promoción Económica, autorizando a la Directora General llevar a cabo todos los actos jurídicos necesarios.

5.8 Informe de avances administrativos sobre cobros de rentas y ventas.

5.9 Registro de cuentas incobrables, ACUERDO 18-10/2020

Se autorizó enviar a la cuenta contable 5.5.9.2 Pérdidas por responsabilidades los saldos expuestos en el cuerpo del acuerdo 18-10/2020, para efectos jurídicos, contables y administrativos que corresponda, con la finalidad de que los Estados financieros reflejen con claridad la situación financiera del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Por lo tanto y haciendo uso de la voz, en este momento la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, y una vez concluida la presentación de los temas mencionado, y de conformidad con las intervenciones de los asistentes a la presente sesión, dándose por enterados los miembros de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes, manifiestan su conformidad con la presentación realizada, y dan por concluido el presente punto del Orden del Día.

PUNTO 5. Los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno toman conocimiento de los proyectos presentados por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; aprueban por unanimidad de votos los acuerdos 01-10/2020, 02-10/2020, 03-10/2020, 04-10/2020, 05-10/2020, 06-10/2020, 07-10/2020, 08-10/2020, 09-10/2020, 10-10/2020, 11-10/2020, 12-10/2020, 13-10/2020, 14-10/2020, 15-10/2020, 16-10/2020, 17-10/2020 y 20-10/2020 toma nota del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Directora General, señaladas en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

6. ASUNTOS VARIOS.

Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde cede el espacio a los presentes por si hay algún otro tema que tratar, sin haber intervención alguna por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

7. CLAUSURA.

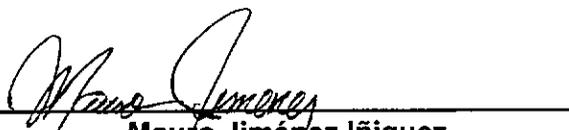
Finalmente el Presidente de la Junta de Gobierno, en este acto autoriza e instruye a la Secretaria Técnica para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, éstos sean cumplimentados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto y Cuadragésimo Quinto de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en la presente Sesión.

Por lo que siendo las 10:30 diez horas treinta minutos del día 30 treinta de octubre de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente de la Ley para el Desarrollo Económico, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

Firmas



Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador General
Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico



Mauro Jiménez Iñiguez
Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural



Rebeca Corella Gómez
Secretaría de Desarrollo Económico



María del Rocio Lancaster Jones Granada
Secretaría de Turismo

Enrique Flores Domínguez
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Bernardo Pulido Valdés
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Javier Alberto Mijangos Vázquez
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Afif Salvador Sánchez Moran
Secretaría del Sistema de Asistencia Social

Diego Fernández Pérez
Municipio de Guadalajara

Salvador Villaseñor Aldama
Municipio de Zapopan

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de octubre del 2020.







Juan Eduardo Carranza Patiño
Municipio de San Pedro Tlaquepaque



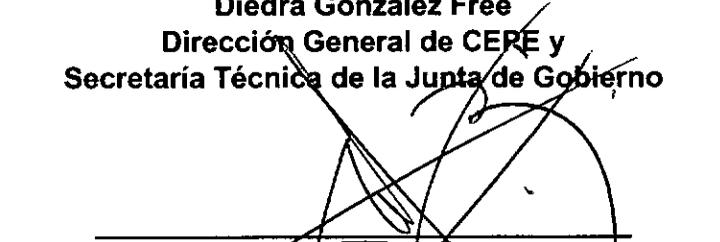
Carlos Rigoberto Bautista Morales
Municipio de Tonalá



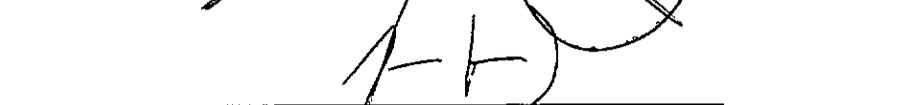
Gilberto Enríquez Hernández
Municipio de Lagos de Moreno



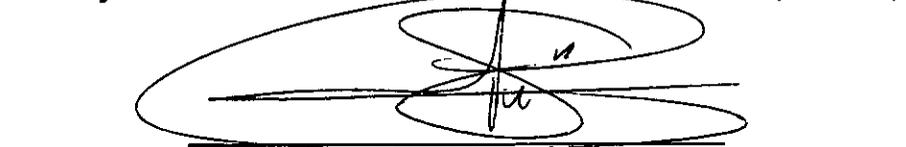
Diedra González Free
Dirección General de CERE y
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno



Armando Mora Zamarripa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)



Fernando Corona
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)



César Iván Silva Hinojosa
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



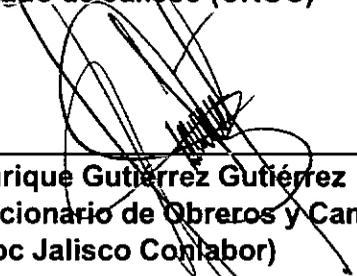
La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de octubre del 2020.



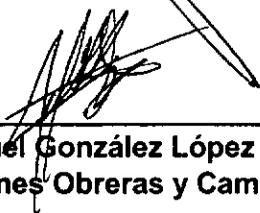
Jorge Alberto Jaime Hernández
Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)



Nabor Rubén Jiménez Varela
Federación Regional de Obreros y Campesinos
del Estado de Jalisco (CROC)



Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez
Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos
(Froc Jalisco Conlabor)



José Manuel González López
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de octubre del 2020.

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Sita en las instalaciones de Ciudad Creativa Digital ubicadas en la Calle Independencia 55, edificio A, Zona Centro, código postal 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 27 veintisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte, siendo las **10:00 diez horas**, dio inicio la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta de gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, designado por el Maestro Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, según consta en el Acuerdo del Gobernador de fecha 01 primero de marzo de 2020 dos mil veinte.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, cede la palabra a la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free quien procedió a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Presidente de la Junta de Gobierno	Titular
2	Mauro Jiménez Iñiguez	Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural	Suplente
3	Carlos González Barragán	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente
4	Luis David González González	Secretaría de Turismo	Suplente
5	José Javier Delgadillo Zárate	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Suplente
6	Bernardo Pulido Valdés	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Suplente



Acta 11/2020
Sesión Ordinaria

7	Javier Alberto Mijangos Vázquez	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Suplente
8	Aff Salvador Sánchez Moran	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Suplente
9	Salvador Villaseñor Aldama	Municipio de Zapopan	Suplente
10	Juan Eduardo Carranza Patiño	Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Suplente
11	Rocío del Carmen Rodríguez Pérez	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Suplente
12	Carlos Rigoberto Bautista Morales	Municipio de Tonalá	Suplente
13	Gilberto Enriquez Hernández	Municipio de Lagos de Moreno	Suplente
14	Diedra González Free	Dirección General de CEPE y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno	Titular
15	Luis Roberto Arechederra Pacheco	Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara (CANACO)	Suplente
16	Manuel González Amutio	Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)	Suplente
17	Armando Mora Zamarripa	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)	Suplente
18	Jorge Alberto Jaime Hernández	Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)	Suplente
19	José Manuel Orozco Hernández	Federación Regional de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco (CROC)	Suplente
20	Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)	Suplente
21	José Manuel González López	Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)	Suplente

Acta 11/2020
Sesión Ordinaria

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 21 veintiún miembros de la Junta de Gobierno, lo que representa la mayoría de los integrantes para constituir el quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la Décima Primera Sesión Ordinaria presente Sesión Ordinaria 11/2020 de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica en cita.

PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 21 veintiún miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 13 trece tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

2 y 3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria Técnica procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Aprobación del Acta anterior;
 Décima sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del 2020.
5. Desahogo del Orden del Día:
6. Asuntos Varios;
7. Clausura

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del mismo, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno presentes.**

PUNTOS 2 y 3. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 11/2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos antes expuestos.

Acta 11/2020
Sesión Ordinaria

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:

4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En el cuarto punto de la orden del día la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, menciona que les fue enviada a cada uno de los miembros el Acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de octubre del 2020, y pregunta si existe algún asunto pendiente o comentario respecto al acta, sin existir comentario o asuntos pendiente por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno.

PUNTO 4. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Acta de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre del 2020.

5. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el uso de la voz, y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, cede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Directora General del CEPE y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, para que presente a los miembros asistentes, los proyectos que a continuación se relacionan:

5.1 Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui, ACUERDO 01-11/2020

Con fundamento en los artículo 29 fracción XII, y 33 fracciones II y X de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, así como, el punto I.2 de los lineamiento sobre los cálculos por incumplimiento de compromisos emitidos por esta Junta de Gobierno con fecha 29 de enero del 2020, se autoriza que el importe a reintegrar por el Sr. Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui, derivado del incumplimiento parcial al convenio celebrado con fecha 02 de septiembre del 2016, sea realizado a más tardar el 15 de diciembre del año en curso y en una sola exhibición será por la cantidad de \$477,815.50 (Cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos quince pesos 50/100 M.N.) de conformidad con lo establecido en el informe de la Dirección de Operaciones de fecha 26 de noviembre del 2020, de igual forma se autorizó al Consejo, que una vez realizado el pago se presentará el desistimiento al juicio en contra del Sr. Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui.

5.2 Incumplimientos

5.2.1 Esterilizadora Promed, S.A. de C.V., ACUERDO 02-11/2020

Se autoriza rescindir el Convenio de Otorgamiento de incentivos, de fecha 31 de diciembre del 2019, así como, llevar a cabo las acciones legales contra la empresa Esterilizadora Promed, S.A. de C.V. para hacer efectivo el pagaré otorgado en garantía de fecha 31 de diciembre del 2019.



5.2.2 Sitma Industrial, ACUERDO 03-11/2020

Se autoriza rescindir el Convenio de Otorgamiento de incentivos, de fecha 10 de septiembre del 2019, así como, llevar a cabo las acciones legales contra la empresa Sitma Industrial, S.A. de C.V. para hacer efectivo el pagaré otorgado en garantía de fecha 10 de septiembre del 2019.

5.3 Programa Emergente de reactivación económica en materia de industrias creativas y producción audiovisual, y apoyo a Municipios para programas de reactivación económica en el rubro de turismo y gastronomía, ACUERDO 04-11/2020.

Diedra González Free, Secretaria Técnica: Pasamos ahora al tema de nuestro programa que tenemos actualmente vigente, como recordarán en sesiones pasadas aprobamos los proyectos para el otorgamiento de los recursos de este año, sin embargo, por los tiempos y a pesar de que algunas de las empresas o Municipios que nos habían dicho que sí iban a poder participar de estos apoyos de ser otorgados a final de cuentas pues también con base a los tiempos que estamos viviendo no todos pudieron, por eso tenemos ahora con Ustedes la cancelación de algunos de estos proyectos y por otro lado la incorporación de algunos otros que nos piden y dicen que podrían garantizarnos el cumplimiento para este año, recordemos que nuestros lineamientos establecen que deben tener la facturación antes del 31 de diciembre, y la comprobación del ejercicio de los recursos a más tardar, previa solicitud de prórroga el 30 de enero, entonces la cancelación o desistimiento que nos presentaron fue por el proyecto anteriormente aprobado para Marketing y Experiencias Sustentables, S.A. de C.V., este era para hacer un tipo de giras de atracción de inversiones de la industria de filmaciones por un monto de un millón trescientos noventa mil nos dijeron no va a ser viable, seguimos en condiciones de incertidumbre preferimos no firmar un convenio y desistimos de la solicitud que habíamos hecho, otro es Patronato Nacional de la Cerámica de Tlaquepaque, habíamos aprobado incentivar con cien mil pesos al Municipio para el otorgamiento de este premio tan reconocido ya tan posicionado en nuestro Estado, sin embargo tampoco las condiciones de certidumbre de certeza como para poder llevar a cabo este año el proyecto no hay una fecha de cuándo sería viable el próximo año, por lo que de igual forma nos solicitan nos piden el desistimiento y por último tenemos a Laguna Pictures, era una empresa que iba a filmar unos spots de promoción que iban a servir para promoción turística como atracción de inversiones un proyecto que se llamaba spots films en Jalisco, por un millón de pesos, tampoco iban a poder concluir a tiempo para poder presentar las facturas a más tardar el 31 de diciembre, por tal motivo ellos se desisten, y por otro lado tenemos la solicitud de nuevos proyectos, esta por un lado de Joyas de Occidente de Jalisco, este proyecto comprende la publicación de dos libros, acerca de la raicilla sus orígenes en qué consiste, como recordarán el año pasado se aprobó esta denominación de origen y ha sido un tremendo éxito ya se está posicionando esta denominación incluso internacionalmente y bueno este proyecto consiste en dos libros y el monto del incentivo solicitado es por ciento siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos; también está la solicitud del Municipio de Jocotepec que se llama proyecto Muraleando, es un poco como el proyecto de casa que tenemos aquí en la zona metropolitana que hizo la Secretaría de Cultura, con varios artistas todo lleva a pintar varios murales artísticos en el Municipio además en la elaboración de videos y de material documental de este proyecto para las redes y sirva de promoción turística también para el municipio contar con este atractivo también; esta el tema de Co crea la bahía de mi vida es el título que va a llevar este documental acerca del fundador de Puerto Vallarta, que es de Mascota, y bueno es un proyecto muy grande

Acta 11/2020
Sesión Ordinaria

tienen contratados expertos, naturalistas, biólogos, documentalistas, etcétera, el incentivo que piden para esta primera etapa de su proyecto del documental es de trescientos mil pesos, el monto total es por tres millones y medio pero para esta etapa son entre quinientos y seiscientos mil nos solicitan trescientos mil y también consideran que podrían facturarnos al 31 de diciembre y generar el entregable en las mismas fechas; tenemos también de parte del municipio de Tonalá, una solicitud, anteriormente lo habíamos beneficiado con un incentivo de cincuenta mil pesos, y en esta ocasión nos pide habiendo ya más recursos disponibles un monto de trescientos veinte mil, ciento cincuenta mil van a ser utilizados para señalética y ciento setenta para publicidad del municipio, promoción turística es para una ruta que comprende diferentes puntos de interés turísticos; y ahora sí por último tenemos el proyecto de la difusión de la campaña revive el malecón de Puerto Vallarta, consiste también en dos etapas en una serie de contenidos de calidad cinematográfica para promocionar el malecón de Puerto Vallarta, esta es la solicitud de la asociación de Comercio, bares y restaurantes de este Puerto, no sé si alguien tenga algún comentario:

Lic. Carlos Barragán, SEDECO: Gracias nada más una pregunta sobre el proyecto de la raicilla, es hacer dos libros para hablar en general del proceso de las marcas del entorno o es de la empresa en específico?

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: A ver primero, ¿quién ya ha probado la raicilla? Perfecto, todavía veo manos abajo, así que deberíamos hacer una degustación, segundo, ¿quién conoce bien la Región Occidente, o sea Mascota, San Sebastián, Talpa, ok, también tenemos que ir en verdad, miren lo que estamos intentando hacer en gobierno del Estado es incentivar la actividad económica de acuerdo con el vocacionamiento que hay en las regiones por ejemplo en Costa Alegre la verdad es que le hemos invertido mucho más recursos en infraestructura que en la parte económica y ahorita estamos en la parte de ordenamiento territorial, la sierra occidental tiene características excelentes también ya avanzamos con parte de ordenamiento territorial o sea toda la parte que coordina Paty Martínez junto con el Secretario Sergio Graf y vamos muy avanzados en ordenamientos territoriales estamos ya en la parte de la explotación turística incluso estuve en una reunión esta semana con el Secretario de Turismo y estamos desarrollando de hecho con apoyo de CEPE las rutas ecoturísticas que ya se aprobaron hace dos sesiones para incentivar no solamente la sierra sino Tala, Tapalpa, Mixtlán, regresando al tema, Don Jorge Dueñas es el fundador del Consejo Promotor de la Raicilla el presentó como empresa, pero en realidad, si lo hubiera presentado el municipio hubiera sido prácticamente lo mismo, porque son dos libros ahí, nada más faltó enfatizar cuándo se expuso el punto, que es un libro para la raicilla lo que representa desde su proceso de producción, el origen, quién inició, desde hace cuánto, es un libro pues yo diría muy didáctico, y el segundo libro, que ahí se menciona, es sobre San Sebastián del Oeste, Don Jorge habla prácticamente de toda la raicilla de toda la sierra occidental, San Sebastián del Oeste me parece y también algunos de Ustedes que lo han visitado, que también ha sido además de pueblo mágico es un Pueblo que creo que le hemos hecho poca promoción y estamos en eso, si se dan cuenta lo que venimos haciendo en CEPE y si hiciéramos un repaso, yo creo que lo vamos a hacer a fin de año, de en dónde estamos apoyando, la verdad que yo creo que por primera vez siento que el CEPE está haciendo su labor de desarrollo regional, si se dan cuenta estamos trabajando mucho más con el municipio, estamos ayudando a desarrollar rutas ecoturísticas, infraestructura, toda esta parte de promoción turística, que fue un acuerdo del CEPE de que le dedicáramos los recursos a aquellas asociaciones o empresas que promuevan el

Acta 11/2020
Sesión Ordinaria

desarrollo turístico del Estado sobre todo ahora que decayó tanto, a mí me parece que efectivamente aunque es una empresa en realidad el apoyo es ni siquiera para la empresa en sí misma, sino por un lado para promover la raicilla en lo general y en segundo lugar para promover el pueblo mágico de San Sebastián del Oeste, ahora ¿qué queremos hacer? Y el próximo año creo que lo podremos hacer, este es un buen piloto si esto nos funciona entonces vamos a empezar a hacer junto con la Secretaría de Turismo una promoción no solo de pueblos mágicos sino de muchas de las comunidades que tienen grandes atractivos y aunque no tienen la denominación de pueblos mágicos necesitamos promoverlos, en plataformas o en libros, de hecho el acuerdo con Don Jorge, es que nos pase los derechos para poder utilizar ese material y subirlo a las plataformas de turismo y entonces que empiece a ser parte de los contenidos que vamos a subir a la plataformas, tuvimos una reunión con el Secretario de Turismo y José Luis Valencia el Director de la Agencia de sectores estratégicos y estamos dispuestos que es un proyecto que se va a presentar al CEPE, si no alcanzamos en esta próxima reunión de diciembre lo haríamos en enero, vamos a presentar un proyecto para desarrollar una plataforma interactiva para el desarrollo del turismo en el Estado y esto es el tipo de contenidos que vamos a presentar en este caso creo que fue muy tangible que nos dijeran ok, ahí están los dos libros la verdad es que la edición es de bajo costo y nos parece muy importantísimo.

Lic. Carlos González, SEDECO: La pregunta era precisamente por eso, porque nos estamos acercando a trabajar con el Consejo Regulador de la Raicilla y creemos que desde la parte industrial de la SEDECO si podemos hacer cosas en conjunto que este año no alcanzamos porque los tiempos nos comieron, por eso era la pregunta, nada más decir que nos sumamos a impulsar este tipo de iniciativas.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente: Gracias, sí la verdad es que maravilloso, ese es un poquito el tema también de trabajar con el Gabinete y el CEPE es parte del Gabinete.

Lic. Luis David González, Turismo: Gracias, en el mismo tema del Consejo, quería yo agradecer el apoyo que le han dado a la industria turística de parte de la Secretario de Turismo, el Sr. Ralis, porque creo que fue una de las industrias más afectadas durante la pandemia, sin embargo, tenemos que reconocer que los empresarios del sector turístico han hecho un gran esfuerzo y se han levantado rápidamente tenemos números mucho más positivos que otros lugares turísticos como podrían ser la misma Riviera Maya, Los Cabos, Acapulco, destinos turísticos que se han visto severamente afectados y efectivamente como lo mencionas Coordinador la actividad del turismo rural se ha visto exponenciado, porque efectivamente las personas que viven en la ciudad o en las ciudades medias que rodean a Guadalajara, no van a viajar más de dos horas o se van a subir a un avión, entonces lo que están haciendo es tratar de visitar estos atractivos que tenemos los pueblos mágicos primordialmente que para nosotros, que debo decirlo con orgullo ha sido uno de los hits que tenemos y el Estado de Jalisco no nos han abandonado presupuestalmente desde el 2018 el Gobernador se comprometió con recursos y año con año los ha estado dando, y hoy por hoy Tapalpa, Mazamitla, San Sebastián, Lagos de Moreno no se diga, Tequila, Tlaquepaque se han convertido en iconos y en visitas obligadas para todos nosotros en los fines de semana y eso a permitido también pues que los mismos ayuntamiento tengan más ingresos que tengan los mismo prestadores de servicios se tengan que preparar más, en el tema específico del proyecto de Co crea coincido también que no es un proyecto para la empresa es un proyecto que nosotros conocimos a través de una desarrolladora de que sus abuelos fueron los fundadores de Puerto

Acta 11/2020
Sesión Ordinaria

Vallarta y son originarios de Mascota, y ella esta narrando la historia de Puerto Vallarta no solamente su fundación sino todas las maravillas naturales que implican ese ecosistema tan importante es una de las bahías más hermosas del mundo, y que nadie ha hecho a nivel documental, que este documental pueda llegar a plataformas como Netflix o alguna otra que le permita tener una exposición internacional, la verdad es que con el recurso que estamos aportando creo que podemos hacer este proyecto que nos dará una proyección que no tiene límites para el Municipio no solamente para Puerto Vallarta sino para Cabo Corrientes que es parte importante para el Municipio.

Se aprueba la cancelación de los proyectos presentados por las siguientes empresas:

- Marketing y Experiencias Sustentables, S.A. de C.V.
- Laguna Pictures, S. de R.L. de C.V.
- Patronato Nacional de la Cerámica OPD

Además, se aprueban los proyectos presentados por las siguientes empresas:

- Destiladora del Real, S.A. de C.V., por un monto de \$107,584.00
- Municipio de Jocotepec, Jalisco, por un monto de \$ 300,000.00
- Co crea, S.A. de C.V., por un monto de \$ 300,000.00
- Municipio de Tonalá, Jalisco, por un monto de \$ 320,000.00
- Asociación de Comercios, Bares y Restaurantes del Malecón de Puerto Vallarta, A.C.. por un monto de \$320,000.00

Debiendo firmar los instrumentos jurídicos necesarios.

Por lo tanto y haciendo uso de la voz, en este momento la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, y una vez concluida la presentación de los temas mencionado, y de conformidad con las intervenciones de los asistentes a la presente sesión, dándose por enterados los miembros de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes, manifiestan su conformidad con la presentación realizada, y dan por concluido el presente punto del Orden del Día.

PUNTO 5. Los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno toman conocimiento de los proyectos presentados por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; aprueban por unanimidad de votos los acuerdos 01-11/2020, 02-11/2020, 03-11/2020 y 04-11/2020 toma nota del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Directora General, señaladas en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

6. ASUNTOS VARIOS.

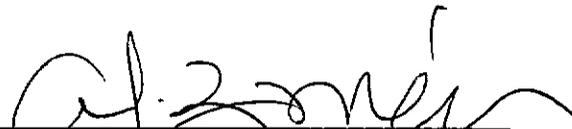
Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde cede el espacio a los presentes por si hay algún otro tema que tratar, sin haber intervención alguna por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

7. CLAUSURA.

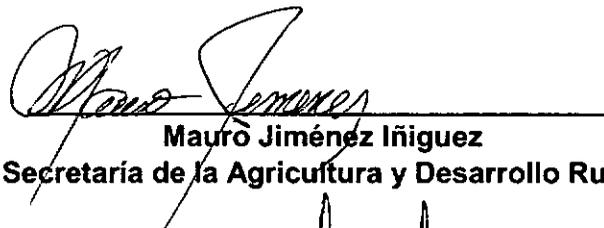
Finalmente el Presidente de la Junta de Gobierno, en este acto autoriza e instruye a la Secretaria Técnica para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, éstos sean cumplimentados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto y Cuadragésimo Quinto de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en la presente Sesión.

Por lo que siendo las 10:30 diez horas treinta minutos del día 27 veintisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente de la Ley para el Desarrollo Económico, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

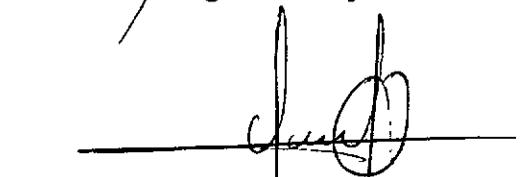
Firmas



Mtro. José Alejandro Guzmán Larraide
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador General
Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico



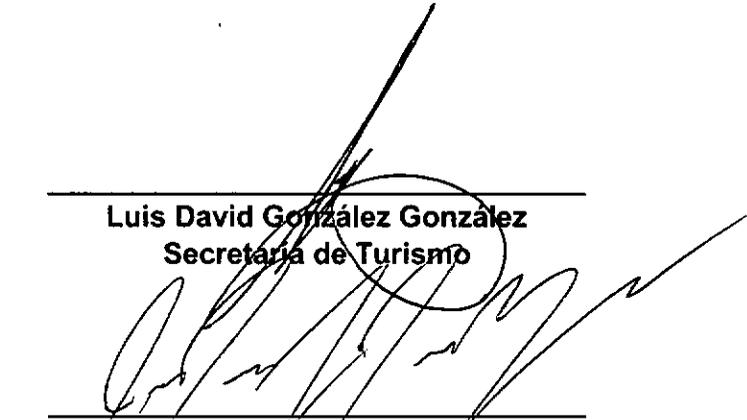
Mauro Jiménez Iñiguez
Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural



Carlos González Barragán
Secretaría de Desarrollo Económico



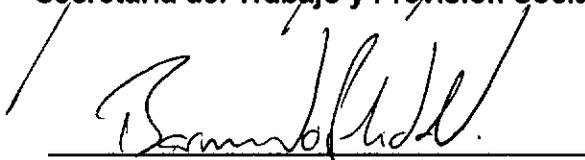
Acta 11/2020
Sesión Ordinaria



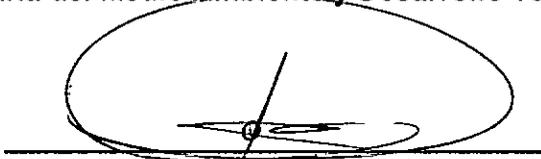
Luis David González González
Secretaría de Turismo



José Javier Delgadillo Zárate
Secretaría del Trabajo y Previsión Social



Bernardo Pulido Valdés
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial



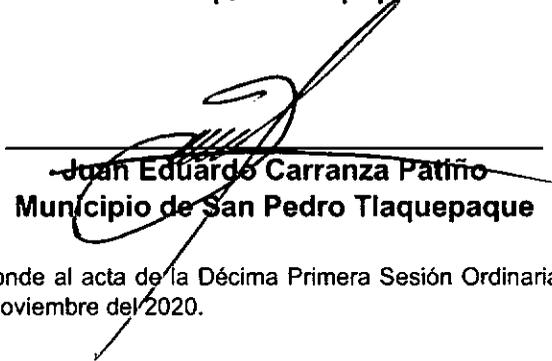
Javier Alberto Mijangos Vázquez
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana



Afif Salvador Sánchez Moran
Secretaría del Sistema de Asistencia Social

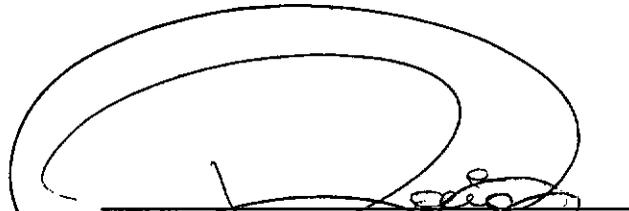


Salvador Villaseñor Aldama
Municipio de Zapopan



Juan Eduardo Carranza Patiño
Municipio de San Pedro Tlaquepaque

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de noviembre del 2020.



Rocío del Carmen Rodríguez Pérez
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga



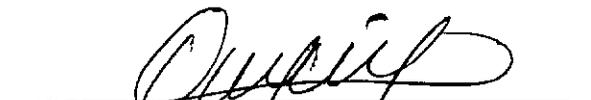
Carlos Rigoberto Bautista Morales
Municipio de Tonalá



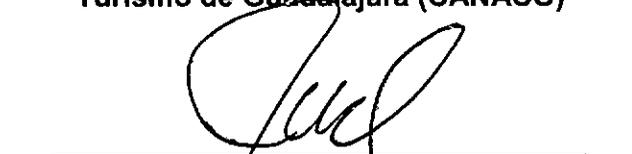
Gilberto Enriquez Hernández
Municipio de Lagos de Moreno



Diedra González Free
Dirección General de CEPE y
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

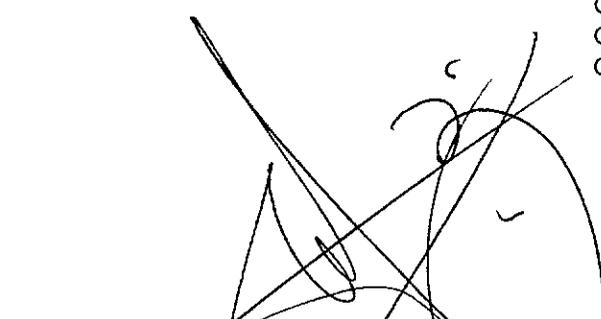


Luis Roberto Arechederra Pacheco
Cámara Nacional de Comercio, Servicio y
Turismo de Guadalajara (CANACO)



Manuel González Amutio
Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de noviembre del 2020.



Armando Mora Zamarripa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)



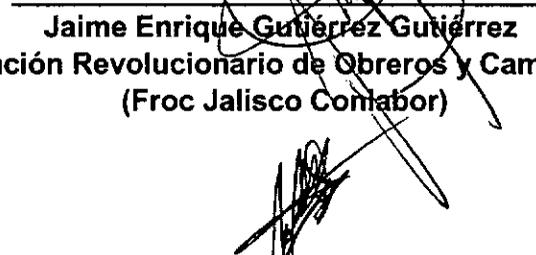
Jorge Alberto Jaime Hernández
Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)



José Manuel Orozco Hernández
Federación Regional de Obreros y Campesinos
del Estado de Jalisco (CROC)



Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez
Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos
(Froc Jalisco Conlabor)



José Manuel González López
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de noviembre del 2020.

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
11 DE DICIEMBRE DE 2020**

Sita en las instalaciones de Ciudad Creativa Digital ubicadas en la Calle Independencia 55, edificio A, Zona Centro, código postal 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 11 once de diciembre de 2020 dos mil veinte, siendo las **10:00 diez horas**, dio inicio la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, designado por el Maestro Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, según consta en el Acuerdo del Gobernador de fecha 01 primero de marzo de 2020 dos mil veinte.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, cede la palabra a la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free quien procedió a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Presidente de la Junta de Gobierno	Titular
2	Mauro Jiménez Iñiguez	Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural	Suplente
3	Carlos González Barragán	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente
4	Luis David González González	Secretaría de Turismo	Suplente
5	Enrique Flores Domínguez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Suplente
6	Bernardo Pulido Valdés	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Suplente



7	Afif Salvador Sánchez Moran	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Suplente
8	Salvador Villaseñor Aldama	Municipio de Zapopan	Suplente
9	Juan Eduardo Carranza Patiño	Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Suplente
10	Rocío del Carmen Rodríguez Pérez	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Suplente
11	Carlos Rigoberto Bautista Morales	Municipio de Tonalá	Suplente
12	Gilberto Enríquez Hernández	Municipio de Lagos de Moreno	Suplente
13	Diedra González Free	Dirección General de CEPE y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno	Titular
14	Luis Roberto Arechederra Pacheco	Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara (CANACO)	Suplente
15	Armando Mora Zamarripa	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)	Suplente
16	Mario Ramos Velasco	Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco	Suplente
17	Jorge Alberto Jaime Hernández	Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)	Suplente
18	Nabor Rubén Jiménez Varela	Federación Regional de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco (CROC)	Suplente
19	Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)	Suplente
20	José Manuel González López	Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 20 veinte miembros de la Junta de Gobierno, lo que representa la mayoría de los integrantes para constituir el quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica en cita.

PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 20 veinte miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 12 doce tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

2 y 3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria Técnica procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Aprobación del Acta anterior;
 Décima primera sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2020.
5. Desahogo del Orden del Día:
6. Asuntos Varios;
7. Clausura

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del mismo, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** con derecho a voto de la Junta de Gobierno presentes.

PUNTOS 2 y 3. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 12/2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos antes expuestos.

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:

4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En el cuarto punto de la orden del día la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, menciona que les fue enviada a cada uno de los miembros el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de noviembre del 2020, y pregunta si existe algún asunto pendiente o comentario respecto al acta, sin existir comentario o asuntos pendiente por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno.

PUNTO 4. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de noviembre del 2020.

5. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el uso de la voz, y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, cede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Directora General del CEPE y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, para que presente a los miembros asistentes, los proyectos que a continuación se relacionan:

5.1 Finiquitos

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

5.1.1 Agavia de Jalisco, S.P.R. de R.L. de C.V. ACUERDO 01-12/2020

Se autoriza otorgar el finiquito a la empresa Agavia de Jalisco, S.P.R. de R.L. de C.V. en virtud de cumplimiento a las obligaciones adquiridas con este Consejo, de acuerdo con el Dictamen de la Dirección de Operaciones de fecha 2 de diciembre del 2020, así como, cancelar el pagaré que ampara la cantidad de \$100,000.00 de fecha 8 de julio del 2019.

5.1.2 Lucio Rubio Flores ACUERDO 02-12/2020

Se autoriza otorgar el finiquito al empresario Lucio Rubio Flores, en virtud del cumplimiento a las obligaciones adquiridas con este Consejo, de acuerdo con el Dictamen de la Dirección de Operaciones de fecha 4 de diciembre del 2020, así como, cancelar el pagaré que ampara la cantidad de \$55,771.60 de fecha 8 de julio del 2019.

5.1.3 Productos Lácteos el Chaco, S.A. de C.V. ACUERDO 03-12/2020

Se autoriza otorgar el finiquito a la empresa Productos Lácteos el Chaco, S.A. de C.V. en virtud de cumplimiento a las obligaciones adquiridas con este Consejo, de acuerdo con el Dictamen de la Dirección de Operaciones de fecha 2 de diciembre del 2020, así como, cancelar el pagaré que ampara la cantidad de \$100,000.00 de fecha 8 de julio del 2019.

5.1.4 APC Procesadora Anáhuac, S.A. de C.V. ACUERDO 04-12/2020

Se autoriza otorgar el finiquito a la empresa APC Procesadora Anáhuac, S.A. de C.V. en virtud de cumplimiento a las obligaciones adquiridas con este Consejo, de acuerdo con el Dictamen de la

Dirección de Operaciones de fecha 4 de diciembre del 2020, así como, cancelar el pagaré que ampara la cantidad de \$100,000.00 de fecha 8 de julio del 2019.

5.2 Informe sobre cierre del Programa Emergente de Cihuatlán.

5.3 Cancelación de incentivos por desistimiento y otorgamiento de nuevo incentivo del Programa Industrias Creativas. ACUERDO 05-12/2020

Se aprobó la cancelación del proyecto presentado por el Municipio de Zapopan Jalisco por un monto de \$1'500,000.00, denominado Confluencia creativa-casa de los autores en Zapopan.

Se aprobó el proyecto presentado por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por un monto de \$300,000.00, denominado Festival del Nacimiento Tlaquepaque.

5.4 Informe sobre el Programa Emergente de reactivación económica en materia de industrias creativas y producción audiovisual, y apoyo a Municipios para programas de reactivación económica en el rubro de turismo y gastronomía.

5.5 Corporación Pok, S.A. de C.V. ACUERDO 06-12/2020

Se autorizó la solicitud realizada por la empresa Corporación Pok, S.A. de C.V. de adicionar de manera solidaria a la empresa POK Castings S.A. de C.V. para la comprobación de la generación de empleos e inversión comprometidos. Para lo cual se deberá celebrar addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, y deberá presentar endoso de la fianza de cumplimiento que ampara la cantidad de \$3'850,000.00 a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

5.6 Informe sobre los estatus de pagos por concepto de renta y venta.

Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente Consejero: Solo quiero agradecer un dato, me lo comentaba Mauro Jiménez (Consejero representante de SADER), cobrar no es nada fácil más en tiempo de pandemia, sin embargo, buena parte que teníamos de incumplimiento de pagos de ventas y rentas, no son nada más de la pandemia ya venían rezagados desde antes de la pandemia, ahí no había justificación; hemos revisado los estados de resultados de las empresas y la verdad, es que si tienen posibilidades de pagar, entonces, no es un tema de insensibilidad más bien, hasta el momento en que hemos tenido que apretar ya con temas judiciales hasta ese momento han mostrado la disposición de pagar, ahora si que es parte del trabajo que el CEPE está obligado, no es la parte fácil pero estamos obligados a poner en orden la situación tanto de la operación como patrimonial.

5.7 Autorización de addendum para el servicio de copiadoras y de seguridad.

Se informo que se llevará a cabo el procedimiento administrativo para la licitación de la contratación de servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales, conforme a las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, vigente, para concluir dicho proceso a más tardar en el mes de marzo 2021, por lo que se autoriza celebrar los instrumentos jurídicos necesarios. ACUERDO 07-12/2020

Se autorizó realizar addendum al contrato por 3 meses y el pago correspondiente al mes de enero, febrero y marzo del 2021, respecto al servicio de seguridad privada y vigilancia permanente de los Parques Industriales, Ruta 80 y La Barca, por el total de \$54,566.40 I.V.A. incluido, de igual forma se informa que se llevará a cabo el procedimiento administrativo para la licitación de la contratación de servicio de vigilancia de los Parques Industriales, conforme a las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, vigente, para

concluir dicho proceso a más tardar en el mes de marzo 2021, por lo que se autoriza celebrar los instrumentos jurídicos necesarios. ACUERDO 08-12/2020

Por lo tanto y haciendo uso de la voz, en este momento la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, y una vez concluida la presentación de los temas mencionado, y de conformidad con las intervenciones de los asistentes a la presente sesión, dándose por enterados los miembros de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes, manifiestan su conformidad con la presentación realizada, y dan por concluido el presente punto del Orden del Día.

PUNTO 5. Los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno toman conocimiento de los proyectos presentados por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; aprueban por unanimidad de votos los acuerdos 01-12/2020, 02-12/2020, 03-12/2020, 04-12/2020, 05-12/2020, 06-12/2020, 07-12/2020 y 08-12/2020 toma nota del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Directora General, señaladas en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

6. ASUNTOS VARIOS.

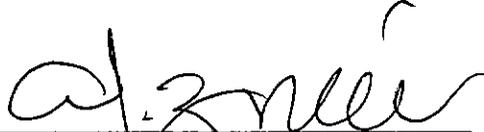
Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde cede el espacio a los presentes por si hay algún otro tema que tratar, sin haber intervención alguna por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

7. CLAUSURA.

Finalmente el Presidente de la Junta de Gobierno, en este acto autoriza e instruye a la Secretaria Técnica para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, éstos sean cumplimentados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto y Cuadragésimo Quinto de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en la presente Sesión.

Por lo que siendo las 11:00 once horas del día 11 once de diciembre de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente de la Ley para el Desarrollo Económico, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

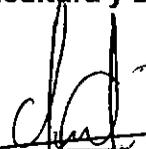
Firmas



Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador General
Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico



Mauro Jiménez Iñiguez
Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural



Carlos González Barragán
Secretaría de Desarrollo Económico

Luis David González González
Secretaría de Turismo

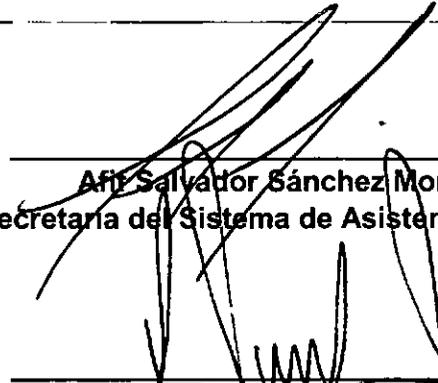
Enrique Flores Domínguez
Secretaría del Trabajo y Previsión Social



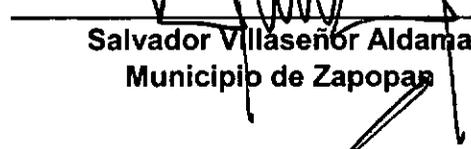
Bernardo Pulido Valdés
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 11 de diciembre del 2020.

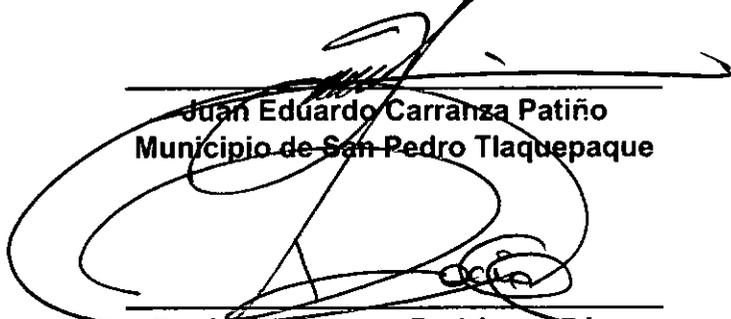




Afri Salvador Sánchez Moran
Secretaría del Sistema de Asistencia Social



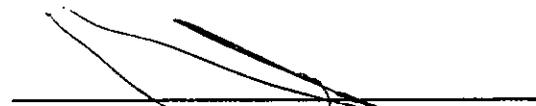
Salvador Villaseñor Aldama
Municipio de Zapopan



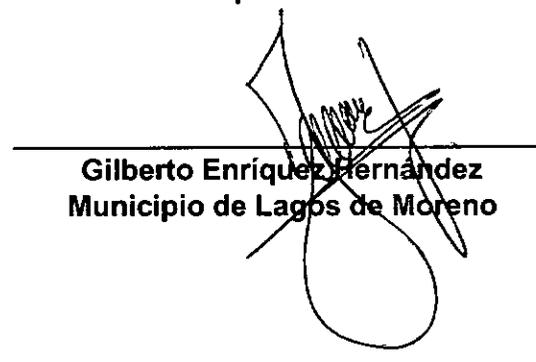
Juan Eduardo Carranza Patiño
Municipio de San Pedro Tlaquepaque



Rocío del Carmen Rodríguez Pérez
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

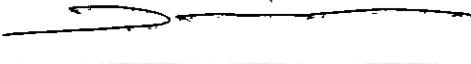


Carlos Rigoberto Bautista Morales
Municipio de Tonalá

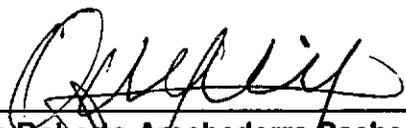


Gilberto Enríquez Hernández
Municipio de Lagos de Moreno

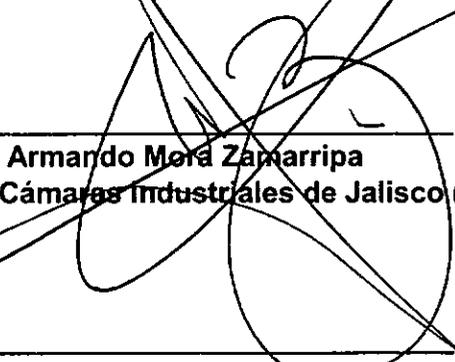
La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 11 de diciembre del 2020.



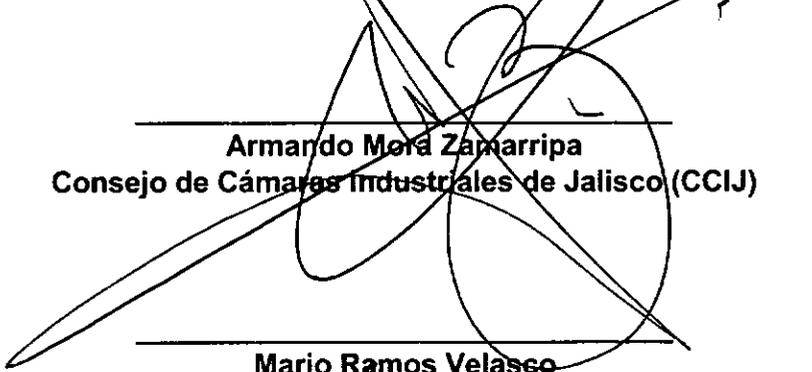
Diedra González Free
Dirección General de CEPE y
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno



Luis Roberto Arechederra Pacheco
Cámara Nacional de Comercio, Servicio y
Turismo de Guadalajara (CANACO)



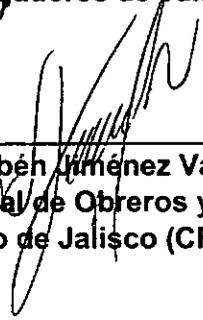
Armando Mora Zamarripa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)



Mario Ramos Velasco
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Jorge Alberto Jaime Hernández
Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)

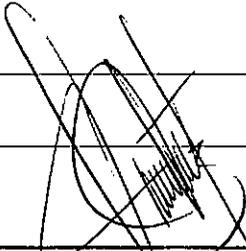


Nabor Rubén Jiménez Varela
Federación Regional de Obreros y Campesinos
del Estado de Jalisco (CROC)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 11 de diciembre del 2020.



Acta 12/2020
Sesión Ordinaria



Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez
Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos
(Froc Jalisco Conlabor)



José Manuel González López
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 11 de diciembre del 2020.